

TESIS DE MAESTRÍA
MOVIMIENTO SOCIAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
COLOMBIA
En Busca de Nuevas Formas de Militancia

DIEGO ALEXANDER CAICEDO RODRÍGUEZ
Código: 696573

Trabajo de grado presentado para optar al título de
MAGISTER EN ESTUDIOS POLÍTICOS

DIRIGIDO POR:
RICARDO PEÑARANDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
Bogotá, 2010

***“Es arduo el camino que le espera:
los poderosos lo calificarán de comunista
por reclamar justicia para los
desvalidos y los hambrientos;
los comunistas lo tildarán de reaccionario
por exigir libertad y respeto por la persona”***

Ernesto Sábato, Antes del fin. 1999

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
Capítulo 1. Orientaciones conceptuales. Militancia en la acción colectiva	11
I. La construcción social de la Acción Colectiva.	18
a. <i>Aproximación a las teorías de la movilización.</i>	21
b. <i>Hacia la construcción de una nueva militancia.</i>	28
II. Militancia, Antagonismo y Democracia Radical.	33
III. Aportes de autores locales sobre la movilización en Colombia	40
a. <i>Noción de política cultural en la movilización social</i>	40
b. <i>Concepto de Protesta social y Movimiento Popular a partir de las prácticas de movilización domésticas</i>	42
c. <i>A manera de conclusión.</i>	45
Capítulo 2. Referentes del contexto político	47
I. Debate entorno a la ideología liberal en la movilización social por los Derechos Humanos.	52
II. Derechos Humanos en el escenario internacional	55
a. <i>Universalización de occidente vs. Globalización de la militancia.</i>	56
b. <i>Sociedad Civil Transnacional y redes transnacionales de defensa.</i>	59
c. <i>Escenario regional latinoamericano</i>	66
III. Derechos Humanos en el escenario colombiano	71
a. <i>La estigmatización de la movilización social.</i>	71
b. <i>La relación del Estado y la movilización social en torno al tema de los Derechos Humanos</i>	74
c. <i>Conclusión.</i>	82
Capítulo 3. Estudio de caso: coordinación Colombia –Europa – Estados Unidos	86
I. <i>Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos y la nueva militancia.</i>	86
II. <i>Estructura de Oportunidades Políticas (SOP) y el recrudecimiento de la violencia.</i>	92
III. <i>Construcción y uso de discursos.</i>	101
IV. <i>Mecanismo en la toma de decisiones y priorización de agendas</i>	106
V. <i>Movilización de recursos</i>	110
VI. <i>Articulación con la red transnacional</i>	113
VII. <i>Logros y derroteros</i>	115
Conclusiones	118
Bibliografía	122
Fuentes Primarias	129

INTRODUCCIÓN

La Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos (CCEEU¹), es una red de organizaciones sociales colombianas en defensa y protección de los derechos humanos de escala nacional y regional, creada en el año de 1995 motivada por la iniciativa de ONG que participaron en una conferencia en el Parlamento Europeo, en la cual se evaluó la situación de violación de los derechos humanos en Colombia. De esta reunión, se acuerda la instalación de la *Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia* (OIDHACO) con sede en Bruselas y a través de este espacio realizar monitoreo y facilitar el cabildeo ante la Unión Europea sobre los casos de violación a los derechos humanos en Colombia. A raíz de esta iniciativa nace la necesidad de contar con un interlocutor homólogo en Colombia, dando lugar al establecimiento a lo que se llamó en un primer momento solamente Coordinación Colombia- Europa. Este primer ejercicio de cabildeo transnacional, impulsó además la creación de una oficina homóloga en los Estados Unidos, *U.S. Office on Colombia* (USOC), consolidando así una red de organizaciones colombianas con interlocución ante estas dos oficinas internacionales de monitoreo en materia de los derechos humanos en nuestro país y que se constituirá como la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos. Paulatinamente, en Colombia esta red de organizaciones ha ido agrupando cada vez más número de organizaciones regionales o nacionales en defensa de los derechos humanos, llegando a contar con 207 organizaciones asociadas.

Será esta red de organizaciones la que nos servirá de estudio de caso para comprobar la emergencia de una *nueva militancia*², con las características que se definirán en los dos primeros capítulos. Los elementos que motivan la escogencia de esta red de organizaciones tienen que ver con dos aspectos fundamentales que

¹ Por cuestiones de redacción se empleará tanto la sigla (CCEEU) como el nombre completo para hacer referencia a esta red de organizaciones.

² Si bien es más usual la categoría de militancia para definir los miembros de un partido político, la militancia está también asociada a los afiliados a sindicatos y asociaciones que tienen por objeto el bien común de una sociedad, es decir a causas sociales. De hecho se emplea este término para definir la filiación a una religión nominada como militancia religiosa. En consecuencia, “*el concepto de militancia puede ser definido como la culminación de un proceso progresivo compuesto por: 1) el conocimiento de una realidad a modificar, 2) una síntesis conceptual en la que se elabora un plan estratégico de partido, de dirección de masas o una decisión individual y 3) la actividad de transformación en sí misma, considerada en su faz individual o colectiva*” (IEP 1976: 219)

serán motivo de análisis y desarrollo a lo largo de este texto: *el contenido de la militancia social y sus prácticas de lucha*.

El argumento principal de esta tesis sostiene que la Acción Colectiva en Colombia, desde finales de la década de los ochenta viene transformándose tanto en su *campo de lucha* que se evidencia en la incorporación de nuevos contenidos, como en las formas y *prácticas de militancia* política que, en conjunto, denotan a mi modo de ver, una nueva militancia. La acción colectiva desde hace por lo menos dos décadas viene incorporando nuevos elementos entre los que se encuentran las movilizaciones en defensa de los derechos humanos entre otros campos de lucha nuevos en la movilización que ha caracterizado nuestra región.

Los contenidos de lucha del movimiento social y de la izquierda colombiana³ en décadas precedentes tuvieron como eje conceptual el marxismo, asumido de manera ortodoxa, por lo que se centró el discurso en el modelo de la lucha de clase. Lo que se advierte en el presente, es la incorporación de otros contenidos, como son las reivindicaciones de género, las identitarias y étnicas, las ambientales, las de derechos humanos y las de antiglobalización, entre otros. Si bien estos contenidos estaban de algún modo presentes en el pasado cercano no eran preponderantes como eje de acción de los movimientos sociales, dada la hegemonía que tenía el discurso clasista. Por su parte, el cambio no supone un abandono por las lecturas clasistas, en tanto que aún están vigentes en el presente; sólo que en el presente ya no aparece de manera protagónica. Lo que llama particularmente la atención es la radicalidad del contenido ideológico de la militancia en defensa de los derechos humanos, que se encuentra más cercano a la tradición liberal que al marxismo, denotando un giro importante en el contenido de la lucha de la militancia social. En suma, no obstante que la acción colectiva en Colombia ha estado vinculada a la

³ Resulta necesario precisar que el campo de estudio en esta tesis, el de la acción colectiva o movilización social, ha tenido una importante cercanía con la izquierda política en nuestro país, razón por la cual en algunos momentos de la argumentación se acudirá a los contenidos ideológicos de la izquierda como sustento ideológico que involucra gran parte de los movimientos sociales como lo han sido los sindicatos y los movimientos estudiantiles. Este aspecto será fundamental en el momento de comprender los cambios de contenido ideológico de la acción colectiva que se aparta del marxismo y se produce una *renovación de la izquierda* (Dagnino, en: Escobar A., Álvarez S., Dagnino e.: 2001)

militancia política de los partidos de izquierda y que por esta cercanía defendían y se sostenían bajo las posturas del marxismo, en el caso particular del movimiento social en defensa de derechos humanos, advertimos que el marxismo no es el sustento ideológico medular de esta militancia social y por el contrario sus reivindicaciones están más cercanas al liberalismo y a la defensa de la democracia.

Por otro lado, las prácticas de lucha en la militancia tradicional, caracterizada principalmente por el accionar de los sindicatos en los setenta, se traducían en hechos de protesta social, huelga, mítines y paros. Lo que se viene produciendo en la actualidad son prácticas que incorporan el lobby judicial y político que ha surtido un efecto positivo en la reivindicación de las demandas. Las relaciones y el flujo de *información* entre la Coordinación y las oficinas homólogas o las redes y organismos internacionales en defensa de los derechos humanos es una evidencia de los cambios en las prácticas de la militancia social.

En lo que tiene que ver con la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, podemos advertir que su estructura en red a nivel interno incorpora más de 200 organizaciones de manera relativamente horizontal, introduce prácticas de lucha que incluyen el cabildeo político, administrativo, judicial, a escala nacional e internacional ante organismos, gobiernos y parlamentos europeos o de los Estados Unidos (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993), y tiene como recurso de movilización, la información, la cual se constituye en la principal estrategia de lucha y movilización social.

Los elementos mencionados han posibilitado una nueva manera de movilización social, que modifica el repertorio de prácticas que caracterizan la militancia tradicional representada en los sindicatos y las luchas estudiantiles. Por su parte, el contenido de la acción colectiva centralizado en la defensa de derechos humanos, se aparta de los contenidos hegemónicos de los movimientos sociales de corte clasista. Así pues, la CCEEU es una plataforma de organizaciones que se agrupan para la

promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos, en especial, los derechos civiles y políticos o derechos de primera generación⁴.

A lo largo de este escrito recurriré a fuentes primarias y secundarias para comprender el por qué de esta emergencia novedosa de la Acción colectiva. Dedicaré especial atención a los datos que suministren orientaciones conceptuales y del contexto político para alcanzar este propósito. Como hipótesis inicial planteo que la consolidación de un movimiento social en defensa de los derechos humanos, ha sido posible en razón al recrudecimiento del conflicto armado⁵ que ha obligado al crecimiento y aumento de organizaciones sociales y redes sociales para la protección de derechos humanos y al aumento en el trámite de las denuncias para contrarrestar los efectos del conflicto. Esto, por dos razones fundamentales:

En primer lugar, a mediados de la década de los ochenta se hace necesario un cambio en el discurso ortodoxo del marxismo. Este hecho que se dio de manera paralela en otros países de la región, en Colombia cobró plena vigencia por la estigmatización y victimización a la que han estado sometidos los militantes sociales por parte de sectores de extrema derecha. La estigmatización implicó una violencia desmedida hacia gran parte de líderes sociales y políticos, que fueron vinculados como colaboradores de la insurgencia, en momentos en que se estaban produciendo propuestas de democratización como los procesos de negociación política, las amnistías y la consecuente reforma constitucional que conduce a la conformación de un Estado social de derecho. Por tanto, se hizo perentoria la necesidad de hacer un viraje en el tono del discurso y hacer un mayor distanciamiento con la izquierda

⁴ En Colombia, la red de organizaciones que aboga por la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales –derechos de segunda generación–, es la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, de la cual no me ocuparé en este estudio, en tanto que los objetivos de la CCEEU, responden a los efectos directos del conflicto armado colombiano, lo cual es importante en la defensa de la tesis central de la misma.

⁵ En el desarrollo argumentativo se ampliarán los elementos analíticos que expliquen el origen de la movilización de los derechos humanos como una acción colectiva dirigida al Estado, pero que en las condiciones recientes de nuestro país cobran especial importancia ante el recrudecimiento del conflicto armado, que involucra la participación de agentes estatales y no-estatales. Pese a ello sigue siendo responsabilidad del Estado la garantía efectiva de estos derechos y la militancia social se dirige hacia el Estado como garante de esta.

armada y radical, que estaba cercando y limitando las posibilidades de movilización social en el país.

En segundo lugar, el aumento de la violencia y el conflicto armado, hicieron necesaria la adopción de causas en la defensa de los derechos humanos y la denuncia de la violación de los mismos, que han estado creciendo de manera significativa. A su vez, dado que de manera particular muchas víctimas del conflicto armado han sido precisamente los propios militantes sociales, esta causa ha sido asumida masivamente desde mediados de los ochenta.

Así, el claro distanciamiento ideológico con el marxismo en nuestra región, como las condiciones políticas y sociológicas de la violencia han posibilitado la consolidación de la militancia social en defensa de derechos humanos evidenciando, en la práctica y en el discurso, unas nuevas formas de acción colectiva que se alejan de los tradicionales movimientos sociales que –pese a que continúan vigentes– protagonizaron el escenario político en los setenta y principios de los ochenta y que ahora lo vienen compartiendo con militancias sociales novedosas.

La estructura de este texto tiene como finalidad aportar los elementos que demuestren la naturaleza de la *nueva militancia* que aquí se presenta. Así, se tomarán elementos de la teoría de los movimientos sociales para entender los componentes conceptuales que la definen desde diferentes corrientes teóricas. Estos elementos serán retomados al momento de analizar el estudio de caso, de tal manera que, los conceptos y análisis adoptados serán el fundamento para la defensa de la hipótesis al momento de presentar la naturaleza de la militancia de la CCEEU como una muestra palpable de la *nueva militancia*.

En consecuencia, en el primer capítulo realizaré una aproximación a algunos elementos conceptuales sobre movilización social desde diferentes corrientes teóricas y desde investigaciones realizadas en el país y en la región. Serán importantes los aportes de algunos teóricos de la “*Corriente de Movilización de los Recursos*”, de la “*Estructura de Oportunidades Políticas*” y de las perspectivas de los

“*Nuevos Movimientos Sociales*”. Asimismo realizaré un énfasis sobre los conceptos de *democracia radical* (Laclau y Mouffe 2006), y de *Política Cultural* (Escobar A., Álvarez S., Dagnino e.: 2001), como aportes importantes para entender la naturaleza de la nueva militancia que se quiere evidenciar en esta tesis.

Asimismo, será indispensable pasar revista por el contexto social y político del país desde mediados de los ochenta, tomando como sustento el análisis propuesto desde la “*Estructura de Oportunidades Políticas*”, que sugiere un análisis de este tipo para comprender la naturaleza de la acción colectiva y posibilidades de éxito en un contexto particular. Realizaré una presentación tanto de las condiciones políticas que han caracterizado cada Presidencia en el periodo propuesto, como de las incidencias de acciones y debates internacionales en este tema que indudablemente han penetrado en el escenario local, en un escenario cada vez más globalizado.

De tal manera, en el segundo capítulo presentaré, en primera instancia, el debate en torno a la ideología liberal en la movilización social por los derechos humanos, como un hecho novedoso en el contenido del discurso de la acción colectiva reciente de Colombia. Presentaré los modelos de “*Sociedad Civil Transnacional*” (Risse: 2000) y “*redes transnacionales de defensa*” (Keck y Sikkink 2000), como herramientas analíticas para comprender que la movilización social doméstica se ha venido articulando recientemente a una red transnacional de defensa y protección de los derechos humanos. Y al finalizar este capítulo revisaré algunos aspectos respecto al contexto político de las últimas dos décadas, que servirán de referente para constatar cómo la novedad de la movilización social que aquí presento responde a un contexto adverso que la motiva.

En el último capítulo centraré la atención en las fuentes primarias para establecer el vínculo entre lo reseñado en los capítulos anteriores y el estudio de caso. Se tratará de evidenciar tanto en los contenidos del discurso, como en las prácticas de la movilización, la naturaleza de la nueva militancia en Colombia. Daré una descripción de la estructura interna, funciones, mecanismos en la toma de decisiones y recursos de movilización de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos. Asimismo,

presentaré la articulación con las entidades y organismos internacionales, como evidencia clara en el empleo del lobby político y jurídico ante instancias internacionales (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993).

En definitiva se trata de reflexionar en torno a la manera en que ha emergido este tipo de acción colectiva, en un contexto hostil y que, pese al incremento del conflicto armado, su capacidad organizativa viene madurando y consolidándose en los últimos años, de manera exitosa. Y es el cambio en el discurso y en las estrategias lo que ha posibilitado el éxito de esta militancia en nuestro medio. Se trata de dar cuenta de que la militancia en defensa de los derechos humanos es un fenómeno reciente en nuestro país y que se puede constituir en un referente del posicionamiento de la acción colectiva que dista mucho de lo que caracterizaba la militancia tradicional de los años setenta.

CAPÍTULO 1. ORIENTACIONES CONCEPTUALES. MILITANCIA EN LA ACCIÓN COLECTIVA

Tras la caída del bloque socialista y la crisis ideológica que devino, ha tomado mayor relevancia en las Ciencias Sociales, la naturaleza y significado de los (nuevos) movimientos sociales. Este fenómeno ha cobrado importancia en Latinoamérica, además, por lo que se ha denominado la transición democrática en la región. La apertura democrática en Colombia se ha manifestado en los procesos de paz a finales de los ochenta, la elección popular de alcaldes y la nueva Constitución Política de 1991. Pese a esto, la violencia y el conflicto armado en sus diferentes manifestaciones y actores implicados, ha impedido que el proyecto democrático tenga legitimidad. Estos dos fenómenos contrapuestos, el proceso de democratización y el recrudecimiento del conflicto, se han traducido en un cambio en la movilización social, denotando a su vez un cambio en la postura ideológica de la izquierda en nuestra región.

De este modo, en la presente tesis mostraré cómo los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos constituyen un modelo de militancia nuevo en nuestro contexto desde mediados de la década del ochenta; justo en un momento en que los paradigmas políticos se están reconfigurando ante el declive del socialismo real. Es en este momento que incursionan en Latinoamérica, contenidos políticos que en medio del contexto de la guerra fría no pudieron tener eco y que en general contienen una perspectiva de derechos – étnicos, de género, a un ambiente sano-entre otros. Este discurso tiene importante acogida en la militancia social, en tanto que posibilita llenar el vacío ideológico que deja el abandono por el discurso clasista del marxismo ortodoxo, como se verá más adelante, en tiempos de renovación de la izquierda en América Latina. Pero a su vez, este discurso permite que en Colombia los militantes sociales y la izquierda política, puedan tomar distancia del estigma revolucionario que le han endilgado, por la cercanía ideológica con la izquierda armada, justamente cuando nace y se consolida el repudio hacia los proyectos totalitarios del socialismo y de campaña global antiterrorista.

Así, la militancia social en defensa de los derechos humanos se produce como consecuencia, por lo menos, de dos elementos sociológicos que surgen en nuestro medio y convergen simultáneamente. Éstos se configuran en el sustento de la hipótesis de esta tesis de investigación, que pretende demostrar la emergencia de una nueva militancia en Colombia.

En primer lugar, la novedad de la movilización social, radica en el sustento ideológico que acompaña la defensa de los derechos humanos. Si aceptamos que los movimientos sociales en Colombia en décadas precedentes tenían una cercanía ideológica con el marxismo, la movilización en torno a los derechos humanos, en tanto que derechos civiles, nos muestra un cambio paradigmático, teniendo en cuenta que éstos tienen un fundamento en la ideología liberal. De lejos están los planteamientos de la lucha de clases o la toma del poder por parte del partido-Estado como lo planteó claramente el leninismo, y, por el contrario, aparece la reivindicación por fortalecer procesos democráticos. No obstante, este fenómeno tiene gradaciones de análisis, en torno a las posturas que plantean varias organizaciones en dos sentidos: Por un lado, en algunas de éstas se mantiene la defensa de los derechos colectivos por encima de los derechos individuales; mientras que por otro, algunas organizaciones plantean, la radicalización de la democracia como un estadio que antecede a una sociedad socialista. No se trata, en todo caso, de la defensa tácita de un estado liberal⁶. De hecho, desde la movilización social, persiste una contundente crítica a los efectos de las políticas neoliberales. Sin embargo, perspectivas políticas del revisionismo marxista, por una parte, y de reformismo liberal de corte socialdemócrata, han tendido un puente ideológico que ubican disímiles posturas políticas de “centro” que persisten en el escenario político contemporáneo. Esto será motivo de análisis más adelante cuando se aborden las nociones de antagonismo, democracia radical y la noción de libertad negativa en la filosofía política. Lo cierto es que, por lo menos en la movilización en defensa de los derechos humanos, se expresa un cambio en el contenido del campo de lucha que se distancia

⁶ Toda vez que en la tradición liberal ha existido una amplia gama de versiones que incluyen desde un “estado mínimo” de Robert Nozick hasta posturas que se han ubicado en lo que hoy se ha denominado “socialdemocracia” más cercano a la izquierda contemporánea.

significativamente de las demandas de lo que se ha catalogado como 'izquierda tradicional'.

En segundo lugar, ha sido el escenario de las violencias el que ha posibilitado la consolidación de un movimiento social en defensa de derechos humanos. Pese a que esta movilización social no tiene un origen en el conflicto armado, ha sido este factor el que ha permitido su crecimiento y maduración. La movilización social en defensa de derechos humanos está dirigida hacia el Estado, en tanto que éste, como garante, tiene el compromiso legal de respetar y garantizar el ejercicio de los derechos a todos sus ciudadanos. De tal modo, en un análisis sobre política pública de derechos humanos, Roth precisa que, "*en la medida en que se reconoce que el respeto a los derechos humanos es de interés público, el Estado está en la obligación de intervenir para promoverlos, protegerlos y restablecerlos en caso de violación*" (Roth, 2008: 104)

No obstante son tres, a mi modo de ver, los elementos sustanciales del contexto interno que han motivado el creciente afianzamiento del movimiento social en defensa de los derechos humanos, involucrando el rol de actores no estatales, en un contexto complejo de conflicto armado interno. [1] Por un lado, el fenómeno de las violencias, alimentadas por un conflicto armado complejo, ha impedido el fortalecimiento de una sociedad civil en tanto que se ha politizado y polarizado su accionar en medio del fuego cruzado, inhibiendo el ejercicio de la militancia social, la cual constantemente fue asociada a la militancia armada. [2] Por otro lado, es precisamente, este fenómeno de violencia, lo que ha permitido incluir dentro de la agenda de los movimientos sociales la demanda por la vida y el respeto por los derechos humanos en nuestro país, incluso porque los militantes sociales han sido gran parte de las víctimas del conflicto⁷. [3] Y finalmente, el influjo reciente de los

⁷ En el análisis que realiza Mauricio García-Durán (2006), respecto a la intensidad del Conflicto armado, se encuentra que para el periodo 1978-2003 la relación entre el total de muertos en combate (26.857) frente al los datos obtenidos de Asesinatos políticos (42.109), demuestra el brutal impacto del asesinato selectivo, que como se muestra en la tabla que el autor muestra, va en aumento geométrico. (En: García-Durán (2006) "Movimiento por la Paz en Colombia 1978-2003, Apéndice 4.1, pp: 353).

paradigmas globales de movilización, han incidido en la consolidación de este tipo de movilizaciones.

No en vano, Flor Alba Romero, quien reafirma que la movilización en defensa de los derechos humanos es aquella que le exige el Estado su responsabilidad en la garantía, defensa y protección de los derechos humanos a todos sus ciudadanos, registra el cambio que ha tenido la militancia, en razón del escalamiento del conflicto armado interno: *“De la misma manera, se registró un cambio importante de dichas organizaciones: si en la década del 70 se referían a las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, en la década de los años 80 incluyeron como responsables de infracciones al derecho internacional humanitario a grupos de oposición política armada”* (Romero 2008: 159).

En este contexto de transformación de la movilización social en Colombia, trazaré en este capítulo las herramientas conceptuales que den cuenta del cambio del discurso en la militancia social. Para poder comprender este campo de estudio, hay que definir lo que se entiende por movimiento social y los elementos que la caracterizan. Por tal razón, pasaré revista por las principales definiciones y categorías conceptuales construidas en las Ciencias Sociales y Políticas como referente primario que nos forjará el camino para aventurarnos a conocer e interpretar la naturaleza de la militancia de las organizaciones sociales en Colombia, y en especial las que centran su accionar en la defensa de derechos humanos.

En primer lugar, se debe determinar la naturaleza de la acción colectiva en Colombia, toda vez que la teoría sobre movimientos sociales tiene un origen distante al que se pretende aplicar. De hecho, como veremos más adelante, autores como Múnica (1998) y Archila (2001) construyen otras categorías que permiten acercarse mejor a la realidad local. El intento en esta tesis será presentar una gama de perspectivas teóricas, entendidas como herramientas conceptuales que posibiliten comprender el estudio de caso que aquí se presenta.

Ya en 1904 Weber (1993) pone sobre la palestra la discusión sobre la objetividad de las Ciencias Sociales y el papel de la teoría y las “leyes” que se establecen para comprender la realidad, postuladas desde el positivismo imperante en su momento. Con una postura historicista, Weber argüía la inexistencia de valores universales, dado que éstos dependen del espacio-tiempo en que se enuncia una interpretación. En este sentido, prefirió hablar de “regularidades teóricas”, que de leyes; al tiempo de que dichas regularidades serán un *medio* para aprehender la realidad social y no un fin en sí mismo: el fin es conocer un fenómeno singular. Es en este sentido, que adoptaré los postulados teóricos. Al respecto, asegura Weber, “*la ciencia social que queremos promover es una ciencia de realidad*”, es decir “*comprender la conexión y significación cultural de sus manifestaciones individuales en su configuración actual y las razones por las cuales ha llegado históricamente a ser así y no de otro modo*” ([1904] 1993). Por lo tanto, siguiendo estas premisas metodológicas se alcanza mayor posibilidad de validez investigativa, en tanto se logre comprender la individualidad de una realidad determinada, prescindiendo de pretensiones abarcadoras mediante abstracciones teóricas. Por este motivo, prefiero realizar un estudio de caso concreto que desde herramientas teóricas me permitan conocer un aspecto de nuestra realidad social⁸.

La categorización en el campo de la movilización social tiene su fundamento en las prácticas sociales y políticas que históricamente han aparecido en escena. De tal manera que las corrientes teóricas que han aprehendido esta dimensión social responde a las circunstancias específicas en que han emergido de los movimientos sociales históricamente. Siendo que la categorización y definición emerge de la realidad social, surgen dificultades en la investigación al momento de delimitar los espacios teóricos y aquellos que se centrarían en la casuística o en la descripción

⁸ De este modo, la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, se constituye a mi juicio, en un fenómeno concreto reciente que evidencia un cambio en las prácticas políticas de la movilización social, al privilegiar el acopio, registro, clasificación, tramitación y difusión de la *información* en materia de derechos humanos (que se traduce en lobby político y jurídico, foros, comunicados, documentos, etc.), a cambio de las tradicionales prácticas “de hecho” que caracterizaron la militancia en décadas precedentes, expresadas por el sindicalismo como principal fuerza de militancia social. Al mismo tiempo, este estudio de caso, nos permite vislumbrar la introducción de contenidos ideológicos y políticos en nuestra región que están enmarcados en la radicalización de la democracia, al incorporar diversos campos de lucha con perspectivas de derechos.

sociológica. Esta dificultad se intensifica cuando las teorías sobre movilización social o acción colectiva, tienen origen a partir de realidades distantes a la que se pretende aplicar en este trabajo investigativo. Como veremos, los principales marcos analíticos surgieron en Europa y Norteamérica a razón de la incursión e importancia que fueron cobrando las movilizaciones sociales en la escena política de estos países.

La principal argumentación contra la aplicación de teorías de la Acción Colectiva en nuestro contexto, se sustenta en las diferencias que hay entre un primer mundo “postmaterialista” y un tercer mundo que no ha podido superar demandas sociales y económicas. No obstante, los escenarios, las prácticas y los discursos, los temas y agendas, cada vez más globalizados en la actualidad, están presentes tanto en los países centrales como en los de la periferia, en razón de hechos sociológicos, políticos, económicos de mundialización. Así bien, en países centrales aún continúan efectuándose demandas “materiales” y recientemente cobran mucha importancia estas demandas desde movimientos de países desarrollados hacia países en vía de desarrollo.

Del mismo modo, en países periféricos están emergiendo recientemente demandas postmateriales, centradas en la perspectiva de derechos, tanto en los campos civiles y políticos, como en los campos culturales y sociales. Las demandas ahora responden a una lógica global que están atravesadas por influjos de paradigmas globales y locales paulatinamente. La acción colectiva de países desarrollados y países en desarrollo, si bien tienen diferencias que son innegables, las prácticas y discursos se producen cada vez más de manera mancomunada. La frontera entre demandas materiales y aquellas de orden cultural y simbólico son cada vez más difusas.

Definitivamente, en países en vía de desarrollo, como Colombia, en donde persisten las demandas materiales, y este es el motivo de la presente investigación, empiezan a emerger demandas de contenido post-material, anunciando que éstas no son de dominio exclusivo de las sociedades desarrolladas. Algunas de estas demandas apuntan hacia la diversidad cultural, los espacios de ciudadanía y derechos políticos,

luchas identitarias, entre otras, que son cada vez más visibles en nuestra sociedad. En gran medida, la defensa de los derechos humanos, pese a tener cabida contenidos materialistas (en lo que se ha denominado los derechos de segunda generación: derechos económicos sociales y culturales), tiene también referentes políticos, democráticos y ciudadanos (derechos civiles y políticos) que han irrumpido en los movimientos sociales de nuestro país, como se pretende mostrar en esta tesis.

En este capítulo, entonces, haré un recorrido por las principales corrientes teóricas de la movilización social, con el propósito de contar con herramientas analíticas que me permitan comprender el estudio de caso propuesto y el estado actual de la Acción Colectiva en nuestro país. Estudio de caso se constituye en un acontecimiento fehaciente del trámite efectivo de los derechos humanos tanto a escala nacional como internacional, con incidencia en la política local, con la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos⁹. Ésta, a mi juicio, tramita demandas sociales bajo la noción que se construirá a lo largo de estos dos primeros capítulos de “*nueva militancia*”, la cual se traduce en la conformación de redes de organización descentralizadas que propician relaciones con otras redes transnacionales de acción colectiva, utiliza mecanismos de lucha centrados en el manejo de la información, más allá de las vías de hecho (mítines, huelgas y marchas), y que adoptan *contenidos de lucha* adicionales a los que caracterizaron la movilización tradicional centrados en la lucha de clases propia del paradigma socialista tradicional. En este sentido, este capítulo nos brindará las herramientas conceptuales que permitan comprender y apropiarnos del sentido que cobra este fenómeno reciente en el escenario político de nuestra sociedad.

⁹ Si bien, el estudio de este caso será abordado en el capítulo tercero, se puede señalar de antemano que la CCEEU tiene como objetivo central el “*incidir en los ámbitos nacional e internacional (gubernamental y no gubernamental) mediante acciones de cabildeo, difusión y presión política legítima que contribuyan al mejoramiento de la situación de derechos humanos, al respeto del derecho humanitario, a la defensa del Estado Social de Derecho y a la búsqueda de una solución política al conflicto armado colombiano*” (CCEEU (Sin Fecha) Documentos Generales 1)

I. La construcción social de la Acción Colectiva

Definir la categoría de movimiento social ha implicado recurrir a la noción de *acción colectiva*, la cual, reviste de complicadas ambigüedades conceptuales en lo atinente a la acepción polisémica de “colectivo” (Neveu 2000). Lo colectivo se interpreta como cualquier efecto de agregación; siendo un punto nodal que lleva a equívocos de confundir cualquier asociación¹⁰ como acción colectiva. Debido a este problema interpretativo de la categoría, perdura la noción de *movimiento social*, pese a que también tiene un sentido problemático. Su origen mecanicista, sustentado en la idea del progreso y definida por actuar contra el sistema político, ahora cobraría un matiz diferente al que se produjo. Según Melucci (2002) la movilización social en la actualidad debe entenderse bajo la noción de una sociedad de la información,

“La propia noción de “movimiento”, que originalmente se presentaba como una entidad que actuaba contra el sistema político y gubernamental, resulta ahora inadecuada para describir la realidad de los fenómenos colectivos reticulares y difusos... Son sistemas de acción, redes complejas entre distintos niveles y significados de la acción social” (Melucci 2002: 11-12).

No obstante, se puede llegar al acuerdo de entender la acción colectiva como la *“acción conjunta intencional marcada por el proyecto explícito de los protagonistas de movilizarse concertadamente. Esta acción conjunta se desarrolla con una lógica de reivindicación y defensa de un interés material o de una ‘causa”* (Neveu 2000: 21). En este marco conceptual, las dificultades de los conceptos ‘movimiento social’ o ‘acción colectiva’ son difíciles de determinar por las diferencias empíricas¹¹.

¹⁰ Siendo así, en la realidad social pueden existir dificultades al momento de categorizar grupos u organizaciones como movimiento social o acción colectiva; más aún recientemente que se ha incorporado nociones relativistas desde la perspectiva de los nuevos movimientos sociales (como se verá más adelante). En este sentido, aparece el obstáculo de cómo trazar la frontera entre organizaciones juveniles, culturales, artísticas, aunque en ellas puede entenderse que tramitan una acción colectiva de protesta social (o movilizaciones espontáneas). La delimitación conceptual será el motivo y objetivo de este primer acápite.

¹¹ Como se verá más adelante -cuando se enumeren los aportes teóricos de autores locales- la dificultad de amoldar realidad y teoría es en esencia la razón por la cual Archila (2001) adopta la categoría “protestas sociales” y Múnera (1998) el de “movimiento popular” al no contar con los

De tal manera, la noción de *acción colectiva* adoptada no puede ser monolítica –ni conceptual, ni experimentalmente. Se asumen como categorías que enmarcan un campo analítico a partir del cual se establecen relaciones significativas que permiten comprender la diversidad de la realidad social. Dicho sea de paso, las categorías que aproximan esta dimensión de la sociedad contemporánea son, por excelencia, *construcciones sociales posicionadas* que intentan dar cuenta de sus lógicas, prácticas, significados, objetivos e importancia en la sociedad.

Aproximando una definición relativamente estable, según Melucci “*la definición analítica que propongo de movimiento social como forma de acción colectiva abarca las siguientes dimensiones: a) basadas en la solidaridad, b) que desarrolla un conflicto y c) que rompe los límites del sistema en que ocurre la acción*” (2002: 46). Desde esta perspectiva, la acción colectiva, implica un acuerdo conjunto hacia un propósito marcado por la identidad y la solidaridad. Siguiendo a Melucci, podemos enumerar que la acción colectiva es aquella que identifica un *campo de lucha*, así como un *adversario*, y tramita acciones (prácticas, discursos, gestiones) de manera estructural y organizada de *cambio social*. De tal manera, conflicto y ruptura, son elementos fundamentales para definir la Acción Colectiva (Melucci 2002). El conflicto y la ruptura serán en este trabajo de investigación, elementos relevantes para comprender el movimiento social, en la medida en que se buscará entender los campos de lucha de la acción colectiva y sus posibilidades de cambio social y político pretendido.

Ahora bien, teniendo como marco conceptual de la acción colectiva los elementos analíticos que la definen, como son la identificación de una campo de lucha o de conflicto, la necesidad de ruptura o cambio social y la identificación de un adversario o contradictor, podemos señalar que la defensa de los derechos humanos mediante la articulación estructurada de organizaciones sociales, como se puede advertir con la CCEEU tiene un lugar en esta definición. [1] La Acción Colectiva en defensa de los

elementos precisos para explicar la Acción Colectiva en Colombia, desde un andamiaje teórico foráneo.

derechos humanos propone un campo de lucha que se concreta en la defensa y exigencia de respeto por los derechos humanos; [2] dicha exigencia está dirigida al Estado como autoridad política que debe garantizarlos; y [3] para lo cual propone agendas para el cambio en el comportamiento gubernamental para la protección y garantía de los mismos, en un contexto de conflicto armado que acrecienta la violación permanente de los derechos humanos y del DIH. Desde un inicio debo reafirmar que la acción conjunta de estas organizaciones estructuradas alrededor de un tema específico y con prácticas exitosas de cambio en la legislación nacional y en las prácticas domésticas, no son sólo una red de ONG con un tema común o una sumatoria de organizaciones, sino que se trata de una acción colectiva estructurada, permanente y constante, en defensa de los derechos humanos en Colombia.

Es indispensable destacar que el campo de lucha de la movilización social en este campo identifica como principal adversario o contradictor al Estado. Resulta indispensable aclarar hacia dónde va dirigida la movilización social, en tanto que permite identificar los actores involucrados en este campo de lucha social, toda vez, que en medio de un conflicto armado interno tan complejo como el colombiano, se puede desdibujar la responsabilidad de los mismos. Y esto es así, en tanto que

“En sentido estricto solamente deben denominarse violaciones de los Derechos Humanos y tenerse por tales aquellos actos con los cuales el Estado, obrando de modo inmediato o mediato a través de sus órganos y de sus agentes, incumple culpablemente su compromiso internacional de respetar y garantizar a todas las personas localizadas en su territorio y sujetas a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la convención Americana sobre Derechos Humanos. En rigor sólo hay violación de los Derechos Humanos cuando personas cuyas conductas dan lugar a la responsabilidad internacional del Estado infringen las normas del Derechos Internacional de los Derechos Humanos.” (Madrid-Malo: 1993: 6).

En adelante, ampliaré este marco conceptual, con los aportes desde diferentes esferas teóricas que abordan la movilización social. No es de interés, definitivamente, de esta investigación, realizar un análisis o presentación pormenorizada de la Acción Colectiva y sus perspectivas teóricas; sólo destacaré los principales aportes para comprender el objeto de estudio y dilucidar la hipótesis de estudio aquí planteada.

a. Aproximación a las teorías de la movilización.

A comienzos del siglo pasado se abordó el campo de la movilización social desde la teoría del comportamiento colectivo entendiendo las movilizaciones como un fenómeno espontáneo, no-estructurado e irracional. Basado en el modelo funcionalista, se entendían estos fenómenos de movilización como desviación o disfuncionalidad en la institucionalización. Luego en la década del sesenta se reinterpretó este hecho desde la psicología social en la relación frustración-agresión. Al tiempo, emerge una perspectiva economicista de la acción colectiva de Olson, según la cual se analiza la tensión existente entre los objetivos de la acción individual y lo que se puede conseguir actuando en grupo¹². A partir de esta perspectiva comienza a ser objeto de estudio en las Ciencias Sociales. Siendo esta, una primera aproximación al análisis de la acción colectiva, resultó un tanto limitada por centrar la lógica de la acción bajo el raciocinio de costo-beneficio. De tal manera, se encuentran ciertos inconvenientes empíricos, al carecer de análisis sociológico respecto de los militantes y las estrategias individuales y al reduccionismo económico persistente de este enfoque. Pese a ello, esta perspectiva teórica, marcaría los desafíos a los siguientes enfoques; de hecho, en los ochenta, la teoría de Olson será reinterpretada por la teoría de la acción racional, siguiendo la orientación economicista. Por su parte, estos antecedentes de análisis muestran un interés por un fenómeno que se viene haciendo más visible en la segunda mitad del siglo XX.

Posteriormente, en la década del setenta, en Europa y particularmente en Estados Unidos, emergen movimientos civiles que provocan nuevos interrogantes, desde una perspectiva sociológica, al campo del análisis de los movimientos sociales. Esta

¹² En tanto que no se profundizará en este campo de análisis de la acción colectiva, las referencias respecto a esta perspectiva teórica inicial, se encuentran citadas en los textos de Múnera (1998), Neveu (2000), Melucci (2002) y Cohen (2001)

nueva realidad evidenció componentes contrarios a los observados en la escuela funcionalista. La naciente Corriente de la Movilización de los Recursos (CMR) funda sus postulados en la racionalidad económica (por la vigente influencia de Olson); aunque va más allá de las formas la movilización, interrogando sobre el cómo se desarrolla y triunfa la movilización, al tiempo que se analiza la utilización de recursos (humanos, físicos, financieros, técnicos, publicitarios, entre otros) que posibilitan la acción colectiva. De este modo, existe un interés particular por el papel y trayectoria de los líderes desde la exploración sociológica, evaluado en cuanto a los aportes que le pueden ofrecer a la movilización.

En este sentido, McCarthy y Zald¹³, definen los perfiles de estos líderes, estableciendo tres tipos. [1] Dentro de los militantes activos se encuentran los “*militantes morales*” quienes aportan su experiencia y convicciones, aunque no se benefician de la movilización. Son activistas de una causa que no les retribuye ningún beneficio personal, se encuentran comprometidos para una causa mayor de cara a un proyecto de sociedad. En esta categoría se incluían, por ejemplo, los militantes blancos que abogaban por los derechos civiles de los negros en los Estados Unidos. [2] El “*beneficiario potencial*”, es también un militante activo de una causa social que de ser exitosa tendría beneficios personales, en tanto que es afectado por la injusticia social que se demanda. Para éste la acción colectiva le brinda beneficios directos. [3] El “*empresario político*” quién no participa activamente en la movilización, siendo un militante pasivo de la acción, aporta con recursos institucionales, mediáticos y financieros y es un vínculo entre grupos y el escenario político. No es un activista de la movilización, pero, similar al militante moral lo motiva su convencimiento de cambio social, y mantiene un estatus social que le permite aportar los recursos y vínculos sociales y políticos necesarios para que la movilización sea posible.

Esta tipología de los miembros de la movilización conduce a indagaciones respecto a la representatividad de los actores movilizados y a las motivaciones para militar. Más

¹³ McCarthy y Zald (1977) “resource mobilization and social movements: a partial theory” American journal of sociology, vol 82 p 1212-1241, citado por Neveu (2000)

allá de realizar una categorización exhaustiva del tipo de militante en el estudio de caso, este enfoque teórico permite advertir la importancia del uso de los recursos, en el momento de estudiar las prácticas de movilización. Así, tanto el rol del militante (recurso humano) como el empleo de los recursos logísticos, financieros, mediáticos, institucionales, serán relevantes para entender las prácticas de movilización que ha puesto en práctica la CCEEU. En especial, se prestará especial atención al uso de la *información*, como primordial recurso de movilización en el lobby político que se ejerce a escala nacional e internacional.

La Corriente de la Movilización de los Recursos se preocupa, entonces, por la forma en que los actores se movilizan y en cómo consiguen y emplean recursos. Estos elementos serán fundamentales para el análisis de las estrategias para alcanzar los objetivos de la acción colectiva. Así, el movimiento social se define como una *empresa especializada* que centraliza recursos para la acción colectiva. Estas *empresas*, serán eficientes en el manejo de recursos y las leyes del mercado, siempre y cuando alcancen los objetivos trazados por la misma. La movilización, entonces, se entiende de acuerdo con la lógica racional tanto del accionar de los individuos como de la actuación en colectivo. En este mismo sentido, la cohesión del grupo se sustenta en el interés común de cada uno de los integrantes, desde sus diferentes roles, con un objetivo de movilización específico.

Una de las críticas a esta corriente se fundamentó en que no tiene en cuenta las *causas o motivaciones* que hace militar a los líderes definidos. No existe un interés por los contenidos, creencias e ideologías de los movimientos, como tampoco por los procesos identitarios, ni por el contexto sociopolítico de la movilización. Tampoco analiza el grado de diferenciación al interior de un grupo en tanto que privilegia las estrategias y el empleo de recursos para alcanzar sus fines. En este sentido, se interesa más por cómo se produce la acción colectiva que por las razones de la misma. En la medida en que no hay análisis del contexto y/o estructuras políticas para la movilización, el análisis no es integral dado que el éxito no depende sólo de los recursos sino también del contexto, aspecto que posteriormente sería asumido desde nuevas corrientes conceptuales y análisis de otros autores.

De alguna manera, la Estructura de Oportunidades Políticas (SOP) fue una categoría analítica que intentó llenar el vacío contextual del precedente enfoque; es decir, indaga sobre el *contexto político* en el cual se produce la acción colectiva. Se examinan los grados de apertura y vulnerabilidad que ofrece el sistema político en que se encuentra el movimiento social. La estructura de oportunidades se define por el grado de cohesión de un movimiento social y el contexto en que el grupo puede tener mayor éxito.

En este sentido, Tarrow (1999) propone que el análisis debe incorporar cuatro factores para definir las oportunidades políticas en un sistema político. De manera concisa, los factores a considerar son: 1. Grado de apertura del sistema político de acuerdo con la cultura política y la historia o tradiciones políticas que han permanecido en una nación. 2. Posibilidad de apoyo de elites según el grado de estabilidad de las alianzas políticas. Así, cuando se mantiene una estabilidad electoral de los partidos políticos, por ejemplo, menos oportunidades de acción tendrán un movimiento social. 3. Conflictos políticos al interior de las elites, lo cual, contrario al anterior factor abriría las posibilidades de acción de un movimiento social. 4. Capacidad de un sistema político para desarrollar políticas públicas. Éstas, eventualmente, darían respuesta a las demandas de una acción colectiva e inhibiría, finalmente, el grado de incidencia en el sistema político.

De acuerdo con estas variables se pueden establecer las posibilidades de que una acción colectiva tenga o no influjo en el escenario político de cada país –siendo que el campo de análisis de la Estructura de Oportunidades Políticas, se remite especialmente en el ámbito estatal. A la luz del estudio de caso aquí propuesto, se hace necesario ampliar el campo de análisis, advirtiendo que la militancia social en defensa de los derechos humanos tiene un campo de acción importante en el escenario internacional y en la medida en que el Estado colombiano tiene compromisos legales con los tratados internacionales suscritos recientemente en esta materia y como fruto, además, del lobby político que se ha intensificado en las

últimas dos décadas. Es por esta razón que en el análisis del segundo capítulo se analiza el contexto internacional.

Retomando los aportes de Tarrow, se debe analizar el grado de apertura de un sistema político y el nivel de confrontación política existente en un escenario político, medido entre la oposición política de los partidos o la posibilidad de alianzas partidistas para gobernar. Las oportunidades políticas para que un movimiento tenga posibilidades de incidir radican, entonces, en que se surta un escenario de confrontación política que haga visible y viable la demanda propuesta por la movilización. Por el contrario, cuando no existe confrontación política, la campaña de la movilización no tendría apoyo en parte de las elites políticas, las cuales eventualmente pueden emplear esta causa para la oposición. O si el grado de apertura de un sistema político permite realizar las reformas de cambio social o político que demanda un sector de la sociedad, no tendría lugar una movilización para alcanzarlas.

Se advierte, en consecuencia, que la capacidad de la acción colectiva de gestionar políticas públicas implicaría el apaciguamiento e integración de los movimientos sociales al sistema político. Así, entre más abierta la estructura de oportunidades políticas, existe mayor posibilidad de *institucionalización* de los movimientos sociales, perdiendo autonomía y contrapoder, al ser absorbido por el sistema político (Tarrow 1999).

“El dilema de las organizaciones del movimiento es que cuando internalizan su base de manera permanente pierden su capacidad de disrupción, pero cuando se mueven en la dirección opuesta, no consiguen mantener una interacción continuada con sus aliados, las autoridades y sus seguidores potenciales. La «solución» no es en absoluto un recurso o una estructura internos, sino la aparición de oportunidades políticas, lo que suele estar fuera del control de los organizadores. (...) el gran poder del movimiento surge cuando las oportunidades se amplían, las elites están divididas y se producen realineamientos” (Tarrow 1999: 259)

En definitiva, se tienen en cuenta de manera integrada la estructura política, las estrategias de los actores y la cultura política. Por lo tanto, la SOP es mucho más que el conjunto de instituciones políticas; involucra la sociedad en general. En nuestro contexto, la confrontación/oposición política y conflicto armado, han posibilitado la consolidación del movimiento social en defensa de los derechos humanos. Por tal motivo, presentaré en el siguiente capítulo elementos del contexto político en diferentes ámbitos: por un lado, se evidenciarán las condiciones ideológicas recientes de hegemonía del discurso de los derechos humanos en nuestra región, en especial, luego del fin de la Guerra Fría; paralelamente, se presentará la consolidación de una sociedad civil transnacional (Risse 2000) que abanderará la defensa de los derechos humanos a escala internacional y a la cual la acción colectiva en Colombia viene sumándose mediante el lobby político en escenarios internacionales; finalmente se dará un panorama del contexto político colombiano desde mediados de los ochenta que se ha caracterizado por la constricción política y el recrudecimiento del conflicto armado interno. En conjunto estos elementos del contexto ofrecen herramientas analíticas para comprender la oportunidad política que ha tenido la militancia social en defensa de los derechos humanos, en un escenario de confrontación/oposición política, que permite tomar esta causa social, por demás vigente y necesaria en medio del fuego cruzado, y que se viene apoyando por las presiones de organismos y ONG internacionales

Continuando con este enfoque teórico, en un estudio comparativo sobre tendencias teóricas, McAdam, McCarthy y Zald (1999) ofrecen de manera sucinta un análisis de los movimientos sociales, articulando el modelo de Estructuras de Oportunidades Políticas, y los procesos identitarios de los movimientos. Según éste, el estudio de la acción colectiva implica tres factores: 1) el estudio del sistema político, 2) estructuras de movilización o formas de organización, y 3) Procesos enmarcadores o procesos colectivos de interpretación y construcción social (identitarios) que median entre la oportunidad y la acción. Los procesos enmarcadores tienen su sustento en la

sociología de la acción¹⁴ que introduce el *conflicto* como elemento básico para la acción colectiva.

Se establece así, en este estudio, una relación entre oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores (o construcción identitaria), con el propósito de integrar en el análisis aciertos a los interrogantes sobre cómo surge y cómo evoluciona la acción colectiva. Se cree, entonces, que la acción colectiva genera procesos enmarcadores, es decir, que vierte de significado e identidad al movimiento, como también responde de manera crítica a un sistema dado, entendiéndolo como un campo de lucha o conflicto. Todo lo cual, de acuerdo al acceso a las estructuras de movilización y de oportunidades políticas. Así,

“Existe un elemento mediador entre oportunidad, organización y acción, a saber, los significados compartidos y conceptos por medio de los cuales la gente tiende a definir su situación. Resulta imprescindible que las personas, como mínimo, [1] se sientan agraviadas por una situación determinada y [2] crean que la acción colectiva puede contribuir a solucionar esa situación. Faltando alguna de estas dos percepciones resulta altamente improbable que la gente se movilice aunque cuente con la oportunidad para hacerlo.”
(McAdam, McCarthy y Zald 1999: 26)

Finalmente, podemos deducir que las oportunidades políticas, de alguna manera, establecen el tipo de acción colectiva posible, independiente del grado de cohesión de la estructura organizativa concreta de un movimiento social o su ideología (identidad). No obstante, estas últimas determinan las características formales de un movimiento, pues, *“los movimientos sociales surgen como respuesta a oportunidades para la acción colectiva que el medio ofrece, pero su desarrollo se ve firmemente determinado por sus propias acciones”* (Ibíd.: 39).

¹⁴ McAdam, McCarthy y Zald (1999) refieren a Alan Touraine y Alberto Melucci como los principales exponentes de esta perspectiva. En este mismo sentido, Touraine afirma que *“un movimiento social es simultáneamente un conflicto social y un proyecto cultural. Un movimiento social aspira siempre a la realización de valores culturales, y, al mismo tiempo, a obtener la victoria frente a un adversario social”* (2000: 237)

b. Hacia la construcción de una nueva militancia.

Los movimientos sociales responden a las estructuras sociales, políticas de una sociedad. Por tanto, si la sociedad cambia, los movimientos tienden a modificarse, tanto en su campo de lucha o conflictos, sus formas de tramitar la acción, como en sus adversarios. Este razonamiento comprende el nuevo enfoque respecto a la acción colectiva en países denominados “post-industriales”. Se supone que sociedades ya industrializadas han superado las demandas materiales, y por consiguiente las relaciones entre sociedad y Estado o sistema político se transforman. Touraine acuña la categoría de *sociedad programada* para definir el nuevo contexto:

“llamo, en efecto, sociedad programada –expresión más precisa que la de sociedad posindustrial, la cual sólo está definida por aquello a lo que sucede– aquello en que la producción y la difusión masiva de los bienes culturales ocupan el lugar central que antes habían ocupado los bienes materiales en la sociedad industrial” (2000: 241).

De tal manera, los movimientos sociales corresponden a las estructuras de poder de una sociedad en particular, al ser un reflejo de la misma; en especial responden a dichas estructuras para manifestar oposición o propuestas suplementarias. Los movimientos tratan de evidenciar estas relaciones y estructuras de poder, desde una dimensión simbólica, principalmente cuando éstas son ocultas.

Por su parte, en tanto que se considera al movimiento social como agentes de cambio social, las dimensiones de dicho cambio ya no se miden solamente en términos de políticas públicas o mejores condiciones económicas, sino en cambio de estructuras mentales, ideologías, esquema de valores y nuevas formas de relaciones de poder en la sociedad. No obstante, dicho cambio social será uno de los puntos de crítica por el carácter efímero o difícil de corroborar en la realidad social, por lo menos en el corto plazo. Lo cierto es que este tipo de acciones y posibilidades de cambio se están incorporando en la militancia social de nuestro país, por lo menos de manera clara, en las últimos dos décadas. Por su parte, reitero que en un mundo

globalizado, las demandas trascienden las condiciones específicas de desarrollo de cada país, encontrando acciones colectivas postmateriales (ambientales, ciudadanas, de derechos humanos) en países subdesarrollados, como el nuestro.

En todo caso, se han evidenciado cambios en la Acción colectiva que denotan una nueva militancia tanto en países centrales como periféricos. Pero, ¿de qué manera podemos advertir la emergencia de Nuevos Movimientos Sociales? Podríamos enumerar cuatro dimensiones que definen dicha novedad (Neveu 2000).

[1] En primer lugar, se encuentran formas de organización descentralizada y poco jerarquizada y formas de movilización o protesta poco institucionalizados. Dado que el interés de estos movimientos sociales es cuestionar las estructuras de poder, intentan en sus prácticas internas y cotidianas evitar reproducir estructuras de poder fuertemente marcadas. Así, al explicar la estructura y función de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, el Coordinador del Observatorio de Derechos Humanos y DIH, aclara que,

“La Coordinación está para centralizar la información, unificarla, sistematizarla y producirla. Pero la Coordinación funciona por cinco Nodos. (...) Funciona así de manera muy descentralizada. De hecho, aquí no hay centralismo democrático. De hecho no hay una Organización que represente. Nadie representa a nadie. Porque nuestra representación no está dentro de nuestro esquema. Nosotros lo que tenemos es formas de coordinación que atiendan principalmente la cercanía de la organizaciones a los espacios de trabajo, agrupadas en estos nodos. En estos nodos hay un Comité que es nacional que no representa a alguien, sino es un comité operativo. Porque el espacio de definición es una Asamblea anual, y en la Asamblea anual lo que se define es cuáles son los temas que se van a trabajar, cuál es el Plan de Trabajo del año.” (Entrevista 1.)

[2] Por demás emplean mecanismos de protesta lúdico-simbólicos en contravía a la protesta clásica institucionalizada en los movimientos sociales “tradicionales”, como

por ejemplo eran los mítines, huelgas y marchas, propias del movimiento obrero. Estas nuevas formas de acción implican esquemas no jerarquizados, estableciendo redes flexibles y abiertas. Como se verá en el estudio de caso, la estrategia de lucha privilegiada en la defensa de derechos humanos, ha sido el cabildeo o lobby jurídico, político y administrativo¹⁵, a través del uso cualificado de la información.

[3] Otra dimensión “novedosa”, se encuentra en los contenidos de la protesta: *“los movimientos sociales clásicos tienen que ver sobre todo con la redistribución de la riqueza y el acceso a los espacios de decisión. Los NMS enfatizan la autonomía y la resistencia al control social”* (Neveu 2000: 86); hecho que se evidencia en la defensa de los derechos humanos, como lo presentamos aquí con la CCEEU. Se propone más que un cambio estructural, material y político, una transformación ideológica de la sociedad. Por su parte, los procesos identitarios ya no están enmarcados en términos de clase sino en otras formas de identificación colectiva; elemento que cobra especial importancia en Latinoamérica luego de la renovación de la izquierda, ante la crisis ideológica que devino del cuestionamiento al marxismo clásico ortodoxo y determinista. Los valores se definen más allá de la economía de mercado y surgen contenidos e identidades centrados en la defensa del cuerpo, del ambiente, las emociones, las perspectivas de género, la étnicidad, entre otros.

[4] Finalmente, su accionar no está encaminado en desafiar el Estado o en procurar la toma del poder, sino en construir espacios de autonomía, distantes de aspiraciones a espacios de poder. En el caso de la CCEEU se encausan los objetivos en la denuncia para la transformación del Estado, no para la toma del poder. Por otro lado, respecto a la autonomía, al indagarle a nuestro entrevistado sobre la financiación económica de organismos internacionales para el ejercicio de las funciones, fue enfático al asegurar que *“nosotros [CCEEU] en ese sentido tratamos de no generar tampoco dependencias; o sea que estos espacios [las reuniones internas de la CCEEU] funcionen de manera autónoma”* (Entrevista 1.). Además, aclara respecto a la probable vinculación con los partidos políticos, los

¹⁵ Categorización definida por otros autores (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993), para explicar precisamente estas nuevas estrategias de acción de este tipo de acción colectiva reciente. En el segundo capítulo se ampliará la descripción de cada una de estas estrategias.

cuales tienen una clara intención en la toma del poder, el coordinador del observatorio asevera que

Nosotros no. Por principio, no. Buscamos evitar el pretexto que la politización del debate sobre Derechos Humanos. Eso sin perjuicio de que miembros de Organizaciones de Derechos Humanos, tengan militancia política. O sea no creemos que deban renunciar al ejercicio de sus derechos políticos, pero no nos parece conveniente vincular nuestras posturas, nuestros debates, a Partidos Políticos. (Entrevista 1.)

Los autores que defienden el enfoque teórico sobre los nuevos movimiento sociales, consideran que este tipo de movimientos surgen en sociedades post-industriales, lo cual implica un después del movimiento obrero, en donde las necesidades materiales pasan a un segundo plano. Así, aparecen nuevos actores, discursos, objetivos, prácticas, ideologías. A pesar de que Colombia no se constituye como una sociedad postmaterial, estos elementos serán un referente al momento de indagar por la *nueva militancia* que presupone la hipótesis central de esta tesis, reflejada tanto en las prácticas políticas como en el contenido del discurso incorporado. Si bien, la perspectiva de los nuevos movimientos sociales, brinda elementos analíticos para explicar la aparición de nuevos componentes en la acción colectiva, no es preciso aplicarlo absolutamente como veremos a nuestro caso, y por lo cual se prefiere adoptar la categoría de *nueva militancia*. Definida entonces por la incorporación de dos elementos fundamentales: 1. contenidos de lucha ampliados o diferentes a los presentados por la izquierda tradicional de corte clasista y con clara influencia del marxismo ortodoxo, y, 2. apropiación de estrategias y prácticas de militancia más allá de las vías de hecho (huelgas, tomas, mítines), combinando, entre otras prácticas, la recopilación, sistematización y elaboración información a través de documentos, foros, comunicados, etc., empleando el cabildeo político, jurídico y administrativo como fundamento de su accionar tanto en instancias nacionales como internacionales.

El nuevo movimiento social se convirtió en una categoría abstracta, implicando que toda acción colectiva que no fuera tradicional se definía a partir de esta nueva construcción social. Así se incorporaron en el análisis un universo amplio de grupos diversos. David Slater (1989) ha sido uno de los críticos de esta corriente teórica y ha marcado límites a la misma. De tal modo, Slater controvierte la novedad de los nuevos movimientos sociales. Cuestiona el uso de la categoría tanto por sus implicaciones metodológicas como teóricas, en tanto que homogeniza la diversidad de actores, contenidos y movilizaciones. Por su lado, critica a esta corriente el hecho de desconocer que muchas de estas características asociadas a lo “nuevo” caracterizaron a las “antiguas” movilizaciones. De hecho, varios líderes de estos “nuevos movimientos” pertenecieron a “organizaciones antiguas” y aportan desde esta experiencia. Asimismo, también se ha demostrado que los objetivos materialistas aún persisten en los movimientos sociales contemporáneos.

Analizando el caso latinoamericano, Slater advierte las diferencias entre los países de la periferia y sociedades de capitalismo avanzado. Según éste, la *configuración y densidad* de la acción colectiva en uno y otro escenario son disímiles, así como las formas de intervencionismo del Estado. No obstante que la inserción de Latinoamérica en el sistema capitalista mundial es desigual, hay cada vez mayor cercanía y difusión de información entre países, a lo que el autor agrega: “*No todos los movimientos sociales de hoy en día son necesariamente nuevos, de acuerdo con lo que hemos definido como “nuevo”. Tal vez sería más útil decir que hay movimientos que son contemporáneos y parcialmente nuevos*” (Slater 1989: 15). Pese a las críticas, es innegable aceptar que los aportes de la perspectiva de los nuevos movimientos sociales han ampliado el marco de análisis en cuanto al estudio sociológico y descriptivo de las identidades, estrategias y temáticas de los movimientos en la actualidad.

En síntesis, este aparte sobre las teorías más relevantes de la movilización social ofrece elementos conceptuales que posibilitan comprender la naturaleza de la militancia social en defensa de los derechos humanos en Colombia. Desde la misma definición de acción colectiva, pasando por los componentes sociológicos, políticos e

ideológicos que la caracterizan, hasta llegar a recoger elementos de la perspectiva de los Nuevos Movimientos Sociales, podemos encontrar argumentos que sustentan la emergencia de una nueva militancia en este campo de estudio. Este acercamiento teórico, nos brinda instrumentos que evidencian cómo la adopción de nuevos contenidos y prácticas en la acción colectiva en defensa de derechos humanos, respecto a la movilización social que caracterizó a los sindicatos y movimientos de las décadas del setenta y ochenta, son rasgos demostrativos de la nueva militancia.

II. Militancia, Antagonismo y Democracia Radical.

La realidad social que devino en la segunda mitad del siglo XX¹⁶ motivó el estudio desde las Ciencias Sociales y políticas hacia la pluralidad de luchas sociales. En gran medida, con el paulatino descenso de los proyectos del socialismo real en el mundo, se evidenció la crisis ideológica que dejó el marxismo: Las luchas sociales no se limitaron ahora a la lucha obrera. De este fenómeno dan cuenta Laclau y Mouffe (2006) al poner el dedo en la llaga, insistiendo en que la sobredeterminación revolucionaria de carácter clasista y unívoca limitó la lectura de la sociedad, dando origen una reciente *respuesta política al vacío esencialista del marxismo* que se traduce en lo que estos autores han denominado como *hegemonía* (Ibíd.). En el mismo sentido, Santos (1998), muestra cómo la heterogeneidad de contextos y sociedades señala que “*la evolución de las clases en las sociedades capitalistas no siguió la ruta trazada por Marx*” (Santos 1998.: 42). Por tanto, asevera la incapacidad del marxismo para ayudarnos comprender la “transición paradigmática” en que se encuentra la sociedad contemporánea, en donde surgen nuevas formas de opresión y conflicto (migrantes, etnias, género...) que trascienden la lucha de clases. De tal manera:

¹⁶ Cómo se ha insistido, resulta innegable la emergencia de nuevas demandas en la acción colectiva, tales como la defensa por los derechos humanos que se consolida a escala internacional luego de la segunda Guerra Mundial y lo que significó el holocausto nazi, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas; asimismo, han cobrado importancia las reivindicaciones feministas y de género, las étnicas, las identitarias y las que propugnan la protección del medio ambiente, entre otras.

“Lo que está actualmente en crisis es toda una concepción del socialismo fundada en la centralidad ontológica de la clase obrera, en la afirmación de la Revolución como momento fundacional en el tránsito de un tipo de sociedad a otra, y en la ilusión de la posibilidad de una voluntad colectiva perfectamente una y homogénea que tornarí­a inútil el momento de la política” (Laclau y Mouffe 2006: 26)

Dado este análisis, estos autores construyen una salida teórica al esencialismo marxista, mediante la adopción del concepto gramsciano de hegemonía. Así, se entiende por ésta, como el liderazgo que asume un conjunto de fuerzas políticas o “voluntad política” que en todo caso está terciado por la contingencia histórica de un contexto dado. Así las cosas, lo *incidental* cobra relevancia, y cuyo éxito no está garantizado por ninguna ley de la historia (Ibíd.). En Gramsci, hegemonía significa *“que la clase obrera no permanezca encerrada en la defensa de los intereses corporativos, sino que se abra en la defensa de los intereses de otros sectores”* (Ibíd.: 100). Punto de partida, que invita a comprender desde una óptica distinta, la apertura de diversidad de conflictos políticos y sociales.

En esta perspectiva, el sujeto ya no es percibido como un ente monolítico o unificado: determinado por la clase social. Según estos autores, en la actualidad *“estamos, pues, enfrentados a la emergencia de un pluralismo de los sujetos, cuyas formas de constitución y diversidad sólo es posible pensar si se deja atrás la categoría de “sujeto” como esencia unificada y unificante”* (Laclau y Mouffe 2006.: 227). Por el contrario, el sujeto es entendido como un ser posicionado, imbricado en unas relaciones de identidades disímiles y contingentes, que necesariamente conllevan al conflicto o como ha sido denominado por estos autores, el *antagonismo*. Resultante, esta última, de una lucha hegemónica que finalmente apunta a radicalizar el ejercicio democrático.

En este mismo marco analítico, Dagnino (en: Escobar A., Álvarez S., Dagnino e.: 2001) puntualiza sobre ciertos procesos teóricos y políticos de la **renovación de la**

izquierda¹⁷ en Latinoamérica, los cuales anuncian cambios en el escenario político. Estos cambios se han suscitado a raíz de una crítica tanto al determinismo económico prevaleciente en la tradición marxista, como al reduccionismo político predominante en la teoría política clásica. Dagnino, apoyada también en la teoría de la hegemonía de Gramsci, argumenta que en la actualidad se está produciendo en Latinoamérica una *renovación de la izquierda* como consecuencia de la crisis ideológica producida ante la caída del socialismo soviético. Dicha renovación tiene su base en la relación entre **cultura y política**. De este modo, “*es mediante el concepto de hegemonía que Gramsci formula una nueva manera de pensar sobre la relación entre cultura y política en la cual la primera se convierte en elemento constitutivo radical de la segunda*” (Dagnino 2001: 56). La cultura y la ideología tienen un lugar privilegiado en la construcción de una nueva hegemonía bajo esta perspectiva teórica. Según esto, los movimientos sociales y políticos que anteriormente se orientaban desde el marxismo clásico, teniendo como objetivo primordial contribuir a la lucha de clases y la toma del poder del Estado, ahora se está definiendo de acuerdo con nuevas orientaciones ideológicas. De tal manera,

“el proceso teórico y político general de la renovación de la izquierda no sólo ha contribuido de manera decisiva al rompimiento de la camisa de fuerza impuesta por el marxismo tradicional sobre el análisis de la cultura y su papel en la transformación social, sino que también ha traído cambios conceptuales significativos en el campo específico del análisis cultural” (Ibíd.: 53).

En la concepción clásica, la cultura, en consecuencia, se reducía a “la cultura de la clase obrera”; al tiempo que, “*la política también se equiparó e identificó con otro concepto preponderante: el Estado*” (Ibíd.: 53). Ahora recobra un nuevo matiz que es característico en los discursos y las prácticas de los movimientos sociales en

¹⁷ Ya en 1988, el dirigente asesinado de la Unión Patriótica, Bernardo Jaramillo, aseveraba: “*yo pienso que la generación mía es una generación que reniega del sectarismo. (...) Yo creo más bien, que la generación que tiene una nueva formación, que con más facilidad se está apropiando de la “perestroika”, de las nuevas ideas que van surgiendo, de los nuevos aportes a las concepciones marxistas en el mundo, que ha sabido recoger de otras formaciones revolucionarias no marxistas en el mundo (...), es una generación más nueva, es la que ahora está entre los 20 a 24 años, es decir, la gente que viene detrás nuestro. (...) por ejemplo, yo empiezo a descubrir Gramsci el año pasado*” (Harnecker 1989: 32)”

Latinoamérica: reivindicaciones culturales y no necesariamente referidas al Estado o a la toma del poder. Son tres las tendencias en que se ve reflejada la teoría gramsciana, a saber, la crítica renovada al marxismo tradicional, la construcción de la sociedad civil y la democracia, y las nuevas relaciones entre política y cultura. En definitiva, se trata de la construcción de una hegemonía democrática como proyecto renovado de la izquierda en Latinoamérica.

El esencialismo marxista fijó la idea de la revolución para la concentración del poder y de este modo reorganizar la sociedad. Pero, la homogenización de “las esferas de lucha” impide la pluralidad existente. Por tal razón, estos autores proponen una “alternativa para una nueva izquierda”, pensada mediante la edificación de una democracia plural y radical. Plantean la construcción de un “nuevo bloque histórico” de articulación hegemónica sustentada en la concepción negativa de libertad¹⁸, plural y antagónica (Escobar A., Álvarez S., Dagnino e.: 2001 y Laclau y Mouffe 2006).

La acción colectiva, finalmente, se construye en los escenarios ciudadanos. Históricamente la ciudadanía se tradujo en dos términos divergentes: derechos del hombre y soberanía del pueblo, dando espacio a dos corrientes ideológicas cruciales desde el decimonónico hasta nuestros tiempos: el proyecto capitalista, por un lado, y el proyecto socialista, por otro. Los movimientos sociales han tenido un papel protagónico en estos ámbitos políticos y sociales. Entender el rol de estos movimientos emergentes, permitirá dilucidar algunos cuestionamientos que se

¹⁸ En un subcapítulo posterior reflexionaré sobre este contexto, evidenciando en la discusión entre *libertad positiva* y *libertad negativa* planteada por el filósofo Isaiah Berlin (2001 [1958]). Dicho sea de antemano que la defensa por la libertad positiva privilegió los derechos colectivos sobre los individuales, como fue propio de las posturas socialistas del siglo XX, mientras que la defensa de la libertad negativa antepuso categóricamente la defensa de los derechos civiles, políticos e individuales, como elemento primordial para la organización de un estado moderno. Esta última postura que emerge de las revoluciones burguesas y que se ha mantenido hasta nuestros días ha sido el sustento para el proyecto capitalista (al privilegiar la propiedad privada como derecho fundamental) y se ha constituido como opuesto a los contenidos de la izquierda tradicional. Lo que se mostrará más adelante en el acápite correspondiente a este debate, es cómo el triunfo de la libertad negativa en occidente ha conllevado a la universalización (e instrumentalización) de los derechos humanos y del paradigma liberal. Debate significativo para comprender el papel de la acción colectiva en defensa de derechos humanos con un contenido de lucha novedoso a la tradicional movilización en nuestro contexto.

enmarcan en la *relación* entre movimientos sociales y procesos de democratización, entendiendo por *democracia* como,

“el régimen político que permite a los actores sociales formarse y obrar libremente... Esto se traduce, en el orden de las instituciones políticas en tres principios: el reconocimiento de los derechos fundamentales, que el poder debe respetar, la representatividad social de los dirigentes y de su política y, por último, la conciencia de ciudadanía, de pertenecer a una colectividad fundada en el derecho.” (Touraine 2000: 321).

Chantal Mouffe (2000), por su parte, elabora una crítica al objetivismo y esencialismo que ha supuesto el universalismo de la ilustración apoyada en la idea de una “razón universal”. En este sentido critica la postura de Carl Schmitt, según el cual aboga por una *igualdad sustantiva de la democracia*. Contrariamente, Mouffe piensa en una **“democracia radical”** la cual *“sólo puede formularse adecuadamente en el contexto de una perspectiva según la cual la “diferencia” se interpreta como condición de la posibilidad de ser”* (Mouffe 2000: 37). La visión antiesencialista de la política democrática radica en que *“ningún agente social debería poder reclamar dominio alguno sobre el fundamento de la sociedad”* (Ibíd.: 39), siendo el pluralismo el elemento constitutivo de las relaciones sociales y políticas. Existe, pues, una correspondencia entre estos postulados conceptuales y los contenidos de la militancia social en defensa de derechos humanos, en cuanto a la defensa de una oposición política al poder público. En consecuencia, se reafirman las nociones que se habían establecido en las primeras páginas de este capítulo, respecto a la definición de *acción colectiva*, las cuales se sustentan en la posibilidad de reconocer un campo de lucha, un adversario y la construcción de un cambio social. Por lo tanto, el *conflicto* como posibilidad de ser, nuevamente, está en la base del quehacer que desempeña la movilización social.

El pluralismo implica poder y antagonismo. Considera esta autora, que *“toda objetividad social está construida por actos de poder”* (Ibíd.: 38). En este sentido, se entiende que toda realidad social está atravesada por relaciones de poder; por lo

cual esta perspectiva advierte el peligro que conlleva una visión escencialista de la democracia que defiende un *consenso universal racional*, negando el antagonismo intrínseco a las relaciones sociales. Así, “*la principal cuestión de la política democrática no estriba entonces en cómo eliminar el poder, sino en cómo construir formas de poder que sean compatibles con valores democráticos*” (Ibíd.: 39). Reconocer el poder como factor constituyente de las relaciones sociales, implica incorporarlo, comprender su naturaleza y contar con elementos para, eventualmente, cuestionarlo y transformarlo. La convergencia entre poder y objetividad posibilita la construcción de hegemonía, en los términos planteados por Gramsci.

En cambio, otras perspectivas de la democracia, como el modelo elitista enunciado por Schumpeter, según el cual la democracia se establece por el acuerdo institucional para llegar al poder mediante la lucha competitiva por el voto popular, ha dominado en algunos escenarios democráticos recientes. Así, la democracia se establece como el método por medio del cual se eligen líderes y se organizan gobiernos; la élite selecciona y estructura los temas relevantes en el escenario político. En contravía al modelo de democracia formal, se ha venido formulando la teoría participativa, como la posibilidad de que sean reconocidas las actividades colectivas de los gobernados y que tengan incidencia en el sistema político. Justamente, la participación se expresa como la construcción del ciudadano en los intereses públicos (Cohen y Arato 2001).

El conflicto entre liberalismo y democracia conlleva a proponer a Mouffe la posibilidad de “negociaciones temporales”, dada la inestabilidad de conciliar ambas lógicas divergentes. En este sentido esta teórica, propone un modelo **agonístico**¹⁹ de democracia, argumentando que,

¹⁹ El concepto de *agonismo* (“combate” del griego), se sustenta en Foucault (1991), quien emplea el término para definir la posibilidad de desobedecer las relaciones existentes en un contexto dado. Así, “*las relaciones de poder están profundamente arraigadas en el nexo social, no reconstruidas “sobre” la sociedad como una estructura suplementaria cuya eliminación radical uno pudiese quizás soñar. (...) Una sociedad sin relaciones de poder sólo puede ser una abstracción. Lo cual, dicho sea de paso, hace aún más necesario desde el punto de vista político el análisis de las relaciones de poder en una sociedad dada, su formación histórica, la fuente de su fuerza o fragilidad, las condiciones que son necesarias para transformar algunas o abolir otras (...) el análisis, la elaboración, el cuestionamiento*

“Tenemos que aceptar que todo consenso existe como resultado temporal de una hegemonía provisional, como una estabilización del poder, y que siempre implica alguna forma de exclusión. Las ideas de que el poder podría ser disuelto mediante el debate racional y de que la legitimidad podría basarse en la pura racionalidad son ilusiones que pueden poner en peligro a las instituciones democráticas” (Mouffe 2000: 117).

Por otro lado, las propuestas posteriores a la caída del muro que suponen la desaparición de la oposición política, enmarcadas bajo el rótulo “socialdemócrata”, implican una “sacralización del consenso” y un análisis desdibujado de las relaciones de poder y su papel constitutivo de la sociedad. En consecuencia, Mouffe, reivindica nuevamente el **conflicto social y político** argumentando que la diferencia, la distinción, son formas identitarias que construyen democracia. Respecto al puente que se puede advertir entre proceso de democratización y acción colectiva, Melucci, sostiene que:

“En sociedades en vías de desarrollo, el proceso de democratización y el tema de la ciudadanía ocupan el lugar central (...). Por lo tanto, actualmente resulta imposible separar en América Latina la acción colectiva de las luchas por la ciudadanía, por las garantías civiles y democráticas, por el logro de formas de participación que se traduzcan en nuevas reglas y nuevos derechos” (Melucci 2002: 18)

Se reafirma que los elementos fundamentales de la definición de Acción Colectiva, aquí señalados (la identificación de un adversario, un campo de lucha y la orientación de cambio social) se encuentran estrechamente asociados a la definición de “Democracia Radical”, la cual pone en el centro de la construcción social de este concepto la necesidad del conflicto social, razón por la cual se presenta en esta discusión.

de las relaciones de poder y el “agonismo” entre las relaciones de poder y la intransitividad de la libertad es una tarea política permanente, inherente a toda existencia social” (Foucault 1991: 92-93)

III. Aportes de autores locales sobre la movilización en Colombia.

Como se observó en un comienzo, los estudios en Colombia sobre movimientos sociales, han discutido la pertinencia de aplicar las caracterizaciones dadas desde la teoría de la movilización a las condiciones propias de nuestra región. En lo que sigue, presentaré esta discusión.

a. **Noción de política cultural en la movilización social.**

Para dar un marco a las formas de movilización y los discursos de los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos en Colombia, autores como Escobar y Dagnino (2001) han recurrido a una definición de política desde una dimensión cultural, que comprende el ejercicio político más allá del gobierno de Estado²⁰, del cabildeo y del sufragio universal. De tal forma, estos autores adoptan el concepto de **política cultural**, en tanto que aborda aspectos políticos significativos para entender los conflictos sociales que suscitan la acción colectiva: *“la cultura es política porque los significados son elementos constitutivos de procesos que, implícita o explícitamente, buscan dar nuevas definiciones del poder social”* (Escobar y Dagnino 2001: 26).

Los movimientos sociales se presentan como agentes de producción cultural. Están resignificando los conceptos de ciudadanía, representación y participación política en el marco de una política cultural. La producción de significados, prácticas e identidad está inserto en las relaciones entre cultura, relaciones de poder y prácticas sociales. Más allá de un determinismo cultural, resulta irrefutable que buena parte de la acción colectiva contemporánea está encaminada en la defensa de derechos, el respeto por las diferencias étnicas, de género e identitarias. Así, *“para todos los movimientos sociales, las identidades y estrategias colectivas están inevitablemente atadas a la cultura”* (Ibid: 24).

²⁰ En el mismo sentido, según Santos, *“no se trata de decidir si se debe defender o atacar al Estado, sino de decidir si las luchas sociales deben tener otros objetivos que no sean defenderlo o atacarlo”* (2005: 449), siendo a su juicio una característica fundamental de la nueva izquierda en Latinoamérica.

Pese a la novedad, la incidencia y participación de militantes de la izquierda tradicional, siguen ejerciendo un papel en la construcción de nuevos espacios de acción colectiva. En nuestra región se está construyendo y definiendo el campo de lucha que surge de la convergencia de una izquierda tradicional todavía vigente e influyente en los movimientos sociales, pero, a su vez, la introducción de discursos, demandas, temáticas, estrategias de movilización e, incluso, objetivos de una *Sociedad Civil Transnacional* (Risse 2000)²¹. Todo lo cual, involucra la construcción de una “nueva militancia” que se manifiesta con elementos diversos, más allá de la que predominó en la militancia social clasista y con demandas materiales primordialmente. En la actualidad, emergen nuevos discursos y reivindicaciones de matices culturales e identitarios que se traslapan a las luchas con contenidos económicos y materiales. Aunque no es del todo claro y evidente el posicionamiento de los movimientos sociales en Colombia, prevaleciendo matices de la izquierda tradicional junto con nuevos contenidos, y caracterizada por su diversidad y complejidad en su interior -de acuerdo con diferentes orientaciones ideológicas- lo cierto es que están apareciendo nuevas formas de movilización y nuevos discursos²². Reafirmando esta tesis, Santos manifiesta que,

“si para algunos la izquierda padece el retroceso de la lucha de clases desde los años setenta, para otros este periodo ha sido un lapso rico en innovación y en creatividad durante el cual la izquierda se renovó mediante nuevas luchas, nuevas formas de acción colectiva, nuevos objetivos políticos” (Santos 2005: 439).

Para Santos, la izquierda latinoamericana –y la acción colectiva por afinidad ideológica- se encuentra en una etapa de transición y definición que ha producido

²¹ La definición de “sociedad civil transnacional” (Risse 2000) y “redes de defensa transnacionales” Keck y Sikkink (2000) será ampliado en el capítulo siguiente.

²² Específicamente la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, centrada en los derechos económicos sociales y culturales; y la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, dedicada a la defensa de los derechos civiles y políticos, son organizaciones de segundo nivel que agrupa diversas organizaciones sociales regionales y nacionales y que funcionan como redes que tramitan demandas mediante la presión política o jurídica, a través del flujo de información (informes, comunicados, conceptos, foros, etc.).

una forma de incertidumbre que se expresa, por un lado, en la espontaneidad y proyección a corto plazo y, por otro, en la “ceguera teórica” ante la crisis ideológica contemporánea (Ibíd.) .

b. Concepto de *Protesta social y Movimiento Popular* a partir de las prácticas de movilización domésticas.

Archila sugiere que la debilidad de la movilización social en Colombia es relativa. Incluso se cuestiona si los esquemas teóricos impiden entender la lógica histórica de los movimientos y su permanencia. Este autor, define los movimientos sociales como “*aquellas acciones sociales colectivas más o menos permanentes, orientadas a enfrentar injusticias, desigualdades o exclusiones, y que tienden a ser propositivas en contextos históricos específicos*” (2001:18). Siendo así, Archila prefiere adoptar la noción de “*protestas sociales*”, dado que nuestra realidad, a su juicio, no se ajusta concretamente a la definición dada, en cuanto a su perdurabilidad y estabilidad. Se entiende así, la protesta social como una expresión de los movimientos sociales, en tanto se ajustan mejor a la realidad de nuestro país. Así, las protestas sociales no requieren ser catalogadas como organizaciones permanentes y coherentemente articuladas, sino que responden a una lógica de movilización social y política aún vigente en el presente. En este sentido, Archila, reivindica el alcance y vigor de las protestas sociales, para defender la relativa solidez de la movilización social en nuestro país.

El debate que plantea Archila, tiene que ver con las posibilidades de adoptar una estructura teórica externa a nuestra realidad social, pero a su vez, con la aparición innegable de nuevos elementos sociológicos que se han mencionado aquí y que se sustentan en contenidos y prácticas de lucha de la movilización reciente en Colombia. Como se ha señalado, los movimientos sociales recientes incursionan con una serie de matices diferentes, desplazando los paradigmas y las prácticas de la izquierda marxista tradicional en Latinoamérica. Al respecto, el mismo Archila admite que,

“la categoría de movimiento social ingresa al lenguaje de nuestras ciencias sociales y desplaza aunque no siempre, los conceptos de clase y de pueblo. Dimensiones culturales y simbólicas entran en la agenda de los actores sociales y en la mente de los investigadores... Entre los intelectuales y no pocos activistas se comienza a percibir que los movimientos sociales per se no son revolucionarios” (Archila 2001: 31).

Hemos anotado ya cómo la acción colectiva no necesariamente debe estar definida por las categorías de clase o pueblo, en tanto que emergen nuevas realidades sociales que denotan cambios políticos en los movimientos sociales, ampliamente referenciados en las discusiones sobre teorías de la movilización y la definición de política cultural. Por otro lado, y en razón de correlacionar las construcciones conceptuales con la realidad social en que se producen, a pesar de las alusiones hechas a las condiciones particulares del sistema político y social colombiano, el contexto específico en que se desarrollan los movimientos sociales en Colombia será materia de análisis en los siguientes capítulos. Innegablemente, el contexto de conflicto armado colombiano, tiene una fuerte incidencia en la consolidación de un movimiento social en defensa de los derechos humanos. En cuanto a la definición dada de Acción Colectiva, seguiré defendiendo la vigencia de nominar las acciones sociales y políticas de las organizaciones de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, en el marco de un Movimiento Social en Defensa de los derechos humanos en Colombia y no como una simple coyuntura de protestas sociales.

En otro ámbito, Leopoldo Múnera luego de un estudio sobre los movimientos sociales en nuestro país, acuñó la categoría de *“movimiento popular”* como un *“tipo particular de movimiento social, generado por el proceso de articulación de acciones y actores, colectivos e individuales, pertenecientes a las clases populares o reunidos en función de ellos”* (1998: 65). Este autor considera, tras hacer una revisión minuciosa de la teoría de los movimientos sociales, que ésta no ofrece una respuesta clara y comprensible de la movilización social en Colombia, por su pretensión de universalidad, por su proyección democratizadora y por estar marcada en el contexto de una sociedad postindustrial. De manera similar a Archila, asegura que *“los*

movimientos populares resultaban así una suerte de protomovimientos o de casos atípicos condenados a vivir en la imprecisión analítica” (1998:17). No obstante, en procura a ofrecer un análisis conceptual y basado en la teoría de la movilización antes reseñada, sugiere que las acciones colectivas pueden identificarse de acuerdo con tres dimensiones: 1. racionalidad instrumental que establece el cálculo de costo-beneficio, 2. la dimensión simbólico-afectiva, el cual le otorga significado a la acción, y 3. el sentido de acuerdo con valores, que orienta la praxis del movimiento. Estos elementos conllevan a definir la acción colectiva del siguiente modo,

“Los movimientos sociales, al contrario de las asociaciones y las organizaciones, no son unidades homogéneas de acción y por consiguiente, no deben ser analizadas como tales. Elementos como la identidad, la definición del adversario y la totalidad (I-A-T) sólo pueden ser captados si entendemos al movimiento social como la articulación de luchas, asociaciones y organizaciones” (Ibíd.: 59).

Lo anterior, situándose teóricamente con las perspectivas de la sociología de la acción. Pero, teniendo en cuenta el distanciamiento de las teorías de la movilización esbozadas, este autor considera que en Colombia *“los movimientos sociales serían más una red de acciones sociales (colectivas e individuales) que una acción colectiva organizada como los entiende Touraine”* (Ibid.: 60). De tal manera, los movimientos sociales no pueden entenderse como unidades monolíticas, y por el contrario, la permanencia de los movimientos sociales en nuestro contexto depende de una integración cambiante de actores, intereses, símbolos y orientaciones. Tales procesos de integración se ven atravesados por relaciones de poder que se vislumbran por tres tipos de relaciones: *de articulación, oposición, y exclusión* (Ibid.: 63). De acuerdo con la argumentación ofrecida por Múnera, toda relación social implica relaciones de fuerza. Aunque –aclara- no de dominación per se, en tanto que este hecho le atribuye a los “actores dominantes” el ejercicio de la fuerza. Pese al interés de realizar particularizaciones teóricas respecto al caso colombiano, las precisiones analíticas planteadas por Múnera, bien podrían ser válidas en otros contextos.

En definitiva, el mayor aporte de este trabajo radica en ubicar la acción colectiva producto de relaciones sociales, en el marco de *relaciones de poder*. Hecho que concuerda con la perspectiva planteada por Chantal Mouffe y Ernesto Laclau respecto a antagonismo y democracia radical, donde pone la teoría del poder en el centro de la discusión.

c. A manera de conclusión.

La disparidad de los diferentes enfoques sobre movimientos sociales es un “*reflejo de un caleidoscopio de especulaciones abstractas (...) Lo que queda al descubierto es la inestabilidad de las construcciones teóricas y la dificultad de aprehender todas las facetas de los movimientos sociales*” (Neveu 2000: 53). Pero, entonces, surge el interrogante sobre qué de estos postulados pueden contribuir a esta tesis y cómo utilizarlo. La revisión bibliográfica, está siempre orientada hacia este interés metodológico y conceptual, por lo cual, constantemente se está haciendo una lectura selectiva y posicionada, en tanto se analiza mediante el filtro de intereses que implican este trabajo investigativo. De este modo, es posible destacar herramientas útiles para el mismo, ya que, si bien no es posible abarcarlo todo en un mismo proyecto, pretendo dar respuesta a interrogantes ya suscitados y comprendidos en dos aspectos principales.

En primer lugar es preciso conocer en medio de qué contexto político emergen movimientos en defensa de derechos humanos en Colombia; para lo cual contrastaré la hipótesis planteada en el enfoque de la Estructura de Oportunidades Políticas, según la cual, entre menor apertura de un sistema político, mayor capacidad de contrapoder de un movimiento social determinado. Para seguir esta argumentación presentaré un panorama del contexto político, ideológico y sociológico del periodo estudiado tanto a escala internacional como nacional, lo cual será abordado en el segundo capítulo; asimismo se corroborará la tesis de Tarrow respecto a la oportunidad de movilización que posibilita un sistema político cerrado.

En segundo lugar, pretendo dilucidar los objetivos, contenidos y estrategias de la movilización en defensa de derechos humanos, en particular, con el propósito de corroborar la hipótesis de investigación respecto a la emergencia de una nueva militancia. Se acudirá a la perspectiva de la Corriente de la Movilización de los Recursos, para hacer hincapié en el uso de la *información*, como el principal recurso para el lobby político, administrativo y judicial a escala nacional e internacional (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993) y de la acción colectiva en defensa de los derechos humanos. Se acudirá también al debate en torno a los Nuevos Movimientos Sociales y las perspectivas de Mouffe y Laclau (2006) respecto a la definición de democracia radical y antagonismo, para sustentar la tesis de la emergencia de una *Nueva Militancia*. En definitiva, es de interés conocer cuál es la naturaleza de la *nueva militancia*, en concordancia con discursos y temáticas que se están suscitando a escala global en la actualidad, a través del estudio de caso propuesto, que será abordado en el tercer capítulo.

Un objetivo importante del movimiento social en defensa de los derechos humanos radica en la posibilidad de producir cambios en la cultura política. Ya he afirmado con base en los autores propuestos que un conflicto político, necesariamente es un conflicto cultural, y posiblemente los cambios discursivos permitirán una nueva militancia y unas nuevas identidades políticas que permitan mayor legitimidad y empoderamiento de una -hasta ahora- sociedad civil débil y lejana. Como lo expresa Andrés García (2003) *“los derechos humanos pueden jugar un papel de transformación o de reproducción del poder. Y que está en relación con el lugar que ocupan los derechos en el imaginario de los movimientos sociales y la concepción que de aquellos desarrollan éstos en sus prácticas y en sus discursos”* (García 2003: 87). En el mismo sentido, Flor Alba Romero, indica que *“los movimientos sociales en Colombia buscan recuperar el espacio público y en particular el de la ciudadanía, en un contexto donde el Estado bipartidista es débil pero a la vez excluyente, y en donde los conflictos sociales se han desbordado y la violencia ha llegado a límites insospechados”* (Romero 2001: 441-2). Así, resulta relevante entender cuál es el papel de estos movimientos en Colombia y su posible contribución a una nueva y emergente sociedad civil.

CAPITULO 2. REFERENTES DEL CONTEXTO POLÍTICO

Desde algo más de una década se han producido cambios en la arena política internacional que están claramente marcados por el fin de la Guerra Fría. El descalabro de lo que algunos consideraron el 'socialismo real' produjo el redireccionamiento de los proyectos políticos de la izquierda²³. Pese a que este proceso se venía cimentando desde antes de la Caída del Muro, es este hecho histórico el que permite poner en evidencia los cambios paradigmáticos. Una concepción planetaria y ecológica, el interés por los derechos humanos, las prácticas locales de economías solidarias, las reivindicaciones de las minorías (étnicas, políticas, culturales, de género, entre otras), y el respeto por la diferencia han incidido en los contenidos, metas y propósitos de los movimientos y partidos políticos de la izquierda contemporánea en la región. Todo lo cual, teniendo en cuenta la significativa incidencia que tuvo en Latinoamérica la presencia de una izquierda con matices ideológicos de los proyectos marxistas sucedidos en distintos rincones del planeta a lo largo del siglo XX. De este modo, se deja de lado- aunque no del todo ausente- la lucha política de clases y las tendencias ideológicas progresistas. La utopía está cambiando de locus a raíz de los eventos de los últimos lustros y está produciendo un momento de redefinición política.

En medio de este contexto político emergen movimientos sociales que coinciden con los cambios paradigmáticos que aquí se enuncian. La movilización en defensa de los derechos humanos que tienen un origen principal en la posguerra europea a mediados del siglo XX, no tuvo resonancia en nuestro medio, dado que la cortina de la Guerra fría opacó la posibilidad de nuevos discursos en la militancia social por

²³ Si bien se trata aquí del cambio en la izquierda política del país, lo cierto es que el movimiento social, como quedó plasmado en el anterior capítulo, en tanto que, agente de cambio social, coincide ideológicamente en muchos aspectos con la izquierda y los partidos políticos adherentes a esta corriente política, toda vez que persigue la justicia social y la garantía de los derechos civiles para toda la sociedad. Esto es aún más cierto, en el contexto latinoamericano, en donde la Acción colectiva ha sido en gran parte la base social de la izquierda. Razón por la cual, en algunos momentos me referiré a la izquierda en nuestro contexto, implicando que de ella hace parte las organizaciones sociales en defensa de derechos humanos. Pese a ello Sophie Daviaud (2004), aclara que han emergido también organizaciones de derecha en defensa de Derechos Humanos, dada la instrumentalización que se ha hecho del discurso. Sin embargo, este no será el campo de nuestro análisis, ni del estudio de caso que aquí se propone.

fuera del socialismo que tuvo gran influencia en Latinoamérica en este periodo. Una vez entra en crisis el proyecto socialista en el mundo, comienza a posibilitarse la adopción de este tipo de contenidos de lucha en nuestro medio; pero eso sólo empieza a cimentarse a finales de los años ochenta.

En este contexto, en Colombia se han venido figurando movimientos sociales que están intrínsecamente relacionados con paradigmas, proyectos y luchas políticas que están siendo suscitadas en el escenario global. Protestas contra la violación a los derechos humanos, las fumigaciones aéreas, la guerra antiterrorista, utilización de transgénicos, el ALCA, el TLC, la clonación, la explotación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria son los temas de las luchas políticas tanto a escala mundial como local. En un reciente análisis sobre los motivos de las *Protestas Sociales*, Archila (2008), reconoce que “*se trata no sólo de la renovación de los movimientos de clase sino de la irrupción de nuevos actores, demandas y escenarios de protesta, que hacen más complejo el análisis de la conflictividad social en el país*” (Archila 2008: 345).

El propósito de este capítulo será el de revisar la naturaleza de este *escenario* para comprender el campo en que aparecen y se fortalecen *nuevas formas de militancia* que se evidencia tanto en su contenido de lucha como en las estrategias para alcanzarlas, respecto a la militancia de la izquierda tradicional que caracterizó en nuestra región anterior a la década del ochenta. A mi modo de ver, el movimiento social en defensa de los Derechos Humanos es un fenómeno fehaciente que da cuenta de este cambio en la acción colectiva en nuestro país. La defensa por los derechos humanos hace parte de este modo de producción de la globalización y por esto, según Santos, con amplio conocimiento en este campo argumenta que en el presente, “*fuerzas progresistas están volviéndose hacia los derechos humanos para reconstruir el lenguaje emancipatorio. Es como si se invocara a los derechos humanos para llenar el vacío dejado por la política socialista*” (Santos 1997: 3). Y, posteriormente, en otro texto sentencia: “*la distancia entre las prácticas de la izquierda latinoamericana y las teorías clásicas de la izquierda es hoy mayor que nunca*” (Santos 2005: 437).

Ahora bien, respecto al *contexto local* nos encontramos con el recrudecimiento del conflicto armado, el cual ha motivado la consolidación de los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos²⁴ y ha producido cambios en el discurso y las prácticas de la sociedad civil colombiana, por dos razones: En primer lugar, el conflicto armado ha puesto en crisis, ha diezmado y ha eclipsado el movimiento social, lo cual ha motivado el abandono de los actores sociales hacia la movilización y el discurso característicos de la izquierda tradicional en el país. En gran medida, la vinculación de la izquierda armada con la izquierda política ha permitido que grupos de extrema derecha hayan realizado acciones de asesinatos selectivos, desapariciones, desplazamiento y masacres a militantes políticos, tratando de eliminar, a su entender, el enemigo interno del país. Razón por la cual el giro hacia nuevos discursos y tácticas, tienen como uno de sus fundamentos el sacudirse el estigma de vinculación con las guerrillas y poder tener cabida en el escenario político. Apoyado en la hipótesis de Tarrow (1999), respecto al grado de apertura de un sistema político, encontramos que la restricción de la actuación política (sistema político cerrado) facilita la radicalización de acción colectiva. Así, encontramos que el incremento de la violencia ha hecho inevitable el posicionamiento del movimiento social en defensa de los derechos humanos en nuestro país.

En segundo lugar –y como respuesta al mismo recrudecimiento del conflicto que ha cobrado víctimas de sectores sociales cercanos a la izquierda política –, se ha hecho cada vez más recurrente la denuncia a estos hechos tanto a escala nacional, como internacional, como viene sucediendo con mayor insistencia en los últimos veinte años. Este hecho se debe al incremento de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en este último periodo de nuestra historia como se verificará con cifras más adelante. En palabras de Leal, “*con el incremento y diversificación de la violencia, las demandas por el derecho a la vida y la integridad se han tornado últimamente prioritarias*” (1991: 4).

²⁴ Ya se ha anotado que la movilización de defensa de los derechos humanos se tramita hacia el Estado. No obstante, es el conflicto armado el que ha motivado el crecimiento de organizaciones y redes en torno a este campo.

La politización de la movilización social ha sido, por su parte, un hecho que ha posibilitado la estigmatización de la acción colectiva en Colombia. Así, siguiendo a Leal, la distinción entre movimientos sociales y movimientos políticos resulta difícil de establecer, toda vez que a principios de la década del sesenta se planteó la doctrina de la “combinación de todas las formas de lucha”, propiciando la politización de la acción colectiva que todavía sectores de derecha continúan arguyendo justificando su accionar. Leal (1991) además de presentar la debilidad de los movimientos sociales admite la dificultad de definirlos y diferenciarlos de los movimientos políticos:

“Parte de la caracterización de los movimientos sociales es su desvinculación de objetivos políticos directos. No obstante, no es fácil hacer esta diferenciación, ya que muchos de los movimientos desembocan en actividades políticas por fuerza de las circunstancias de sus actividades... Por eso, en muchas circunstancias, la división entre movimientos sociales y políticos es relativa” (Leal 1991: 13).

Y ha sido, a su criterio, esta politización la que de alguna manera ha vinculado los movimientos sociales y políticos con los grupos insurgentes y ha sido el factor de su inoperancia e incapacidad de movilización en la sociedad. La introducción de nuevos discursos intenta, entre otras razones de necesidad y vigencia política, separarse de dicha vinculación que ha impedido su accionar político en nuestro país.

En conclusión, los movimientos sociales en nuestro país se encuentran en un proceso de definición y autoafirmación. Sinteticemos algunos de los elementos que configuran el *espacio político* en la actualidad colombiana respecto a la movilización social. [1]. Los movimientos sociales en nuestro país han tenido durante décadas una foránea influencia por la tradición de una izquierda tradicional marxista que de algún modo quedó a la deriva ante la caída del muro y la crisis ideológica que devino, dando lugar a la renovación de la izquierda, que trasciende el determinismo clasista y economicista del marxismo e incorpora otras fuentes temáticas, discursivas e ideológicas [2]. El conflicto armado y el recrudecimiento de la violencia han inhibido la acción colectiva, tanto por los efectos estigmatizadores que han asociado a la

izquierda política con los grupos insurgentes, como por los saldos de violencia que han implicado asesinatos selectivos, desapariciones, intimidación y desplazamiento de líderes sociales que sustentan la base social de estos movimientos sociales debilitados, [3]. La constricción de espacios políticos, fruto de la tradición bipartidista excluyente, evidenciada principalmente en el acuerdo político del Frente Nacional que evidencia, en términos de Tarrow, un *sistema político cerrado* que posibilita la confrontación/oposición política, [4]. Pese a lo anterior, paradójicamente el contexto actual se desarrolla en un frágil proceso de apertura democrática manifiesta en la Constitución Política de 1991 y la apertura a terceras fuerzas que se están configurando y posicionando en este nuevo espacio, y [5]. La emergencia de discursos globales post-materialistas provenientes de una sociedad civil transnacional (Risse: 2000) que han ejercido influencia en nuestra región en temas de derechos humanos, ambiente, étnicas, entre otros, han posibilitado el accionar mediante el lobby político ante instancias internacionales ejerciendo presión política para el cambio de prácticas de las fuerzas armadas colombianas, adopción de normatividad y creación de organismos de control.

Todo lo enunciado, ha conllevado a un proceso de *transposición* entre la tradicional izquierda que reivindica la lucha de clases o la toma del poder y la nueva izquierda que apela por los derechos humanos, la ciudadanía, la inclusión, la diversidad y biodiversidad, en un mismo contexto.

Una vez hecho el repaso en el capítulo anterior por algunas de las perspectivas teóricas que abordan la acción colectiva, nos ocuparemos de estudiar los elementos del contexto político que permiten comprender la emergencia de una *nueva militancia*, expresada en la movilización por los derechos humanos.

De esta manera, los temas a desarrollar en adelante tienen que ver, en primer lugar, con el debate en torno a los conceptos de libertad y justicia, inmersos en los planteamientos del liberalismo, por un lado, y el comunitarismo, por otro. Este debate, intentará demostrar el cambio ideológico sustentado en la defensa de los derechos humanos, como una suerte de reivindicación de corte liberal, contrario a lo

que constituyó el contenido de lucha de la izquierda tradicional. Posteriormente, se realizará una lectura por la influencia del discurso global de los derechos humanos, que se ha producido, en parte, por una “red transnacional de defensa” (Keck y Sikkink 2000) por medio de la cual se ha posicionado el tema de derechos humanos y en el cual la militancia local ha encausado sus propósitos, discursos y estrategias, con significativo éxito. Finalmente, se enunciarán algunos elementos, que den cuenta de la consolidación de este campo de lucha en el entorno nacional. Se brindará un panorama del contexto político colombiano en aras de establecer elementos analíticos desde la Estructura de Oportunidades Políticas. En ese aparte, se ubicará el accionar de la movilización por los derechos humanos frente al Estado y, en los últimos años con la intermediación de organismos multilaterales.

En este sentido, se quiere presentar algunos elementos del contexto político -siguiendo el modelo planteado por la Estructura de Oportunidades Políticas– a escala global y local con el fin de establecer de qué manera los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos contribuyen a construir procesos de democratización o de ciudadanía, en medio de la constricción política y los cambios ideológicos y que, en conjunto, ha devenido en un nuevo tipo de militancia social. Dado que los derechos humanos abarcan una amplia gama de escenarios, me centraré en esta tesis en la defensa de los derechos civiles y políticos con el propósito de deducir las nuevas formas de movilización y los emergentes discursos en el marco de construir democracia participativa.

I. Debate en torno a la ideología liberal en la movilización social por los Derechos Humanos.

“Defender las garantías liberales implica ser de izquierda” (Carlos Gaviria 2004, Contravía No. 10 pp. 37-46)

La discusión en torno a las ideas políticas de libertad y justicia, nos permitirá entender la naturaleza ideológica de las reivindicaciones sobre los derechos humanos. Esto, con fin de advertir la proximidad que existe entre el campo de lucha

del movimiento social en defensa de los derechos humanos y la ideología liberal²⁵. El concepto de libertad ha estado marcado en la filosofía política moderna por dos tendencias divergentes. Por un lado los liberales clásicos propugnan por un concepto de “libertad negativa” (Berlin 2001 [1958]) defendida recientemente por Rawls (1995 [1971]) –entre otros clásicos- centrada en establecer un mínimo de libertad personal y unos límites a la autoridad pública. En este sentido, *“No sólo tiene que estar permitido que los individuos hagan algo o no lo hagan, sino que el gobierno y las demás personas tienen que tener el deber jurídico de no obstaculizar”* (Rawls 1995: 193). Por otro lado, el concepto de “libertad positiva” que los comunitaristas han sostenido, sugiere renunciar a derechos individuales, como el de propiedad, para afrontar las diferencias sociales y económicas, en favor de los derechos de una comunidad en general.

Isaiah Berlín, fue uno de los teóricos que, a mediados de siglo XX, planteó diferenciar los dos conceptos de libertad defendiendo la libertad planteada por la teoría liberal frente a la falsa promesa, a su juicio, de una libertad sustantiva, representada en su momento, en el contexto de la Guerra fría por el ‘socialismo real’ soviético –pese a que el autor elude las categorías de comunismo y liberalismo (Berlin 2001 [1958]). No obstante, el tema central de su exposición radica en enumerar las diferencias de los dos sistemas de ideas que han prevalecido en la historia contemporánea. Estos dos sistemas son las interpretaciones sobre el concepto de libertad. Mientras que la libertad positiva, defiende la idea de ser su propio amo o autogobernarse, la libertad negativa se fundamenta en la protección de los derechos individuales mediante la ley, es decir, en evitar interferencia del poder público, en procura de la defensa de la libertad individual (privada).

El autor arguye la imposibilidad de equiparar el concepto de libertad con los conceptos de equidad, solidaridad, fraternidad o justicia, toda vez que se sustenten para coartar las libertades individuales. La idea de “autogobierno” aparece, de este

²⁵ *“El núcleo de la «moralidad política» que, a juicio de Dworkin, define el núcleo del liberalismo, se encuentra precisamente en la idea de derechos humanos. La teoría de los derechos es parte integral y sustancial de aquella tradición que el liberalismo acepta como suya”* (Papacchini, en: Cortés y Monsalve 1996: 232)

modo, en la concepción positiva de libertad, la cual busca el reconocimiento de clase, etnia o nación, que en la historia reciente, según éste, ha conducido a la emancipación y a nacionalismos y totalitarismos nefastos. Según éste “*sólo se carece de libertad política cuando son seres humanos los que me impiden alcanzar un fin*” (Berlin 2001: 48) y esto puede ocurrir en regímenes que privilegian la voluntad colectiva general sobre las libertades políticas individuales.

El interés de presentar este debate, que centra la atención en la discrepancia entre los modelos socialista y el capitalista, tiene como fundamento el demostrar cómo el contenido que ha defendido la izquierda tradicional estuvo claramente asociado a la idea positiva de libertad, mientras que en la defensa de los derechos humanos, constituye un giro en el contenido de lucha, más cercano a la ideología liberal.

Según Dworkin la teoría de la Justicia de Rawls²⁶ es una teoría ética que toma la idea de derechos como algo fundamental en la moralidad política, por lo que a su juicio, la teoría de Rawls es una teoría profunda basada en derechos (Dworkin 1984). Los derechos ‘positivos’ se definen por estar referidos a una comunidad o Estado específico, siendo la reivindicación sustancial del proyecto comunitarista. No obstante, esta concepción de sociedad, ha conllevado a limitar la posibilidad de defender derechos básicos para todos los hombres en general propiciando formas de discriminación, en tanto que, excluye a los que no son de una comunidad. Superpone los derechos colectivos sobre los individuales y tiende a imponer un clima moral homogéneo a una comunidad “*por encima del derecho de cada cual de buscar la felicidad a su manera*” (Papacchini, en: Cortés y Monsalve 1996: 232). No obstante, la teoría liberal por su parte ha presentado resistencia a la ciudadanía plena (Papacchini) que incluya los derechos económicos, sociales y culturales,

²⁶ El filósofo liberal John Rawls entiende la justicia como la estructura básica de la sociedad. Supone que las personas son libres y racionales, lo cual otorga una posición inicial de igualdad o “statu quo inicial” que es “justa”. Así, define la “*justicia como imparcialidad*”, como una suerte de abstracción del contrato social o hipótesis que conduce a aprehender el concepto de justicia, que él esbozará en su teoría. Dicha abstracción parte de una “posición original” que involucra dos principios básicos: Por un lado, el principio de “*igualdad en la repartición de derechos y deberes básicos*” y un segundo principio de ‘*aceptación*’ de desigualdades sociales y económicas siempre y cuando éstas “*producen beneficios compensadores para todos y, en particular, para los miembros menos aventajados de la sociedad*” (1995: 27). Tal bienestar general, dependerá del esquema de cooperación entre los más y los menos dotados.

tachándola de asistencialistas y porque su aplicación implicaría una limitación de las libertades personales.

El debate seguirá abierto, y llegar a un acuerdo entre estas dos perspectivas está lejos de ser solucionado, pese a los intentos por armonizarlos, precisamente desde la perspectiva de derechos. Y este hecho es aún más evidente, cuando advertimos la instrumentalización discursiva y política que emplean tanto liberales como comunitaristas para el posicionamiento de su modelo. De tal manera, algunos autores se cuestionan sobre la interdependencia de los derechos:

"El tema del debate es un clásico: ¿puede haber democracia política sin que estén garantizados los derechos económicos básicos? ¿Son los derechos económicos, derechos humanos básicos? ¿Cómo considerar el "derecho al desarrollo"? La desigualdad económica, ¿desestabiliza la democracia política?, ¿la hace frágil? ¿Se puede gozar de los derechos civiles y políticos sin tener acceso a las condiciones básicas (la eliminación del hambre, pero también acceso a educación e información) que aseguran la posibilidad de ejercer esos derechos?" (Jelín y Hershberg 1996: 233)

En suma, después de la crisis y caída de los proyectos socialistas en países del este europeo y la antigua Unión Soviética, fue inminente el posicionamiento político del modelo liberal y en consecuencia de la universalización de los derechos humanos en el planeta. Una vez culmina la guerra fría el posicionamiento del discurso liberal se consolida en el tercer mundo amparado o disputado por el modelo socialista vigente hasta finales de los ochenta. Este debate, a su vez, será importante para establecer los cambios en los contenidos y demandas de la militancia social y el papel de la acción colectiva en defensa de derechos humanos.

II. Derechos Humanos en el escenario internacional.

a. Universalización de occidente vs. Globalización de la militancia.

El debate político entre las libertades individuales y las colectivas ha estado latente a lo largo de la modernidad y se ha plasmado históricamente en dos proyectos políticos en pugna: el proyecto capitalista y el proyecto socialista. El fracaso del “socialismo real” condujo a creer que la crisis ideológica y política llevaría a un pensamiento único o al fin de la historia (Lazo 2007). Pese a que el triunfo del liberalismo ha marcado la delantera, la izquierda a escala global ha resurgido con nuevo impulso y adaptándose a los paradigmas y debates que emergen de una sociedad cada vez más globalizada. Y precisamente, a partir del núcleo del pensamiento liberal²⁷ surgen las herramientas conceptuales, ideológicas y jurídicas para abrirse camino hacia reivindicaciones de justicia social y política para los ciudadanos en los diferentes rincones del planeta.

No obstante, emerge el cuestionamiento sobre la universalización de estos postulados: ¿puede universalizarse la noción de derechos humanos como fue construida por occidente para toda la humanidad? ¿Aplica igualmente para grupos nativos de una nación, como en nuestro caso, los indígenas, o sociedades no-occidentales? Los derechos como construcción social se han posicionado políticamente en el mundo a manera de un *“localismo globalizado occidental”* que *“han estado claramente al servicio de los intereses económico y geopolíticos de los países capitalistas hegemónicos”* (Santos 2002: 197)²⁸. La instrumentalización que se hace del discurso polisémico de los derechos humanos ha servido a países centrales para ejercer presión política e incidencia en los asuntos internos de los países periféricos. Este hecho ha conducido incluso a debates a favor y en contra, en

²⁷ Desde la declaración de los Derechos del hombre y el ciudadano (1789), donde surgen las herramientas conceptuales, ideológicas y jurídicas del liberalismo hasta la internacionalización de los derechos, mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y sus desarrollos contemporáneos.

²⁸ El punto de tensión, para este autor, radica en el hecho de concebir los derechos humanos universales, en tanto supondría una noción de “localismo globalizado”, toda vez que se percibe como una globalización hegemónica occidental. En este sentido, la propuesta de Santos, radica en resignificar los derechos como *multiculturales*. Se trata de una política de la identidad del ‘otro’ (étnico, político, social...).

torno a la noción de soberanía²⁹, la cual ha comenzado a transformarse en el escenario contemporáneo cada vez más globalizado.

Dicha hegemonía occidental de los derechos humanos, curiosamente, también ha brindado elementos conceptuales y políticos para que germine una *globalización contrahegemónica*, “*construida por las redes y alianzas transfronterizas entre movimientos, luchas y organizaciones locales o nacionales, que se movilizan en los diferentes rincones del planeta*” (Santos y García 2004: 11). En este mismo sentido, Santos (1997)³⁰ introduce una *concepción multicultural de los Derechos Humanos*, en un texto que involucra diferentes acepciones de la globalización. Apoyado en las definiciones de los modos de producción de la globalización, destaco lo que el autor entiende por *cosmopolitismo* es decir, “*la oportunidad de que Estados-nación, regiones, clases y grupos sociales subordinados y sus aliados se organicen transnacionalmente en defensa de sus intereses comunes percibidos, y usen para su beneficio las capacidades de la interacción transnacional creada por el sistema mundial*” (Ibíd.: 6-7).

Al tiempo, es sugerente otra noción de globalización, presentada por Santos (1997) nominada como *herencia común de la humanidad* –es decir aquellos temas o políticas que involucran la sostenibilidad de la humanidad (biodiversidad, derechos humanos, etc.). Todo lo cual, conlleva al autor a pensar que no ha existido una globalización hegemónica, sino que a la par de ésta han emergido otras formas de globalización que pueden incluso tener un contenido contrahegemónico y emancipatorio. Lo que se presenta, entonces, es la confluencia de proyectos globalizadores y hegemónicos –como la universalización de los derechos humanos– que posibilitan la construcción de discursos paralelos contrahegemónicos.

²⁹ Las acciones de organizaciones transnacionales han tenido una gran significación desde la década del setenta, en cuanto a la noción y el ejercicio de la soberanía nacional. Y esto ha sido así tanto por la influencia que se ha ejercido en las políticas transnacionales y en la presión “desde afuera”, como en la vulneración de la frontera física mediante el flujo continuo de información entre organismos transnacionales y la sociedad civil local. El monopolio de la información que anteriormente ejercía el Estado, ahora se difumina debido al acelerado desarrollo de las nuevas tecnologías. De este modo, “*la soberanía ha dependido siempre de un reconocimiento mutuo*” (Risse 2000: 188).

³⁰ El artículo “Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos” (1997) en Análisis político No 31 IEPRI, se encuentra también en el libro del mismo autor: “De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad” (1998) U. Andes- Siglo del hombre editores, Bogotá.

Se trata de la emergencia de otras formas de globalización emancipatoria, que incluso se distancian de la emancipación marxista que redundó en su experiencia histórica en regulación y homogenización³¹. La acción colectiva local y global, ha venido trazando nuevos horizontes y paradigmas, antes insospechados, que le están dando un resurgir, distanciándose de los modelos ideológicos que monopolizó el discurso marxista, en especial, en países del tercer mundo. Las demandas en defensa de los derechos humanos han tenido un incremento importante, desplazando los contenidos de clase que predominaron antes de la década del ochenta. Este hecho se sustentará en el siguiente capítulo con los análisis estadísticos presentados por Archila (2008) y García-Duran (2006), que muestran el auge significativo a partir de la década del ochenta.

Este fenómeno tiene un origen en la incidencia cada vez mayor de los paradigmas globales en nuestro país y primordialmente tras el fin de la guerra fría. Se presenta, así, en las últimas dos décadas, una “*cultura jurídica cosmopolita*” y un consecuente “*régimen internacional de Derechos humanos*” (Santos 2002), impulsado por el primer mundo, a través de las Naciones Unidas, organismos multilaterales a los que están vinculados los Estados y *ONG transnacionales* que impulsan y sustentan la promoción de estas políticas en el planeta. Es indiscutible que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como respuesta al holocausto nazi, marcó un nuevo horizonte en el derecho internacional y los derechos civiles en el mundo. Desde entonces empiezan a emerger en el mundo organizaciones que mediante lobby y presión política contribuyen a la elaboración de normas y tratados en esta materia; salvo que en nuestra región no tuvieron mayor incidencia en las primeras décadas de conformación, precisamente por el eclipse que produjo la guerra fría.

³¹ “La novedad más grande de los NMSs reside en que constituyen tanto una crítica de la regulación social capitalista, como una crítica de la emancipación social socialista tal como fue definida por el marxismo. Al identificar nuevas formas de opresión que sobrepasan las relaciones de producción y ni siquiera son específicas de ellas, como son la guerra, la polución, el machismo, el racismo o el productivismo (...) esas formas de opresión no alcanza específicamente a una clase social y sí a grupos sociales transclasisistas o incluso a la sociedad en su todo” (Santos 1998: 315)

b. Sociedad Civil Transnacional y redes transnacionales de defensa.

Es en los años setenta que las campañas internacionales contra regímenes represivos que la llamada *Sociedad Civil Transnacional* (Risse 2000), entran en vigor, entendiendo por ésta, aquella sociedad civil organizada, en un campo de acción específico que ejerce incidencia política más allá del estado-nación. Se destacan, así, cuatro escenarios que sirvieron de campañas de esta sociedad civil transnacional, en un comienzo: el golpe de estado en Grecia (1967), el régimen de Pinochet (1973), el Apartheid y los acuerdos de Helsinki (1975)³². Esta última dio origen a múltiples disidencias en Europa Oriental, contribuyendo en parte a la caída del muro y el Fin de la Guerra Fría. Aunque estos cuatro escenarios no fueron los únicos, si han sido representativos a la hora de evidenciar el surgimiento de un fenómeno que involucra a organizaciones nacionales y transnacionales en procura de generar cambios políticos y sociales en diferentes escenarios locales.

En definitiva, son dos los aportes la denominada sociedad civil transnacional (Risse 2000). Primero, contribuyeron al establecimiento de los derechos humanos en el derecho internacional y en la creación de instituciones verificadoras, como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. En segundo lugar, crearon relaciones y conexiones entre grupos y organizaciones de la sociedad civil local y la Transnacional. Estas ONG transnacionales han contribuido a crear normas acerca del tema en derechos humanos mediante cuestionamientos manifiestos en las movilizaciones y la difusión de información en la red global. El posicionamiento de la sociedad civil transnacional se debe a la *autoridad moral* y la credibilidad en el manejo del *conocimiento*, que le han otorgado legitimidad en las diferentes esferas políticas (Risse 2000). Estos dos elementos en conjunto han permitido que las ONG en defensa de derechos humanos tengan resonancia en los organismos internacionales (como las agencias especializadas de la ONU), en los estados hegemónicos de occidente (que utilizan la información como mecanismo de presión

³² Nombre dado a varios acuerdos internacionales durante las décadas de 1970 y 1980 los cuales proporcionaba un aumento de la colaboración entre la Europa Oriental y la Occidental. El Acta Final de la Conferencia se firmó en Helsinki (Finlandia) el 1 de agosto de 1975. Lo significativo de este acuerdo es la inclusión de de respeto de los derechos humanos por los países firmantes, aspecto incluido por la presión de organizaciones internacionales en este campo.

y control en países en vías de desarrollo) y en gobiernos acusados de violar las normas sobre derechos humanos.

Consisten pues en “*redes transnacionales de defensa en la política internacional*” (Keck y Sikkink 2000). Las redes, como se entiende aquí, son estructuras organizadas para generar flujos de información y recursos (humanos y materiales) que se producen de acuerdo a intercambios que pretenden ser recíprocos y voluntarios. Así, para la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, la finalidad es,

A partir de recoger la información, poder sistematizarla y poder identificar patrones y dinámicas de las violaciones de los derechos humanos y a partir de identificar patrones y dinámicas, producir informes, no con un pretensión académica, o simplemente sentar constancia y dejar registro sobre lo que está sucediendo, sino con una finalidad pragmática. Es tratar de incidir en los espacios donde esa información puede ser utilizada, teniendo en cuenta, para tomar decisiones que impliquen cambios en la conducta gubernamental o de los actores que están en detrás de esas violaciones. En este sentido, nosotros tenemos una finalidad pragmática. (...)

El espacio de Coordinación en Europa con el que nosotros nos coordinamos para que nuestra información llegue allá y ellos puedan movilizarla en los espacios de poder en Europa: El Parlamento Europeo, el Consejo de Ministros, en la Comisión Europea, en los distintos parlamentos, en los espacios de discusión de los Tratados de Libre Comercio con los distintos países o con la Unión Europea en su conjunto. Es decir, en todos aquellos espacios donde la información sobre lo que está sucediendo en materia de derechos humanos puede influir en decisiones que el Gobierno, Colombia, va tener que tener en cuenta. (Entrevista 1.)

El elemento principal que las define tiene que ver con su orientación hacia “principios” o posturas valorativas conforme a temáticas como los derechos

humanos. Igualmente, existe una orientación clara de *producir cambios* tanto en las normas y políticas locales e internacionales como en el contenido valorativo de las mismas acorde con los principios determinados por la red. Y estos objetivos lo desarrollan mediante el manejo de la información, aprovechando las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación y el transporte, por un lado, y, por otro, la creatividad en las campañas sustentadas en la *persuasión* y lobby –más que de movilización de masas. En definitiva, la orientación desde una temática valorada como principio de su causa, la creencia de producir cambios con su accionar, el uso creativo de la información y las estrategias de sus campañas, son los elementos en común que definen a las redes de defensa transnacionales.

El accionar de las ONG internacionales se desarrolla tanto a escala mundial como local, lo cual ha conducido a modelos explicativos como el “*efecto boomerang*” (Keck y Sikkink: 2000). De acuerdo con diferentes estudios de caso, Keck y Sikkink crearon un modelo que explica las relaciones de la sociedad civil transnacional y la local en materia de derechos humanos y los logros de dicha intervención, denominado “efecto Boomerang”, que describe cómo las acciones políticas de presión ‘lanzadas’ desde un país en donde hay evidencias de violación de derechos humanos y con efectos “de ida y vuelta” en países receptores. Resulta primordial en la observación que las prácticas de presión son ejercidas tanto “desde arriba” con el apoyo de ONG internacionales, como “desde abajo” por parte de grupos locales de oposición de la sociedad civil frente a un gobierno represivo.

No obstante, Risse (2000) encuentra limitado este modelo explicativo y presenta un esquema más dinámico y complejo de la relación local-transnacional apoyada en diversos estudios de caso de diferentes latitudes. El *modelo espiral* permite entender que se trata de un continuo ir y venir de acciones, presiones y alcances. Y define *cinco fases* que progresivamente describe el proceso de logros de la sociedad civil en el área de derechos humanos. [1] La *fase de activación de la sociedad civil transnacional* manifiesta el interés preliminar de ejercer presión por parte de ONG Internacionales dadas las condiciones de represión en un país determinado. Cada contexto indica diferencias tanto en la intensidad en los niveles de represión como en

la duración de esta primera etapa que puede acarrear décadas de gestión. En cualquier caso es necesaria la movilización transnacional para encaminar procesos futuros. [2] Una vez, el caso denunciado tiene la visibilidad y queda incluida en la agenda internacional de los organismos internacionales, se inicia una *fase de tensión* entre ONG internacionales y el gobierno local. Se da inicio, entonces, a planes de rechazo local argumentando la legítima defensa de la soberanía. Así, el efecto en el escenario doméstico conlleva frecuentemente a solidificar el apoyo local, e incluso a mantener prácticas represivas con los grupos de oposición, agravando la imagen internacional.

[3] Ante las presiones internacionales y la eventual imagen desgastada, el Estado represivo tiende a hacer algunas concesiones para tranquilizar la crítica internacional, dando lugar a una *fase de táctica de concesión*. Pese a que el Estado debe mejorar las condiciones frente a los derechos humanos, conforme a los acuerdos pactados, las prácticas represivas no cambian sustancialmente y se convierte en un simple formalismo. [4] Lo anterior concita a la *fase de imposición de normas* por la presión internacional. En esta como a lo largo del proceso, la coalición entre sociedad civil transnacional y la local permite tanto asegurar la integridad física de los grupos opositores del régimen como la consecución de las normas sobre derechos humanos en el escenario doméstico. [5] Posteriormente, se logra instituir convenios o protocolos, modificar las normas nacionales (en leyes o la constitución política) y crear comisiones independientes de verificación y de denuncia ciudadana, culminando en la *fase de comportamiento de reglas coherentes*.

La articulación con una red internacional en defensa de los derechos humanos se demuestra en la argumentación dada por el Coordinador del Observatorio de Derechos Humanos y DIH, cuando se le interrogó por las relaciones con los organismos internacionales,

“Obviamente eso es en doble vía. Por ejemplo, permanentemente en Europa nos informan en qué van las negociaciones sobre los Acuerdos Comerciales, qué se está discutiendo en el Consejo de Ministros, qué se está discutiendo en

la postura conjunta sobre América Latina, cuáles son los Planes Estratégicos de Cooperación de la Unión Europea para el año 2007 – 2013. Nos consultan también de los Estados Unidos, los documentos que están siendo de cabildeo en el Congreso, Departamento de Estado, las posturas que ellos elaboran de manera autónoma, nos consultan para ver qué podemos sugerir nosotros, los condicionamientos de la ayuda militar que ofrecen los países. Ellos se plantean criterios que también nos consultan sobre si nosotros deberíamos incluir o ampliar o están adecuadamente redactados estos acontecimientos. Digamos, ellos no son solamente reproductores de lo que hacemos, ellos son también sujetos de sus propias posturas políticas". (Entrevista 1.)

Todo lo anterior, se logra gracias a coaliciones entre ONG internacionales y la sociedad civil local. Finalmente, se busca que exista coherencia entre dichos cambios normativos y las prácticas del ejército y policía. En este caso, si las violaciones de derechos humanos disminuyen realmente, la atención internacional sobre dicho gobierno paulatinamente disminuyen. Son tres tareas que ha asumido la sociedad civil transnacional en este proceso: 1. colocar a los gobiernos represivos en la agenda internacional, 2. empoderar y legitimar las demandas de grupos de oposición locales, y 3. lograr cambios en la normatividad local. No obstante, la maduración de este proceso puede conllevar décadas, en muchos casos.

Por su parte, aunque la definición de sociedad civil transnacional sigue siendo problemática³³, las prácticas han demostrado el papel que han desempeñado ONG nacionales e internacionales en intervención de tipo político, teniendo efectos palpables en el derecho internacional y local; lo cual demuestra que se han producido procesos de democratización, si por esto se entiende la ampliación e inclusión de la participación ciudadana con injerencia política real. Por ejemplo, al hablar sobre el lobby ejercido en contra del tratado de libre comercio entre Colombia y los Estados Unidos, el Coordinador del Observatorio de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, refiere que

³³ Principalmente por definirse conceptualmente la Sociedad Civil respecto a un Estado nación.

“De hecho, lo que tiene frenado los Tratados de Libre Comercio, no son tanto los temas sociales. No es tanto el tema de las patentes, el tema de la salud, la educación. No. Estos asuntos más de Derechos Civiles y Políticos. Es que están frenados por que los asesinatos de los sindicalistas, continúan. Es que están frenados porque el despojo de la tierra de las Comunidades Indígenas y Afro colombianas, continúan. Es que están frenados porque la implicación de la Fuerza Pública en asesinatos políticos de activistas sociales y actuaciones extrajudiciales está presente. Son temas de derechos civiles y políticos, los que hasta ahora han frenado esto”. (Entrevista 1.)

Las estrategias persuasivas, por su parte, ejercidas por las redes transnacionales (Keck y Sikkink 2000), contienen ciertas políticas entendidas como sigue: [1] *Política de la información*, establece la coherencia en el discurso que se maneja, y la seguridad de ser fidedigno, veraz, contundente, con cierto impacto y que se difunda de manera rápida y eficaz. Principalmente, se busca informar a través de los hechos mismos, como ejemplificación de un hecho concreto, buscando mayor impacto. [2] *Política simbólica*, aludiendo a la manera creativa del uso de la información y el ejercicio de sus prácticas. Se acude a resignificar hechos, personajes y actos de manera metafórica como elemento de información comprensible, rápida y eficaz y buscando un lenguaje común en las diferentes esferas culturales en las que tiene influencia la red transnacional. [3] *Política de apoyo y de presión*, la cual prioriza estrategias “*por las vías legales*”, mediante movilizaciones jurídicas, buscando responsabilizar política y jurídicamente a actores y gobiernos demandados. En este sentido, se utiliza la *presión moral* que consiste en señalar actos, prácticas e incluso gobiernos que son indeseables en la escena internacional. [4] *Política de responsabilización*, buscando que los gobiernos finalmente sean coherentes en sus prácticas, una vez que se hayan alcanzado acuerdos que los comprometen. Por su parte, una red transnacional tendría mayor posibilidad de ser eficaz en tanto sea lo suficientemente *densa y fuerte* para contar con apoyo local e internacional, credibilidad e influencia.

No obstante, es necesario establecer el grado de influencia que pueden alcanzar estas redes transnacionales, dado que *“no todas las ideas basadas en principios elevados conducen a la formación de redes, y algunos pueden enmarcarse con más facilidad que otros”* (Keck y Sikkink 2000: 50). Los campos en los cuales las redes tienen mayor éxito son las que están relacionadas tanto con cuestiones que comprometan el daño físico a sujetos vulnerables como cuestiones que implique desigualdad social política y legal. En este marco descriptivo, las autoras determinan espacios en los cuales las redes transnacionales han ejercido alguna influencia. En primer lugar, la inclusión de un problema en la agenda internacional es el primer paso para producir injerencia en un tema y en un contexto dado. Por su parte, también se ejerce influencia para cambios de las posiciones discursivas de actores nacionales e internacionales, cambios institucionales, cambios en los mecanismos de presión sobre gobiernos y cambios en las prácticas nacionales.

Aunque la red transnacional ha transformado la noción de soberanía, ésta tiene una significación y uso diferente entre los grupos nacionales de países *“del sur”* frente a la posición de activistas de organismos y países *“del norte”*. Mientras los primeros, la soberanía representa un elemento débil y vulnerable que podría verse afectada por los influjos externos, para los segundos, la *erosión de la soberanía* permite fortalecer la sociedad civil local y obtener mayores avances en materia de derechos humanos y medio ambiente, entre otros.

En Colombia, hasta hace pocos años la movilización social comienza a incursionar en este tipo de escenarios, mediante el lobby ante *instancias internacionales* (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993), y un caso representativo de ellos es la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, la cual fue creada en 1995 con motivo de una conferencia en el Parlamento Europeo sobre los Derechos Humanos en Colombia.

“En febrero de 1995 tuvo lugar una conferencia en el Parlamento Europeo sobre los Derechos Humanos en Colombia. A solicitud de varias Organizaciones No Gubernamentales colombianas presentes y algunas

agencias europeas que conforman el "Acuerdo de Londres", se puso en marcha la Oficina Internacional de Derechos Humanos - Acción Colombia - ODHACO, con sede en Bruselas, para fortalecer el cabildeo ante la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre el tema de los Derechos Humanos en Colombia." (CCEEU (Sin Fecha) Documentos Generales 1)

Autores locales han clasificado este proceso en tres clases de formas de ejercer dicha presión (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993). El lobby por *vía administrativa*, tramitando las denuncias ante las instancias nacionales, como la Procuraduría General de la Nación, encargadas de defender los derechos humanos y que suponen cierta confianza a las víctimas y ONG, por su neutralidad y transparencia. El lobby por la *vía judicial*, constituye ya un proceso querellante, con asesoría jurídica de parte de organizaciones con trayectoria en este campo. Además, se hace presión para tramitar proyectos de ley para las diferentes formas de violación de derechos humanos, y se realiza cabildeo para suscribir convenios o tratados internacionales en este campo. Finalmente, el lobby ante *instancias internacionales*, que pretende tanto el respaldo en la presión de gobiernos, ONG o agencias internacionales, como la presentación de casos que quedan impunes en las instancias nacionales.

La novedad, tanto de la inclusión del campo de acción de la defensa de derechos humanos, como en las prácticas de cabildeo, tienen un origen reciente en otras prácticas similares en países de la región como se mostrará adelante. Teniendo en cuenta que no es objeto de esta tesis el hacer un recuento exhaustivo de la historia reciente sobre la implementación de políticas de Derechos Humanos, ni del accionar de los movimientos sociales en América Latina, destacaré algunos hechos significativos para demostrar que la consolidación reveladora de una nueva militancia en defensa de derechos humanos no es exclusiva de nuestro país.

c. Escenario regional latinoamericano.

En América Latina tuvo mayor fuerza la articulación con la ya citada red de organizaciones de derechos humanos locales y transnacionales, en el Cono Sur en

un principio, dando prioridad a la situación de violación de derechos humanos en gobiernos dictatoriales que aparecieron en el hemisferio en la década del setenta³⁴. El hecho crucial de la ‘tardanza’ en la movilización de derechos humanos en Colombia se da paradójicamente, a que no existieron regímenes dictatoriales en este periodo en nuestro país. Es en la década del ochenta que empiezan a conformarse organizaciones de derechos humanos en nuestro país, pero sin el impacto internacional que tuvo el sur de Latinoamérica. Por esta razón, para nuestro país, “*en el ámbito internacional, hablar de las violaciones de Derechos Humanos en un régimen constitucional es una tarea titánica. (...) pues la democracia puede ser precaria, y más vale una con violación de los Derechos Humanos que una dictadura*” (Gallón, Manitzas, Uprimmy 1993: 55). Por su parte, como ya se ha anotado, el accionar de grupos insurgentes, ha inhibido la participación de la movilización social local de cara a las agencias internacionales, ya sea por el eclipsamiento de éstos frente a la izquierda legal, como por el recrudecimiento del conflicto armado (con la participación combinada de los grupos guerrilleros como de grupos de paramilitares) que ha cobrado la vida de los militantes. Sumado a esto, la miopía de los Estados Unidos que empieza a jugar un papel preponderante en la defensa de derechos humanos, no advierte este hecho en el hemisferio, dada las políticas de defensa en medio de la guerra fría.

No obstante, el incremento y maduración de organizaciones sociales en defensa de derechos humanos en los países del sur de América y en articulación con ONG Internacionales, marcaron la pauta para los demás países de la región. Un hecho importante por destacar es el incremento geométrico del número de organizaciones: “*En las décadas de 1970 y 1980 aparecieron organización por los Derechos Humanos en toda Latinoamérica, y aumentaron de 220 a 550 entre 1981 y 1990*” (Keck y Sikkink 2000: 132). En este segundo periodo, es cuando comienzan a conformarse las primeras organizaciones en Colombia. Por lo demás, en América Latina actualmente existen más organizaciones sociales en defensa de derechos humanos locales o nacionales, respecto a otras regiones del tercer mundo.

³⁴ En América Latina “antes de 1973 la mayoría de las organizaciones de Derechos Humanos no existían o eran relativamente pequeñas” (Sikkink, en Jelin 1996: 75)

“En 1981, un directorio de las organizaciones vinculadas con los derechos humanos y con la justicia social de los países en vías de desarrollo mencionaba 220 organizaciones en América Latina, mientras que sólo se contaba con 145 en Asia y 123 en África y Medio Oriente (Human Rights Internet, 1981). Un directorio actualizado, publicado en 1990, presenta una lista de 550 grupos ligados a los derechos humanos en América Latina” (Sikkink, en Jelin 1996: 79)

De igual forma, la noción de derechos humanos ha tenido una *resignificación* desde que empezó a implementarse en América Latina en los años setenta, cuando el influjo del marxismo sobre la acción colectiva en el sur del hemisferio, en un contexto de guerra fría, era más vigoroso. A la luz del presente, algunos autores consideran que *“la variedad de los actores y temas de la nueva izquierda no encaja bien en los moldes teóricos unitarios dominantes en la izquierda de décadas pasadas, basados en una lectura ortodoxa del marxismo o, más bien, el marxismo-leninismo”* (Rodríguez, Barret y Chávez 2005: 20-1). De hecho, en un inicio en muchas ONG nacionales, la incorporación del discurso de derechos humanos estuvo –y en algunas organizaciones en el presente sigue estando - atravesada por el proyecto socialista, asumiendo que la defensa de la democracia se preveía como una etapa indispensable para alcanzar una sociedad socialista.

“La expansión de la ciudadanía social fue un tema central en las perspectivas analíticas que predominaron en Latinoamérica durante los setenta. Estas perspectivas exhibieron relativamente escasa preocupación por la expresión de los derechos básicos individuales, derechos que a veces fueron desechados por considerarlos meramente formales, ‘liberales’ o ‘burgueses” (Jelin y Hershberg 1996: 15)

No obstante, aún hoy, los derechos colectivos siguen siendo para muchas de estas organizaciones, el principal motor de las demandas sociales, por encima de los derechos ciudadanos; un gran número de estas organizaciones están agrupadas en

la defensa de los derechos económicos sociales y culturales (DESC), reivindicando exclusivamente los derechos de segunda generación. Salvo que, en contextos de represión social en regímenes totalitarios o conflicto armado interno (por la incidencia de las guerrillas en América Latina), los derechos a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de conciencia, a la información o a asociarse libremente, entre otros, cobraron real importancia para las organizaciones en Latinoamérica. En realidad, nos encontramos en una etapa de transición y reafirmación de la adopción de políticas de derechos humanos en donde aún se encuentran posiciones a mitad de camino entre una concepción de los derechos humanos desde el lente marxista, y una concepción liberal.

Sin embargo, además del contenido de la movilización social, la novedad de esta militancia también se encuentra registrada en las **prácticas de la acción colectiva** en este campo. Las características de la nueva izquierda se observan en cinco aspectos principales (Rodríguez, Barret y Chávez 2005): [1] *Pluralidad de estrategias y articulación de formas organizativas descentralizadas*, definida por la organización en redes, coordinadoras, plataformas y “frentes amplios”, y la realización permanente de reuniones y seminarios para ampliar el debate en los campos de lucha más diversos; [2] *Multiplicidad de bases sociales y agendas políticas*, caracterizada por la inclusión de diferentes campos y posiciones; [3] *Relieve de la sociedad civil*, denotando el fortalecimiento y protagonismo de la movilización social en la escena política; [4] Reformismo, que entran en sintonía con la renovación de la izquierda en Latinoamérica; y [5] Profundización de la democracia, lo cual ha sido reafirmado por Archila cuando asevera que, “*otro tema que provoca reflexiones cada vez más explícitas por parte de los actores sociales tiene que ver con la idea que ellos construyen democracia*” (Archila 2008: 363). Asimismo se han encontrado en las instancias internacionales, mecanismos más efectivos para el éxito de las demandas tramitadas, hecho que ha motivado el uso de nuevas tecnologías, optimizando el flujo de la información³⁵.

³⁵ Como ya se ha observado, pero con el ánimo de asociar estos elementos con el quehacer del estudio de caso que aquí se presenta, reiteró que la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, es una plataforma de más de 200 organizaciones locales y nacionales que tienen como fin la defensa de los derechos humanos, construyendo espacios democráticos, para los cual se vale del

En los últimos años, dada la finalización de las dictaduras y la transición democrática de los países suramericanos, el papel de la red de ONG transnacionales ha cambiado. Se ha dado tanto un repliegue de algunas organizaciones locales, como un reenfoque de su accionar, en otras (Jelin y Hershberg 1996). De lo que se encargan ahora, esta red en América Latina, es en identificar la violación de Derechos Humanos en regímenes democráticos (actos de grupos armados en países con conflicto armado interno, como se ha presentado en la década del noventa en el Perú y en Colombia). Aunque las agencias internacionales centran su análisis en acciones imputables a los gobiernos, cada vez se han incluido en los informes de circulación de la mencionada red transnacional en defensa de derechos humanos, los actos violatorios por parte de grupos al margen de la ley. Incluso, *“los miembros de Amnesty International también ha aprobado recientemente un cambio en su misión que les permite condenar violaciones de los derechos humanos efectuados por insurgentes tanto como por gobiernos en caso de conflicto armado (Amnistía Internacional, 1991)”* (Sikkink, en Jelin 1996: 85)³⁶.

Como se ve, la adopción de políticas, mediante la suscripción de tratados internacionales de derechos humanos en la acción colectiva en Latinoamérica, empezó por el sur del continente y en países donde se instauraron dictaduras, con un aumento significativo de organizaciones sociales, y con un paulatino influjo de estas prácticas y contenidos de lucha en otros países de la región. Este fenómeno lo estamos advirtiendo cada vez, con mayor fuerza, en nuestro país.

cabildeo político, jurídico y ante instancias internacionales, primordialmente mediante el acopio, sistematización y producción de información relevante, a través de documentos, comunicados, reuniones, seminarios, foros, entre otros.

³⁶ Por ejemplo, en 1984 en el informe de Amnistía Internacional respecto a la situación colombiana, *“por primera vez se denuncia también a la guerrilla como agente violador de Derechos Humanos”* (Malagón 1998: 129)

III. Derechos Humanos en el escenario colombiano.

Siguiendo el paradigma planteado por la Estructura de Oportunidades Políticas, he venido presentando en este capítulo elementos sociológicos, políticos e ideológicos del escenario internacional, para poner en evidencia las condiciones del contexto actual que se caracteriza por el acelerado proceso de globalización, intercambio de bienes, productos, servicios e información a escala internacional. Para finalizar este aporte, presenté el contexto en medio del cual se ha desarrollado la movilización social en defensa de los derechos humanos desde mediados de la década de los ochenta. Si bien este tipo de acción colectiva no tiene un origen en el conflicto armado, en tanto que surge, como lo veremos, por la constricción política y el papel del Estado, como garante de los derechos humanos, ha sido este suceso de recrudecimiento de la violencia el que ha obligado a la pertinencia, oportunidad, maduración, consolidación de este tipo de militancia. Dado que no es asunto el realizar una descripción histórica de los sucesos de violaciones de derechos humanos en los últimos gobiernos, los cuales pueden estudiarse en textos centrados en este asunto, se hará una breve reseña del periodo estudiado

a. La estigmatización de la movilización social.

Como ya se ha anotado, son dos los principales vectores internos que propician la consolidación del movimiento social en defensa de derechos humanos en Colombia. Por un lado, la renovación de la izquierda (Escobar, Álvarez, Dagnino 2001) que implica un viraje en el modelo ideológico, una vez culminado el contexto de la guerra fría, apartándose paulatinamente del modelo marxista; y por otro, la exigencia de introducir el campo de los derechos humanos en la acción colectiva colombiana, en un momento de recrudecimiento del conflicto armado que cobra cada vez más víctimas de militantes de izquierda. Todo lo cual, inducido por paradigmas internacionales que han propiciado la emergencia de una *nueva militancia* en nuestro país. Estos serán los hilos conductores que guiarán el análisis de este acápite.

Mostraré cómo la convergencia ideológica con el marxismo y el recrudecimiento del conflicto armado en nuestro país han significado la estigmatización de la acción

colectiva y ha permitido la consolidación de la militancia social en defensa de los derechos humanos tanto por la necesidad de sacudirse e estigma ideológico, como por la emergencia de denunciar los casos de violación de los derechos humanos a la población en general y a varios de los líderes sociales, que involucra a los militantes sociales. La exigencia de la garantía de los derechos humanos es hacia el Estado Colombiano el cual es responsable por acción u omisión de actos de violación de los derechos humanos, pero que con la participación de actores estatales y no-estatales, en este complejo conflicto armado interno, ha puesto de primer lugar la necesidad de movilizarse en este campo.

Si bien la teoría marxista emerge a finales del siglo XIX, el marxismo como tal, se consolida en nuestro país (y en toda la región) en los años sesenta difundido por movimientos internacionales (modelos de Cuba, China, Rusia y movimientos estudiantiles de Europa y Estados Unidos) (Archila y Pardo 2001). A partir de entonces, bajo este paradigma ideológico se concentró la lectura de la izquierda y los movimientos sociales en nuestra región, como en otras del mundo, sobre el proyecto de sociedad a seguir. Y es esta influencia internacional la que va a marcar las líneas ideológicas de las diferentes vertientes dentro de la izquierda política en Colombia.

En 1963, el movimiento comunista internacional sufre un cisma: los que se alinearon en su momento con las tesis de la Unión soviética según la cual se optaba por la coexistencia pacífica con el imperialismo estadounidense, y los que coincidieron con los planteamientos del partido comunista chino en oposición a dicha tesis de coexistencia de los dos proyectos políticos. De tal manera, en Colombia, en el X congreso de 1965 el partido comunista se enfila bajo la orientación marxista leninista (Ocampo 2008), mientras que el MOIR, por su parte, se funda en 1971 con una clara tendencia hacia las tesis maoístas. Se trata de dos modelos –sin ser los únicos- que obraron como modelos políticos en los partidos de izquierda en nuestro país, y que, a su vez, incidieron en las líneas ideológicas de varios de los movimientos sindicales, agrarios y estudiantiles del momento.

Un elemento que incidirá en la estigmatización posterior de la izquierda fue el planteamiento que en 1961, el Partido Comunista en su IX Congreso plantea la doctrina de la “combinación de todas las formas de lucha de masas” como estrategia política (Ocampo 2008), la cual consistía en asociar las vías legales junto con el apoyo de la vía armada. Este hecho será significativo para comprender la politización de la acción colectiva y las consecuencias de la vinculación que se ha hecho en constantes ocasiones entre la insurgencia y la izquierda legal³⁷ (Leal 1991). Justamente, sectores de extrema izquierda han intentado justificar sus actos de violencia al vincular indiscriminadamente la izquierda armada con la izquierda política.

Así, ha hecho curso, por un lado, el protagonismo y eclipsamiento de las guerrillas sobre la movilización social y, por otro, el asesinato o desaparición de numerosos militantes de la izquierda en medio del fuego cruzado de un prolongado conflicto armado. La situación, según Pizarro, es desalentadora al decir que,

“como ha sido comprobado en experiencias vividas en otras naciones, es poco probable que puedan consolidarse fuerzas políticas de izquierda legal en un contexto de guerra interior. La criminalización de la protesta social y la asimilación de la oposición, incluso democrática, con las fuerzas subversivas, limitan las posibilidades de construir un espacio para la acción política de estas organizaciones” (Pizarro 1997: 92).

En la actualidad, la izquierda política y la acción colectiva en Colombia, cada vez se aleja de los modelos ideológicos del marxismo –sin abandonarlos completamente– y de la tesis de la combinación de todas las formas de lucha, tratando de “sacudirse” este estigma ideológico. Además se observa cómo, se han incorporado otros campos

³⁷ Francisco Leal manifiesta que la debilidad de los movimientos sociales “ha sido provocada quizás, por la acción guerrillera que ha sustituido la movilización popular e inhibido sus formas de expresión” (Leal 1991: 17). Hoy podríamos ampliar el contexto al efecto que produce el conflicto armado colombiano con la participación de disímiles actores (guerrillas, narcotraficantes, delincuencia común, fuerzas militares y grupos paramilitares). Archila destaca el *“creciente papel que desempeña los derechos humanos en sus reivindicaciones. Las violencias afectan decisivamente la vida de los ciudadanos, y por ello desde los distintos sectores sociales se reivindica cada vez más el derecho a la vida y otras garantías ciudadanas, consagradas o no en la constitución”* (Archila 1995: 293).

de lucha, como el de derechos humanos, siendo una respuesta directa al recrudecimiento del conflicto armado en la década del ochenta, con nefastos saldos en cuadros políticos de la izquierda en Colombia.

Los gobiernos que sucedieron a Turbay Ayala (1978- 1982), han propuesto alternativas paz o negociación política, con diferentes impactos, en parte por la acción colectiva y la presión de organismos internacionales que ha obligado a incluir en la agenda política la garantía de los derechos humanos para todos los ciudadanos. Más adelante se mostrará cómo en los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe se da un giro en la política de Estado que pasó de estar en camino hacia propuestas de paz y negociación política hacia un proyecto de defensa de la seguridad y confrontación militar para derrotar las guerrillas colombianas. En este marco político, se renueva la tesis de vincular la izquierda política con la insurgencia, volviendo a la estigmatización y a la constricción de alternativas de solución política al conflicto armado.

b. La relación del Estado y la movilización social en torno al tema de los Derechos Humanos.

- Turbay Ayala (1978- 1982)

Las ONG de derechos humanos comienzan a constituirse desde finales de la década del setenta y principios del ochenta, como respuesta al Gobierno de Turbay, a sus políticas frente al estatuto de seguridad nacional y a los constantes estados de excepción, que imprimieron una ambiente de restricción de las libertades civiles y políticas de los ciudadanos³⁸. En este primer periodo de conformación, las organizaciones de derechos humanos aún no contaban con un trabajo articulado entre ellas mismas, y aún era difícil el vínculo con organizaciones internacionales,

³⁸ “Esta coyuntura internacional coincide también con la severa represión interna ejercida por el gobierno Turbay. Es a partir de esta época que se crearon varias organizaciones de defensa de los derechos humanos como el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, que desarrollaba un trabajo de defensa jurídica y de solidaridad activa en apoyo a los detenidos políticos. En marzo de 1979 se convocó, bajo el impulso de asociaciones de juristas, sindicales, de algunos dirigentes políticos, académicos, periodistas y artistas, el primer Foro Nacional por los Derechos Humanos en el cual se denunció la ausencia de garantías legales bajo el régimen del Estatuto de seguridad y la tortura a la cual estaban sometidos los detenidos” (Roth 2008: 113)

toda vez que, como ya fue mencionado, se dio prioridad en esta década a los países con gobiernos dictatoriales en el Cono Sur y Centroamérica. Por tal motivo, *“en los medios diplomáticos Colombia no fue motivo de preocupación permanente por razón de los derechos humanos antes de mediados de los ochenta, a pesar de la gravedad de la situación que ya en ese momento se vivía en el país”* (Gallón 2004: 210). Fue en el proceso de transición democrática y la finalización de regímenes totalitarios en el hemisferio, que se comenzó a ver las violaciones de derechos humanos en países -si bien democráticos- con conflicto armado interno.

Al igual que en otros países latinoamericanos, en un inicio la movilización social y la izquierda política, encuentra en la adopción de otros campos de lucha en procura de fortalecer los principios democráticos, una forma de transitar hacia una sociedad socialista. Ciertamente, en los ochenta, *“los derechos humanos se ven con frecuencia asimilados a un instrumento de lucha revolucionaria o para la liberación del pueblo colombiano. Los militantes conservan un posicionamiento crítico frente a la visión liberal de los Derechos Humanos y se inspiran más bien en la Declaración Universal del Derecho de los Pueblos firmada en Argelia en 1976”* (Daviaud 2004: 208). Este posicionamiento, tiene su fundamento en la postura política izquierdista de corte marxista, que como veremos, se ha reorientado en la década siguiente.

A pesar de no estar en un régimen dictatorial como en otros países del hemisferio el gobierno de Turbay significó una restricción a las libertades civiles y políticas y un contexto social de represión. En los términos planteados por Tarrow, la oportunidad que plantea un sistema político cerrado, caracterizado por la confrontación y la oposición política posibilita la emergencia de la movilización social.

- Belisario Betancur (1982-1986)

En el escenario nacional, la administración de Betancur (1982-1986) significó reformas en las relaciones con los sindicatos, una política indigenista (otorgó tierras de resguardo y reforzó los cabildos), la negociación del conflicto la guerra por medio de una amnistía del M19 en 1984 y de acuerdos fallidos con las FARC y el EPL. En el proceso de negociación se formuló un proyecto político de siete puntos que incluía

la reforma agraria y elección popular de alcaldes³⁹. Al finalizar su mandato, se producen fenómenos paradójicos, como fueron la ley de amnistía, que significó la liberación de 400 presos políticos, pero con un fracasado proceso de paz, que coincide con la toma al palacio de justicia y el genocidio de los militantes de la Unión Patriótica, en un momento de crecimiento de grupos paramilitares y del narcotráfico. Así, aumentaron las masacres y asesinatos, produciendo una crisis política y el recrudecimiento del conflicto armado (Peñaranda y Guerrero 1999). Pese a la apuesta del gobierno por un proceso de paz en el País, la realidad social y política persistió y aumento el estado de violencia, manteniéndose la restricción política.

- Virgilio Barco (1986-1990)

Con la presidencia de Barco se inició una reforma política sustentada primordialmente en la descentralización y elección de alcaldes. Mientras la inflación llegó al 32% y la deuda externa creció a cifras alarmantes, se procuró como respuesta el modelo aperturista que concretó posteriormente la administración de Cesar Gaviria⁴⁰. No obstante, contrario a su antecesor, en su mandato logró una negociación de paz exitosa, que produjo la desmovilización del M19, EPL, Quintín Lame y PRT –por fuera quedaron las aún existentes guerrillas de las FARC y el ELN. Este proceso condujo a la convocatoria a una Asamblea Constituyente, la cual encarnó un cambio político en Colombia, propiciando la vigencia de la exigibilidad de derechos, en un Estado Social de Derecho⁴¹. Dos eventos en la política gubernamental, en materia de derechos humanos, fueron importantes en el gobierno Barco: En 1986 la procuraduría general crea la Comisión de Derechos Humanos, que posteriormente

³⁹ Se conformó la Unión Patriótica para participar en este proceso electoral, reafirmando la tesis de la combinación de las formas de lucha: *“Así se aplicaba la teoría de la “combinación de todas las formas de lucha”, la legal y la armada, que el Partido Comunista siempre había defendido como parte de su concepción política, así nunca hubiera aceptado su relación orgánica con las FARC, a las que presentaban como «guerrillas campesinas que se identifican con el Partido Comunista»”* (Ocampo: 288).

⁴⁰ La apertura económica, motivó la movilización y conformación de redes en defensa de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), como la Plataforma de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo a principios de la década del noventa, cuyo fin es *“...la producción conceptual y acciones de exigibilidad y vigilancia social de los derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo social y el derecho a un medio ambiente sano y protegido”* (<http://www.plataforma-colombiana.org>).

⁴¹ “Una dimensión importante es la formulación de sus demandas en términos de derechos. Desde antes de la promulgación de la constitución del 91 ya hacía carrera en nuestro medio la consigna del “derecho a tener derechos” (Archila 2004: 44)

incluye la articulación con otras ONG nacionales. En este mismo sentido, la presidencia crea en 1987 la "Consejería para la Defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos" asumiendo liderazgo en este tema, pero, a su vez, acaparando los recursos de las Naciones Unidas y el manejo de la información en este campo (Romero 2001).

Para Roth, *"La cuestión de los derechos humanos empezó a ser un componente institucional de la política colombiana, de forma explícita, a partir de 1987, bajo la presidencia del liberal Virgilio Barco, con la creación de la Consejería Presidencial para los derechos humanos"* (Roth 2008: 111). De este modo, se empieza a notar el crecimiento y maduración de organizaciones en este campo al incorporar exitosamente en la agenda política nacional el tema de la defensa de los derechos humanos. En este momento, paulatinamente se han ido fomentando y sosteniendo los espacios de articulación para la coordinación con instancias internacionales, que en la década siguiente se consolida de manera contundente. Este respaldo internacional, da un fortalecimiento y crecimiento de organizaciones sociales en defensa de derechos humanos en Colombia, en un contexto en el que la acción colectiva, resignifica los contenidos de las demandas y los mecanismos para alcanzarlas. Coinciden, pues, dos fenómenos: el apoyo internacional y la adopción de otros campos de lucha en la movilización social colombiana.

- Cesar Gaviria (1990-1994)

Desde un comienzo, en los noventa se presentan dos contradicciones que deben cohabitar en el escenario político (Archila, Delgado, García y Prada 2002). Por un lado, la carta constitucional, que implica la creación de instituciones que permitirían la garantía de un Estado Social de Derecho, se combina con las políticas de liberalización económica que ya venían formulándose desde años atrás, y que ha llamado la atención de varios críticos del neoliberalismo, por la limitación para la garantía de derechos sociales y económicos. Este hecho se ha reflejado en la reducción del gasto social, subsidio a la demanda, la aplicación de leyes laborales y seguridad social (leyes 50/90 y 100/93), incremento de importaciones y privatizaciones (Ibíd.). Por otro lado, la coexistencia de democracia y violencia, ha

denotado una tensión para la consolidación plena de la democracia, en un contexto en que el Estado no tiene total control territorial. De este modo, mientras se da un proceso de apertura democrática, paradójicamente se produce un recrudecimiento del conflicto armado interno, fruto del fortalecimiento de los grupos al margen de la ley y del incremento del narcotráfico⁴².

No obstante, con la Constitución Política de 1991 se da un fortalecimiento a la política pública sobre los derechos humanos con la Creación y fortalecimiento de órganos de control (Defensoría del Pueblo, Personerías y la Procuraduría como supremo director del Ministerio Público). Además, los tratados y convenios internacionales que ha suscrito el Estado Colombiano, y por los conceptos emitidos por la Corte Constitucional apoyada en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, tendrán el mismo peso jurídico a los artículos consagrados en la carta magna, en lo que se ha denominado Bloque de constitucionalidad (Roth 2008). Este hecho ha permitido que la presión internacional tenga mayores frutos a los que se surtieron en años precedentes y ha impulsado a la movilización social para poner en marcha las prácticas y acciones de lobby político y jurídico a escala internacional⁴³ (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993).

Por su parte, son nuevas las estrategias políticas que desde entonces han venido formulando las organizaciones sociales a la luz del presente. El lobby político se ha constituido en el principal motor del trámite de demandas para la defensa de derechos humanos. Lobby que se expresa, tanto en la elaboración de informes, como en la participación de foros nacionales, regionales o internacionales y en la instauración legal de casos ejemplarizantes ante instancias encargadas de este campo a escala nacional o internacional (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB

⁴² Un evento que simboliza la paradoja de convivencia de democracia y violencia en un mismo escenario, lo refleja la concurrencia del proceso electoral para la Asamblea constituyente, mientras se realizó el ataque a “casa verde” el 9 de diciembre del 1990 (Archila, Delgado, García y Prada 2002)

⁴³ “A comienzos de la década de los noventa, las organizaciones de derechos humanos iniciaron una constante labor para incidir en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dirigida a lograr que la grave situación de derechos humanos de Colombia, reconocida por diversos informes de grupos de trabajo y relatores especiales del sistema universal, fuese objeto de discusión en el seno de la Comisión y, como producto de ella, se estableciera un mecanismo de observación de la situación, mediante la expedición de una resolución que nombrara un relator especial” (PNGPDDH 2008: 46)

1993). El lobby internacional se constituye en una práctica importante de la nueva militancia, que rompe con el hermetismo de la militancia que la antecede⁴⁴.

- Ernesto Samper (1994-1998)

La crisis institucional, fruto del proceso 8000 que afectó la gobernabilidad de la presidencia de Samper, tuvo un impacto en la política frente al tema de los derechos humanos. Samper asumió una “actitud ambigua” (PNGPDDH 2008), al evitar cuestionar a los mandos militares sobre la violación de los derechos humanos, pese a que al tiempo creo el programa de atención a los desplazados y estableció la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1996, como culminación de la presión ante la Comisión de derechos humanos de la ONU que habían adelantado años atrás la organizaciones sociales locales. Según Gallón (2004), durante esta administración hubo una “cooperación vacilante” en la política de derechos humanos. Cooperación que se evidenció en la medida en que se procuraba mejorar la imagen internacional ante la crisis institucional:

“Ejemplos fundamentales de la nueva actitud fueron la creación de una Comisión mixta de investigación para el esclarecimiento de las masacres de Trujillo, ocurridas entre 1988 y 1991 y denunciadas ante la Comisión Interamericana, y la aprobación de la mencionada ley 288 de agosto de 1996, que reconoció la obligatoriedad de las decisiones de la Comisión Interamericana y estableció el trámite para el pago de las indemnizaciones a las víctimas y sus familiares” (Gallón 2004: 213)

No obstante, al mismo tiempo en esta administración se registra el incremento del paramilitarismo y el recrudecimiento de la violencia. El poderío del paramilitarismo desde mediados de los ochenta hasta nuestros días, ha significado el incremento de la violación de derechos humanos, pero a su vez una ofensiva contra militantes de

⁴⁴ Es así que es hasta 1995, que se crea la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, entendida como una red de organizaciones nacionales, mostrando que la consolidación de la militancia en defensa de los derechos humanos es un fenómeno reciente en nuestro país. La CCEEU organizada luego de la Conferencia europea sobre Derechos Humanos en Colombia en febrero de 1995 por solicitud de organizaciones colombianas y organizaciones del Acuerdo de Londres (Rojas y Atehortúa 2005).

ONG de derechos humanos que han denunciado estos casos a escala nacional e internacional. Archila enfatiza este fenómeno, al decir que, “*este es el punto neurálgico del impacto de la guerra interna en los actores sociales: el asesinato selectivo de dirigentes y miembros de las bases debilita o destruye las organizaciones y cercena severamente su autonomía*” (Archila, Delgado, García y Prada 2002: 250). Justamente, es en 1995 cuando se conforma la CCEEU como una apuesta para contar con el apoyo y el monitoreo internacional sobre las situaciones de violación a los derechos humanos.

En la actualidad con el prolongado proceso de la parapolítica, se demuestra la fortaleza y el impacto del paramilitarismo y el narcotráfico para cooptar las más altas esferas de la política regional y nacional. El conflicto y antagonismo frente al tema de derechos humanos continúan teniendo especial vigencia ante el recrudecimiento de la violencia y se consolida la oportunidad política para que la militancia social en defensa de derechos humanos tenga cabida en el escenario y la agenda política nacional.

- Andrés Pastrana (1998-2002)

El gobierno de Pastrana se centra en el proceso de negociación de paz con las FARC, lo cual repercutió en la política en materia de derechos humanos en tanto que se asume una “*diplomacia de la paz*” (Gallón 2004: 215), caracterizada por reducir el nivel de exigencia en la violación al derecho humanitario para tender un puente conciliador para alcanzar su política de paz. El vicepresidente Gustavo Bell, asumió la consejería para los derechos humanos y fue nombrado Alto consejero presidencial. De hecho, la recién nombrada Alta Comisionada de las Naciones Unidas redirecciona la política en derechos humanos dándole respaldo a la propuesta de gobierno. Así la vigilancia desde la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se vio significativamente reducida, por lo menos desde la Naciones Unidas. No así, la Comisión Interamericana realizó una visita al país de la cual se produce un informe de denuncia sobre las graves violaciones a los derechos humanos (Gallón 2004), manteniéndose en vigor la

práctica de *lobby internacional* desde las organizaciones nacionales⁴⁵. No obstante, que el gobierno permitió la supervisión internacional, se mostró renuente para la ratificación del Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional. Sólo es aprobado por iniciativa del congreso colombiano en el año 2002, salvo que con la incidencia del gobierno entrante se hizo la excepción de que la competencia de dicha Corte entrara en vigencia siete años después a la fecha.

Paulatinamente al proceso de paz, el gobierno de Pastrana fue gestionando con el gobierno de los Estados Unidos el paquete de ayuda militar que se denominó Plan Colombia. Política que tomó mayor fuerza ante el fracaso de proceso de negociación con las FARC y que da un vuelco a la política e inclina la balanza para que el candidato Álvaro Uribe tenga mayor respaldo electoral. A escala internacional los atentados del 11 de septiembre, cambia el discurso y la política internacional que se centra en cuestiones de seguridad y lucha antiterrorista (Roth 2008)

- Álvaro Uribe (2002- 2009)

Junto con la hegemonía internacional de la política antiterrorista, a nivel doméstico el fracaso de la política de paz de Pastrana y el deterioro del conflicto armado conllevaron a consolidarse la propuesta de una salida militar para derrotar las guerrillas y el ascenso de la política de seguridad democrática planteada por Álvaro Uribe: *“Esta fue la primera vez en veinticinco años que un candidato que ofrecía privilegiar la respuesta militar para combatir a la guerrilla, salía vencedor”* (Roth: 125) Uribe propone desde el inicio de su gobierno el aumento del pie de fuerza de las Fuerzas Armadas, el fortalecimiento del presupuesto militar y una legislación antiterrorista. Propuso disolver la Defensoría del Pueblo y limitar las facultades de la Corte Constitucional, como por ejemplo el control al estado de excepción.

Ante el avance de la diplomacia que ha venido adelantando la acción colectiva colombiana ante instancias internacionales, el gobierno de Uribe comienza a establecer contactos internacionales, incluso sin intermediación del Ministerio de

⁴⁵ *“Durante la administración Pastrana, las organizaciones acudieron cada vez más a la solicitud de medidas cautelares y provisionales ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos”* (PNGPDDH 2008: 48)

Relaciones Exteriores, a través del Ministerio de Defensa, dándole atributos a este despacho para el manejo de política en derechos humanos. Este lobby internacional por parte del gobierno para liderar la política de derechos humanos en el exterior *“está acompañado de una iniciativa de militares, tanto en ejercicio como retirados, que promueven y señalan la necesidad de tener una diplomacia propia como reacción a lo que consideran una política insuficiente del gobierno para defender sus intereses”* (Gallón 2004: 218).

El cambio sustancial en la política de derechos humanos que ha protagonizado el gobierno de Uribe Vélez, ha producido un claro distanciamiento entre el Estado y las ONG en defensa de los derechos humanos en Colombia. Esto se suma al discurso estigmatizador hacia Organizaciones de derechos humanos por parte de la presidencia, acusadas de auxiliares de la insurgencia. Pese a ello se han mantenido los espacios de interlocución, para evitar los impactos políticos y la imagen ante los escenarios internacionales. Se ha tratado de una estrategia de “dar palo” y mantener la interlocución, principalmente por la presión internacional (PNGPDDH 2008). En este caso ni el gobierno, ni las ONG están dispuestas a pagar el costo político de levantarse de la mesa de interlocución. Este hecho ha significado que lentamente se haya adelantado de manera concertada la formulación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el cual continúa en formulación.

c. Conclusión.

La emergencia de un movimiento social en defensa de derechos humanos, responde, en gran medida a este contexto de conflicto interno, lo cual explica el incremento de organizaciones en este campo en los últimos años. De este modo *“desde finales de los 80 se percibe un aumento de las denuncias de violación de derechos humanos y del DIH, hasta convertirse en el principal factor de movilización durante los últimos mandatos presidenciales”* (Archila 2004: 39). Pero, además de motivarse la movilización en este campo, la incidencia de paradigmas globales sobre la acción colectiva, ha contribuido a la consolidación de este movimiento social. A todas luces, la movilización social colombiana, está virando hacia demandas más amplias, que trascienden las demandas clasistas que caracterizaron a la izquierda

tradicional. De hecho se ve cómo, cada vez más, se incluyen denuncias de violaciones de derechos humanos efectuadas por parte de grupos insurgentes, denotando la clara diferenciación que se quiere marcar⁴⁶. La experiencia que dejó el genocidio de la UP y los subsiguientes ataques a militantes de la izquierda produjo un abandono rotundo a la *doctrina de la combinación de todas las formas de lucha* y a una separación tajante de la izquierda armada (Rodríguez 2005: 203)

En un estudio reciente, Archila (2008), haciendo un análisis cuantitativo de las características de las demandas sociales de lo que él denomina *protestas sociales*, se encuentran algunos elementos que corroboran lo que se está presentando aquí. Se observa mayor protesta en temas políticos y culturales sobre los “materiales”, aunque sin desaparecer del todo. La amplitud de demandas “no-materiales” se producen, precisamente, en la década del noventa, cuando entra en vigor las políticas neoliberales y se profundizan las desigualdades en el país. Al parecer las condiciones materiales no han sido las únicas que motivaron las movilizaciones sociales en los noventa y como consecuencia del recrudecimiento del conflicto armado las demandas respecto los derechos humanos han venido posicionándose cada vez más. La acción colectiva no se reduce ahora sólo a problemas socioeconómicos, el incremento del conflicto armado ha convocado a emergentes demandas en la movilización social en Colombia.

Apoyado en el análisis que elabora este autor sobre los “*motivos de las protestas*” para los periodos 1958-1974, 1975-1990, 1991-2006, concluye aseverando que, “*en síntesis, aunque hay persistencia del peso de los actores clasistas y policlasistas en las acciones sociales colectivas, sus identidades se han debilitado, lo que propicia la renovación de sus formas de visibilidad y a la vez alimentan nuevos actores que tienden a ser más visibles en los últimos tiempos*” (Archila 2008: 353). Salvo que las demandas socioeconómicas persisten: “*las carencias materiales no desaparecen,*

⁴⁶ “En 1994, producen el primer documento conjunto condenando a la guerrilla cuando la Masacre de la Chinita en el Urabá. Por primera vez en febrero-marzo de 2000 en su declaración conjunta presentada ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las ONG colombianas dedican un párrafo a las guerrillas” (Daviaud 2004: 220)

pero se formulan de modo diferente: como derechos exigibles ante el Estado” (Ibíd.: 356)

En la actualidad las organizaciones nacionales están coordinadas con la red transnacional de defensa de derechos humanos, representada primordialmente con la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, la cual, *“busca llamar la atención de la comunidad internacional sobre el problema colombiano a través de contactos con representantes de otros países y del lobby en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el Parlamento europeo y con otros gobiernos, así como también con organizaciones del movimiento social, sindical y popular de Europa y Estados Unidos”* (Rojas y Atehortúa 2005: 72-3).

El acopio, manejo y uso de la información fehaciente respecto a la violación de derechos humanos es la herramienta más importante para el logro exitoso de las presiones que se formalizan en las instancias nacionales y globales. Efectivamente, los informes anuales que el Congreso de los Estados Unidos solicita al Departamento de Estado se sustentan en información de ONG nacionales e internacionales y datos de las embajadas (Malagón 1998). Por lo tanto, *“uno de los grandes éxitos de la Coordinación es el haber colaborado todos los años desde su creación en la redacción, con otras organizaciones, de una declaración conjunta que se presenta en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”* (Daviaud 2004: 219). Asimismo, pese a que desde 1977 es nombrada Colombia en los informes sobre violaciones de derechos humanos, toda vez que desde entonces ha recibido ayuda económica por los Estados Unidos, sólo era mencionado en la introducción general. Pero cobra especial importancia que a partir de 1990 se empieza a estimar que Colombia tiene serios problemas de Derechos Humanos. Se menciona, así, a las Fuerzas armadas como los principales agentes de violación de Derechos Humanos, constituyendo un signo de los logros que está alcanzando el lobby ante instancias internacionales. Por su parte, la violación de Derechos Humanos es señalada también por la Unión Europea, las Naciones Unidas, la OEA y ONG globales (Malagón 1998).

Esta será, pues, la verificación que realizaré en el siguiente capítulo. El objeto del estudio de caso será el análisis de las prácticas y gestiones en defensa de los derechos políticos, así como el discurso y sus diferentes formas de enunciación. Se prestará atención a las prácticas y formas de movilización ejercidas por la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, en dirección a defender los derechos políticos, como mecanismo de ampliar los espacios de participación política y fortalecer la democracia. Se trata de determinar en qué medida existe en Colombia un movimiento social en defensa de los derechos humanos como una suerte de *nueva militancia* frente al contexto local y global, así como de entender el papel de los movimientos sociales en defensa de los derechos humanos en Colombia, e indagar si se ha ganado el espacio de la sociedad civil colombiana, desplazando los discursos y prácticas de los movimientos de la izquierda tradicional en Colombia.

CAPITULO 3. ESTUDIO DE CASO: COORDINACIÓN COLOMBIA – EUROPA - ESTADOS UNIDOS

Una vez realizado un panorama por las elecciones conceptuales y de contexto político, presentaré los elementos concretos que permitan corroborar que la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos se presenta en nuestra realidad social como una manifestación del cambio en la militancia social, reflejada en los cambios del discurso y en las prácticas de movilización. Retomaré algunos de los elementos analíticos ya reseñados para establecer el vínculo entre los planteamientos teóricos y académicos con el caso que se ha presentado para la observación. En especial, revisaré la hipótesis de Tarrow (1999) respecto al grado de apertura del sistema político como evidencia de cómo la movilización social es producto de un contexto particular. Asimismo, retomaré los aportes de la Corriente de movilización de los recursos, atendiendo la importancia que ha tenido el manejo de la *información* como principal elemento de la movilización. Los modelos de sociedad civil transnacional o Red de defensa transnacional servirán para comprender las recientes relaciones que ha establecido este tipo de Acción colectiva con homólogos en otras latitudes. Finalmente, realizaré algunas reflexiones en torno a las características de la nueva militancia y los logros y derroteros de la misma.

I. Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos y la nueva militancia.

En 1995 se realiza una conferencia en el Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, en la que participaron algunas de las organizaciones sociales nacionales dedicadas a este campo. Como compromiso bilateral de esta reunión, se establece conformar una oficina de monitoreo en Bruselas (*Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia* (OIDHACO) para la recepción de información respecto a los actos de violación de derechos humanos. Al mismo tiempo, esta oficina serviría de plataforma para el cabildeo político de cara a la Unión Europea y organismos multilaterales que puedan contribuir a presionar a los gobiernos nacionales en la adopción de medidas legislativas y operativas para mejorar las condiciones de derechos humanos siendo el Estado el garante de esta situación. En el mismo sentido se instala una oficina en

los Estados Unidos (*U.S. Office on Colombia*), sirviendo de puente ante el Congreso de este país y organismos como la Corte interamericana. Más adelante se ampliará el trabajo de articulación con la red transnacional de derechos humanos; por lo pronto se presentará la manera como opera la Coordinación en la estrategia de encontrar aliados para el lobby internacional. La posibilidad de encontrar espacios de monitoreo en dos escenarios internacionales ha permitido darle trámite a las demandas a escala internacional a través de una ruta definida mediante la intermediación de estas dos Oficinas homólogas a la Coordinación. Así se permite centralizar la información en una única oficina para canalizar la información en una sola vía y no desde diferentes organizaciones como se venía produciendo años precedentes. Se trata de unificar criterios para la recepción de la información y la producción de documentos e informes consolidados. Todo lo anterior con el fin de producir cambios el país en materia de derechos humanos en nuestro país. De este modo, el objetivo que se plantea la Coordinación es el de:

“Contribuir a la sensibilización de la opinión pública nacional e internacional sobre la realidad colombiana en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario e impunidad, de tal forma que posibiliten la exigibilidad al Estado sobre el acatamiento a la normatividad internacional, mediante acciones de cabildeo, difusión y presión política legítima” (CCEEU (Sin Fecha) Documentos Generales 2)

Asimismo, la Coordinación se plantea como propósito el de continuar incluyendo el caso colombiano en la agenda pública en estos espacios locales y foráneos, mediante la sistematización y análisis de la información que evidencien la situación de los derechos humanos en el país. Todo lo cual mediante la articulación organizada de las organizaciones vinculadas a la CCEEU.

La manera como opera la Coordinación está en consolidar la información, mediante la reunión y la producción de documentos de los cinco nodos regionales en el tema priorizado por la Asamblea General que se produce a principios de cada año. La CCEEU es un espacio de concentración de la información en temas que son

priorizados por las organizaciones que están vinculadas cada año en una Asamblea General y que designa a un *Comité Operativo* las funciones a desempeñar en la recolección, sistematización y difusión de la información mediante seminarios, foros, documentos que se efectúan o tramitan a escala nacional e internacional. Teniendo en cuenta que gran parte de las organizaciones tiene asiento en las regiones a lo largo del territorio nacional, la estructura interna de la Coordinación (CCEEU), está constituida por cinco nodos agrupados así:

- Nodo Costa Caribe: Atlántico, Magdalena, Córdoba, Cesar y La Guajira.
- Nodo Antioquia: Antioquia e influencia en Chocó
- Nodo Nororiental: Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca.
- Nodo Centro: Cundinamarca, Huila, Tolima y Meta.
- Nodo SurOccidente: Valle, Cauca y Nariño.

* Tomado de CCEEU (Sin Fecha) Documentos Generales 2

Asimismo, el Comité Operativo está constituido por dos representantes de cada uno de estos cinco nodos. Se establece un sólo tema para la gestión estratégica en la agenda internacional, de acuerdo a la coyuntura política del país. Esta información es recogida por la Secretaría Técnica y el Observatorio de Derechos Humanos y DIH, con sede en Bogotá, con el acompañamiento del Comité Operativo, la cual produce un informe anual, que será el objeto para el lobby internacional. Paulatinamente, si se requiere alguna información específica desde algunas de las oficinas homólogas en Europa o los Estados Unidos, se recurre a la secretaría técnica para su circulación.

Por su parte, la Coordinación, programa y realiza las gestiones, con el aval de sus organizaciones sociales base, para que los organismos de control internacionales realicen visitas (in loco) de monitoreo al país. Así, por ejemplo, con intermediación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, creada en 1996, se han producido recientemente mayor número de visitas de Relatores Especiales de las Naciones Unidas. En los últimos cinco años

han realizado visitas a nuestro país ocho relatores especiales de las Naciones Unidas⁴⁷. Por medio de esta Oficina en Colombia se realiza el monitoreo a las recomendaciones y acuerdos dados en cada una de estas visitas. Para cada visita, solicitada por el Gobierno, la Coordinación prepara documentos y programa dentro de la agenda, la visita a víctimas de violaciones a los derechos humanos en el caso específico que abordara el Relator. En el mismo sentido, la Comisión Interamericana derechos humanos, realiza visitas in loco y elabora Informes sobre la situación de un estado miembro. No obstante, persiste la dificultad de que los Estados acaten las recomendaciones o suministren información requerida⁴⁸.

En el *escenario nacional*, la Coordinación establece interlocución con las organizaciones vinculadas, en primera instancia, las cuales se agrupan en los cinco nodos regionales ya descritos para la producción de documentos particulares por cada región. Con la documentación sistematizada se establecen las rutas de gestión e interlocución con el Estado en sus diferentes instancias: ejecutivo (ministerios, vicepresidencia y organismos de control), judicial (tribunales, Corte Suprema y Corte Constitucional) y legislativa (Senado y Cámara de Representantes).

En el *escenario internacional*, la Coordinación establece contactos y espacios de interlocución para encontrar apoyo en la presión hacia el Estado Colombiano, emitiendo la información recopilada, ante los órganos intergubernamentales (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y Oficina en Colombia del Alto

⁴⁷ En misiones especiales han visitado Colombia desde 2004 los siguientes Relatores de las Naciones Unidas: Relatora Especial sobre educación, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Relator Especial sobre la libertad de Opinión y Expresión, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Salud, Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones arbitrarias, Relator Especial de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas.

⁴⁸ Así la Comisión advirtió sobre esta situación en el informe anual de 1994: “La Comisión desea reiterar la preocupación, ya expresada en anteriores oportunidades, acerca de la dificultad que con frecuencia encuentra para lograr respuestas adecuadas por parte de algunos gobiernos, así como por la falta de cumplimiento de las recomendaciones que formula la Comisión sobre casos en trámite y sobre otros aspectos específicos que ella considera necesario resolver. La falta de cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión es particularmente lamentable cuando las mismas se refieren a violaciones graves de derechos fundamentales que garantiza la Convención Americana” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe anual 1994, OEA/Ser.L/V/II.88, doc. 9, cap. VI.). Tomado de CCEEU (2004a)

Comisionado de la Naciones Unidas para Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos), estatales (parlamentos y gobiernos europeos, cancillerías y embajadas, Cámara y departamento de Estado de los EEUU) y sectores sociales (movimientos sociales y ONG internacionales, iglesias y partidos políticos).

Todo este proceso de lobby internacional se produce en tanto que existe la presión política de organizaciones locales que en consonancia con organizaciones y organismos internacionales, están propiciando un monitoreo constante sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Esta presión nacional e internacional conmina al Estado a propiciar cambios en la normatividad y en las prácticas para la garantía de los derechos humanos.

Como se anotó respecto al papel de la Sociedad Civil Transnacional (Risse 2000), lo que se deduce de lo anterior es que nos encontramos quizá en la *fase de tensión*, que según lo dicho se caracteriza por el conflicto entre las ONG internacionales y el gobierno nacional, el cual se repliega ante las presiones. Esta ha sido una característica del gobierno de Uribe Vélez, quien se ha mostrado combativo ante las acusaciones de ONG y organismos internacionales. De hecho, en un libro realizado por militares en retiro de las Fuerzas militares⁴⁹ se revitaliza la noción de “enemigo interno” dentro de la cual se vinculan las ONG nacionales e internacionales en defensa de los derechos humanos, como queda registrado en un documento de denuncia elaborado por la Coordinación.

“Sintéticamente, caracterizan a las organizaciones de derechos humanos como sigue:

“Con mucha frecuencia el país es visitado por funcionarios de la ONU, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (organismo dependiente de la OEA), por organizaciones no gubernamentales (Amnistía Internacional,

⁴⁹ “Esquilando al lobo: la dimensión desconocida del conflicto interno colombiano” (2002) *Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de las Fuerzas Militares* (Autor Corporativo). Bogotá : Panamericana Formas e Impresos S.A

Human Rights Watch y Pax Christi son las más asiduas visitantes), por supuestos tribunales de justicia (como el que hace unos años vino a deliberar en Barrancabermeja), por premios Nobel de Paz (como Rigoberta Menchú), por jueces extranjeros (como Baltasar Garzón), por periodistas de diferentes medios de comunicación de! mundo (en especial de Europa), y por ex guerrilleros de otros países (241). “Esas visitas no son de buena voluntad, no son espontáneas, no traen buenas intenciones, no son útiles para salir del conflicto, no son imparciales. Para la seguridad del país y sus propósitos de paz son visitas impertinentes, acosadoras. Son parte del paquete de formas de lucha. Son traídas con intenciones morbosas o perversas” (242). “Siempre vienen a exponer la misma cantaleta que maneja la izquierda sobre el conflicto, que expresada por extranjeros que demuestren enorme preocupación por lo que está ocurriendo en Colombia, puede tener mayor peso” (242).” Tomado de CCEEU (2007c: 34)

Ya se mencionó cómo en el gobierno de Uribe Vélez, se ha desplegado una estrategia de estigmatización hacia las ONG de derechos humanos complementando esta labor con el manejo de la imagen a escala internacional, mediante el cabildeo para contrarrestar el impacto del cabildeo ejercido por la Acción Colectiva en defensa de los derechos humanos. Si bien en gobiernos precedentes parecía avanzar el Estado hacia la adopción de medidas y políticas para la garantía de los derechos humanos, la política de Seguridad Democrática significó un retroceso en los avances de concertación en materia de derechos humanos en la Agenda pública.

Ya se ha anotado que el trabajo de lobby y presión política desde escenarios internacionales implica un constante avance y retroceso en la adopción de acciones de garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos y la consolidación de este proceso acarrea algunas décadas, según experiencias en otras latitudes. Llegar a la quinta fase descrita por Risse (2000) respecto al comportamiento de reglas coherentes a la normatividad establecida en un país, implica un proceso largo de adopción de medidas, acciones y prácticas de acuerdo a las leyes y tratados suscritos internacionales. Quizá, luego de muchos años de movilización, la

capacidad de acción colectiva pierda su fuerza y fundamento. Por lo pronto nos encontramos todavía en un sistema político cerrado, que pese a que se ratifiquen tratados internacionales las prácticas y operatividad de dichas normas no son coherentes en estricto sentido en la práctica, como se evidencia por el escalamiento del conflicto armado y sus efectos en la población.

Es por esto que en la revisión de la tesis planteada por Tarrow respecto a que el grado de apertura política determina la oportunidad política para que la movilización social tenga cabida en un escenario político, teniendo en cuenta que a mayor restricción política, mayor validez tendrá la acción colectiva, se puede advertir que la constricción política y social que persiste en el país, hace necesaria la acción colectiva en defensa de los derechos humanos. Aunado a lo presentado en el segundo capítulo, se complementa lo dicho en el siguiente aparte, mostrando que el recrudecimiento de la violencia ha motivado este movimiento social.

II. Estructura de Oportunidades Políticas (SOP) y el recrudecimiento de la violencia

En el momento de analizar, en el capítulo anterior, la relación del Estado y la movilización social en torno al tema de los Derechos Humanos, como parte del análisis del contexto político nacional, se mostró el avance de las políticas, normatividad y prácticas incorporadas por los gobiernos nacionales en los últimos veinticinco años⁵⁰. Pese a ello, paulatinamente se ha venido aumentando los casos de violación a los derechos humanos, siendo una de las razones para la consolidación de la movilización social en este campo. Teniendo en cuenta el recrudecimiento del conflicto armado interno y la insuficiencia de las medidas por parte del Estado para menguar esta situación, resulta evidente que nos encontramos ante un Sistema Político Cerrado (Tarrow 1999), caracterizado por la constricción política, la violencia política, el asesinato selectivo, la intimidación a poblaciones, las

⁵⁰ Desde el gobierno de Betancur hasta el de Pastrana se evidenció la incorporación de medidas como la conformación de organismos de control y de garantía de los derechos humanos (procuraduría, defensoría del Pueblo, personerías), la reforma constitucional, las reformas a las fuerzas armadas, las propuestas y procesos de paz o la ratificación de tratados internacionales.

desapariciones forzosas, el secuestro, la extorsión, la masacres entre otras prácticas violentas que han ido en incremento en los mismos años en que se produce una voluntad de los gobiernos por realizar correctivos. Las prácticas de grupos armados ilegales y la participación de algunos miembros de las fuerzas armadas colombianas, en un conflicto armado complejo, demuestran que nos encontramos muy distantes de las normas y tratados suscritos por los gobiernos recientemente.

Siguiendo la tesis de Tarrow, según la cual a mayor restricción política, mayor posibilidad de confrontación y de movilización social, la Acción Colectiva en defensa de los derechos humanos responde a este contexto de constricción política. En este sentido, ya se ha mencionado que una demanda social y política tiene mayor posibilidad de que tenga cabida en el escenario político, en un escenario de confrontación y oposición política o de desacuerdo entre las elites políticas, es decir un sistema político con un grado de apertura cerrado (Tarrow 1999). En la medida en que un sistema político inicie un proceso de apertura, acuerdos y concesiones, la radicalización de la acción colectiva comienza a perder la fuerza inicial, al verse cumplidas las expectativas propuestas. No obstante, este escenario político parece estar aún lejano. El proceso de cambio social conlleva más tiempo, en tanto que la tradición y la historia política de un país, como el nuestro, se caracterice por la limitación política de actores que entran en disputa por el poder. Ya se ha enunciado el análisis que realiza Pizarro (1997) sobre el papel de las terceras fuerzas en Colombia, en un periodo de aparente apertura democrática, al advertir la poca maniobra política de fuerzas políticas alternas en un contexto de criminalización de la protesta social y el recrudecimiento del conflicto armado interno.

Como se podrá ver en cifras, más adelante, en una realidad social en la que se incrementa la violencia y ésta castiga fuertemente la militancia social, mediante las prácticas de asesinatos selectivos, desapariciones, desplazamiento, masacres, entre otros, se ha hecho necesaria la proliferación de organizaciones en defensa de derechos humanos, como respuesta natural al escenario adverso que se viene presentando.

- Cifras del conflicto armado

Las cifras que muestran el escalamiento del conflicto armado serán un sustento empírico de las condiciones del contexto social y político en que se desarrolla la militancia en defensa de los derechos humanos. Las cifras son un complemento a la argumentación, según la cual, la movilización incrementa en el mismo sentido en que incrementa la violencia, siendo una explicación de la consolidación de la militancia en defensa de los derechos humanos. Tomaré algunos estudios estadísticos que se han realizado sobre la violencia en Colombia, para evidenciar cómo a principios de los años ochenta se denota un claro incremento en la creación de organizaciones sociales de derechos humanos y maduración del movimiento social en un contexto en el que los índices de asesinatos selectivos, masacres, desaparecidos, entre otros actos violentos, continúan en incremento. Se mostrará, entonces, cifras en ambos sentidos: en el mismo periodo se presenta un incremento proporcional tanto de los índices de violencia, como de las demandas en defensa de los derechos humanos.

Respecto a las cifras que se tienen sobre homicidios se evidencia en las fuentes consultadas, tanto un incremento paulatino y significativo año tras año de las tasas de homicidios, como el aumento porcentual del asesinato político respecto del homicidio común, como queda constatado en el estudio que realiza Otero (2007) sobre las cifras del conflicto colombiano (**Cuadro No. 1**)⁵¹. En la misma línea, pero con índices más preocupantes en la proporcionalidad de los asesinatos políticos, para un periodo más reducido, se refleja esta tendencia en el trabajo del PNUD (2003), (**Cuadro No. 2**). En todo caso, evidencia un incremento de la violencia, que empieza a tener un matiz explicativo, del tipo de violencia que empieza a ejercerse a mediados de los años ochenta: el asesinato selectivo.

De la investigación realizada por Otero se infiere⁵² que en total se presentaron 638.288 homicidios para el periodo 1964 a 2005, de los cuales 50.785 constituyen los asesinatos políticos, siendo un 7.95% del total de asesinatos registrados,

⁵¹ Ver cuadros sobre desaparición forzosa en Otero (2007 pp:110-116)

⁵² Información estadística extraída de los cuadros y análisis presentador por Otero (2007); en especial, ver los cuadros 9.1 (pp 151) y 9.6 (pp 162)

implicando una amplia proporción de asesinato selectivo a dirigentes políticos (Otero 2007:149-169), dado que estas cifras no incluyen los datos de desapariciones, ni los

CUADRO No. 1			
RELACIÓN ENTRE LOS ASESINATOS POLÍTICOS Y EL TOTAL DE HOMICIDIOS 1966-2004			
Año	Homicidios*	Homicidios políticos**	Homicidios políticos como proporción de los homicidios %
1966	5.612	33	0,588
1970	4.455	50	1,122
1975	5.788	67	1,158
1980	9.122	99	1,085
1985	12.937	727	5,620
1990	24.308	1.880	7,734
1991	28.284	1.993	7,046
1992	28.224	2.744	9,722
1993	28.173	2.581	9,161
1994	26.823	1.999	7,453
1995	25.398	1.745	6,871
1996	26.642	1.487	5,581
1997	25.379	2.008	7,912
1998	23.096	1.447	6,265
1999	24.358	3.248	13,334
2000	26.540	3.046	11,477
2001	27.840	3.366	12,091
2002	28.837	2.191	7,598
2003	23.509	3.231	13,744

Fuente: Tomado de **Cuadro 9.6** en: Otero 2007: 162 *Policía Nacional-Revista Criminalidad **Comité Permanente de Derechos Humanos (2004)

muerdos por acciones bélicas (en los periodos de mayor incremento 1996-2005). Proporción que puede verse en su evolución en el cuadro No. 1 y que indica un porcentaje relativamente bajo en el año 1966 (0.58%), saltando en 1985 al 5,6% y que gradualmente incrementa hasta llegar en el año 2003 a un 13.7% del total de asesinatos registrados. A diferencia de los datos aportados por el Ministerio de Defensa, las fuentes provenientes de la Comisión Colombiana de Juristas, el Comité Permanente de Derechos Humanos y el CINEP, tienen similitudes en los registros evidenciando coherencia en los datos aportados.

CUADRO No. 2				
HOMICIDIOS TOTALES Y HOMICIDIOS POR RAZÓN DEL CONFLICTO, 1997-2002				
	Total Homicidios (1)	Homicidios por cien mil habitantes (1)	Homicidios Políticos (2)	Homicidios políticos / Total homicidios x 100 (3)
1997	25.379	63	3.730	14,7
1998	23.096	56	3.633	15,7
1999	24.358	59	4.003	16,4
2000	26.540	63	6.987	26,3
2001	27.841	65	7.637	27,4
2002	28.780	66	4.625	16,1

Fuente: Tomado de Cuadro 4.2 en: PNUD 2003: 105

Los casos de desapariciones forzadas, por su parte, no dejan de ser menos preocupantes, en tanto que esta práctica muestra, igualmente, un crecimiento significativo, especialmente después de 1997, siguiendo los datos aportados por ASFADDES, organización que según Otero cuenta con los datos más confiables (**Cuadro No. 3**). De tal manera, desde que se realiza el primer registro de 70 desaparecidos en el periodo 1975-1980, el incremento paulatino llega a un promedio de 120 desapariciones forzadas por año en el periodo 1981-1997, pasando a un incremento revelador en 1998 de 350 desapariciones en un solo año y manteniéndose una curva ascendente que llega hasta los 1.458 desaparecidos en el año 2004. En un cuadro, sistematizado por PNUD (2003) con cifras de la misma fuente se puede advertir este fenómeno de crecimiento paulatino de esta práctica de violación de los derechos humanos en los últimos años:

Cuadro No. 3							
Desapariciones forzadas 1997-2002							
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Numero de casos	183	349	457	743	1.565	1.358	4.655

Fuente: Tomado de CUADRO 5.5 (Asfaddes) en: PNUD 2003: 121

Finalmente, con el fin de mostrar un panorama del escalamiento del conflicto armado desde mediados de la década del ochenta, presentaré las cifras respecto a las

masacres perpetradas por los actores armados. Si bien, esta práctica ya hacía curso en nuestra historia desde antes de la violencia partidista de mediados del siglo XX, cobra especial notabilidad en los ochenta reflejando el incremento de esta práctica en nuestro país. Así,

“De acuerdo con las estadísticas del CPDH [Comité Permanente de Derechos Humanos] las masacres volvieron a ser una realidad en el decenio de los ochenta, con 13 casos y 50 víctimas en 1980, fenómeno que se extendió lentamente hasta el primer quinquenio de los noventa, terminando con 123 masacres y 660 asesinados en 1995. (...) La serie del CPDH de 1980 a 2004 contabiliza 4.270 masacres y 23.543 víctimas, de las cuales 19.678, el 83.6%, de 1990 a 2004” (Otero 2007:220)

En otros países de la región se ha visto cómo la práctica de “Quitar el agua al pez”, ejercida por grupos de extrema derecha, en la cual se plantea eliminar cualquier escenario de proliferación del ‘enemigo’, comienza a tener una recurrente acción en Colombia desde mediados de los ochenta hasta nuestros días.

En general, las cifras presentadas sobre el innegable escalamiento del conflicto armado contrastan con los procesos de democratización institucional que se presentaron en estos años de incremento de la violencia. Precisamente, la paradoja que subyace a estas cifras es que este incremento del conflicto armado interno se presenta en momentos en que se da un proceso de democratización, con los procesos de negociación política, amnistías, elección popular de alcaldes y con la reforma constitucional que instaura un Estado Social de Derecho. Las normas, leyes y tratados internacionales que ha adoptado Colombia⁵³, aunque formalidades

⁵³ Los tratados de Derechos Humanos ratificados por Colombia son como sigue:

Universales

- Carta de las Naciones Unidas
- Declaración Universal de Derechos Humanos- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte

jurídicas, han sido producto de la presión de las organizaciones, las cuales han incrementado y madurado en el mismo periodo como se verá a continuación. Sin embargo, las prácticas de violencia evidenciadas en las cifras presentadas del escalamiento del conflicto demuestran la permanencia de un sistema político cerrado, que limita la participación de actores que no representan la estructura rígida del país mantenida por la herencia de nuestra tradición bipartidista en el poder, que pese a la emergencia de nuevas empresas políticas, no son más que un reacomodo de las tradicionales estructuras del poder en nuestro país. El cambio en la normatividad en el tema de derechos humanos, la cual dista de su efectiva aplicación en la realidad social del país, pareciera que se presenta como un paliativo a la militancia en este campo, sin mayores efectos en lo concreto. No obstante, la acción colectiva ha venido en aumento y maduración como se advertirá en las cifras de la movilización en los últimos dos décadas y en la presentación de las prácticas de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos.

El auge de la movilización social en defensa de derechos humanos, al igual que los índices de violencia política en nuestro país, se ve reflejado en los datos estadísticos que demuestran su *incremento proporcional* en el mismo periodo en que el recrudecimiento del conflicto armado ha tenido mayor impacto, lo que demuestra que la relación directamente proporcional de estos datos indican que son una respuesta directa al contexto político de, al menos, las últimas dos décadas. El análisis

-
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
 - Convención sobre los Derechos del Niño
 - Convención sobre la Esclavitud
 - Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz
 - Declaración sobre el derecho al desarrollo
 - Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
 - Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad

Americanos

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Protocolo de San Salvador
- Convención Americana relativa a la abolición de la pena de muerte
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos a la mujer
- Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores

Fuente: Naciones Unidas

estadístico que realiza Archila (2008) sobre los contenidos de lucha de los movimientos sociales en Colombia concluyó que,

“Con todo, es indudable que desde los años ochenta se nota una inflexión hacia el mayor peso de las demandas aquí designadas como más políticas o culturales. Los reclamos por la aplicación de los derechos humanos en forma integral, no sólo los civiles y políticos sino también los socio-económicos y culturales, muestran un crecimiento geométrico en los tres periodos y se ponen en el primer lugar desde los años noventa” (Archila 2008: 355).

Si bien, el autor no presenta datos concretos, las gráficas que ofrece, como síntesis de su estudio, hace evidente el incremento exponencial de las demandas en defensa de los derechos humanos, poniendo de presente que mientras en el periodo 1958-1974, fueron infrecuentes este tipo de demandas, en el periodo 1991-2006, ya superan en 1500 protestas aproximadamente.

De los cuadros y análisis estadísticos presentados por García-Durán (2006) es notable la curva de incremento de acciones por la paz, como indicador de movilización en defensa de los derechos humanos. Además, con datos cercanos a los ya presentados anteriormente, el autor realiza una comparación entre las acciones de violencia política frente al incremento de movilizaciones contra estas prácticas (**Cuadro No. 4**), mostrando su mutua interrelación.

Como se observa, el crecimiento del Movimiento social en defensa de los derechos humanos en Colombia se convierte en una fuerza política que denuncia y enfrenta el sistema político presente, configurándose en un factor que posibilita la apuesta de estas organizaciones sociales por instaurar prácticas democráticas en el sentido formulado por Mouffe (2000) en donde la oposición política, el conflicto social y el pluralismo tiene una posibilidad de ser en el escenario político, pese a las adversidades del conflicto armado. Reitero la noción de *acción colectiva* que aquí se presentó desde un inicio, la cual involucra todas aquellas prácticas y discursos que tienen un objetivo organizado y común en torno a la identificación de tres

componentes fundamentales: un campo de lucha, un adversario, y la posibilidad de construir un cambio social. Estos elementos los mostraremos a continuación a través de los discursos y prácticas de lucha realizados por la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, como caso particular de este movimiento social.

Cuadro No. 4					
Intensidad del Conflicto armado y las iniciativas de paz (1978-2003)					
Intensidad del Conflicto armado				Movilización por la paz y contra la violencia	
Año	Muertos en combate	Asesinatos políticos	Desapariciones forzadas	Protestas contra la violencia (mov. Sociales)	Protesta por la Paz (Data Paz)
1978	24	96	6	26	0
1979	50	105	23	16	1
1980	21	92	4	10	1
1981	95	269	101	11	2
1982	69	525	130	8	3
1983	173	594	109	20	5
1984	225	542	122	21	4
1985	386	630	82	30	3
1986	362	1387	191	26	16
1987	313	1651	109	74	10
1988	1083	2738	210	88	12
1989	732	1978	137	61	8
1990	1229	2007	217	69	6
1991	1364	1829	180	49	22
1992	1602	2178	191	39	14
1993	1097	2190	144	44	17
1994	1009	1668	147	41	11
1995	1049	1831	85	29	20
1996	1172	1930	256	33	31
1997	1295	1583	192	38	67
1998	1512	1514	240	79	80
1999	1437	2241	328	61	81
2000	1750	2431	277	57	46
2001	3126	5010	349	58	32
2002	3833	2834	308	61	73
2003	1849	2256	177	43	36
TOTAL	26857	42109	4315	1092	601

Fuente: Tomado de **Apéndice 4.1** en: García- Durán 2006: pp 353

Así, mostraré que [1] la definición de la defensa de los derechos humanos como principal causa del campo de lucha, [2] el enfrentamiento a unas prácticas ilegales que cercenan la movilización social y las prácticas democráticas, y [3] los efectos que

ha tenido en la adopción de prácticas institucionales de cara a la normatividad internacional y que ha formulado propuestas de cambios sociales y políticos en cimentación en nuestro sistema político, son en conjunto evidencias contundentes de la construcción reciente de este movimiento social.

Al tiempo mostraré que la construcción de este movimiento social es un fenómeno político y social, reciente en nuestra historia, toda vez que desplaza contenidos discursivos y estrategias de lucha distintos a los prevalecientes antes de la década del ochenta. En consecuencia, defino este movimiento como la construcción de una *Nueva Militancia* caracterizada por incluir contenidos de lucha distintos a los que predominó en la izquierda tradicional de los años setenta que centró su accionar en la toma del poder, justificada en una lucha de clases de corte marxista-leninista. A su vez, se incorporan nuevas estrategias de lucha que combinado a las que prevalecieron anteriormente, se combinan con el cabildeo político y jurídico, ante instancias locales e internacionales, por medio de la documentación de información relevante y con incidencia política en estos espacios.

III. Construcción y uso de discursos.

Retomando las perspectivas teóricas de Dagnino (en: Escobar A., Álvarez S., Dagnino e.: 2001) hay una *renovación* del discurso, que se expresa en los comunicados emitidos por la CCEEU, respecto a manejar un discurso alejado de la justificación determinista del economicismo marxista y la lucha de clases –la cual ni se menciona-, como era persistente en la movilización social tradicional monopolizado principalmente por el sindicalismo en Colombia. Todo lo cual marca una distancia ideológica con la izquierda armada y permite sacudirse el estigma al que ha estado condenada por años y por la cual ha sido objetivo militar de fuerzas legales e ilegales de extrema derecha.

Pese al intento por mantenerse al margen de dicha asociación, con la renovación de la doctrina de seguridad, en los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, fundamentado en la política de seguridad democrática, ha renacido la vinculación y victimización de los

militantes sociales con los grupos armados, lo cual ha reactivado prácticas de violación de los derechos humanos a este sector social, que cuestiona y se opone al sistema político vigente⁵⁴. Y La mayoría de los documentos de la CCEEU están centrados en la exigibilidad de los derechos humanos dirigidos a este gobierno en particular, en tanto que su consolidación como acción colectiva es reciente; si bien la Coordinación fue creada en 1995, su maduración y operatividad se comienza a evidenciar a inicios del milenio. Razón por la cual, en un documento elaborado para el Primer Encuentro “La seguridad y protección para defensores y defensoras, comunidades y líderes sociales” realizado en Bogotá, el 12 y 13 de julio de 2007, se mantuvo la siguiente tesis:

“La situación que enfrentan defensoras y defensores de derechos humanos continúa siendo grave. Su labor ha sido estigmatizada recurrentemente por el Presidente de la República y otros altos funcionarios. La descalificación oficial de las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos es el principal riesgo que enfrentan defensoras y defensores. Formal y sustancialmente, las acusaciones de vínculos del movimiento nacional de derechos humanos con las guerrillas guardan una estrecha relación con la persistencia de nociones heredadas de la vetusta Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), cuya vigencia ha sido actualizada gracias a i) los imaginarios de seguridad que

⁵⁴ Para dar un ejemplo de esta estigmatización que ha sido recurrente, en diferentes espacios por altos funcionarios del gobierno actual (ministros, vicepresidente, entre otros), con calificativos como “Guerrilleros de civil”, “Bloque intelectual de las FARC”, el presidente Álvaro Uribe Vélez durante el acto de posesión del nuevo comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, el 8 de septiembre de 2003, finalizó su discurso con las siguientes palabras:

“Quiero recordar, señora Ministra y señores generales, lo que muchos de ustedes conocieron cuando empecé como Gobernador de mi provincia la tarea de combatir el terrorismo, inmediatamente aparecieron unas voces que jamás se habían escuchado. Eran débiles, imperceptibles, en las épocas de dominio terrorista y cómo se volvieron de vociferantes cuando empezamos a actuar contra el terrorismo.

“Aparecieron colectivos y abogados, aparecieron bajo uno y otro nombre, voceros del terrorismo. No atacan a los terroristas sino atacan la voluntad de aquel gobierno departamental de derrotarlos. Cuántas denuncias no propusieron, cuántos inventos no hicieron, y cómo guardaban silencio cada vez que se atentaba contra la persona del mandatario regional. (...)”

“Por eso, esto que empiezan ellos a agitar, no nos sorprende. Ya buscaron hace meses en Londres engañar nuevamente a la opinión internacional, que los desconoció, para frenar la ayuda a Colombia.”

Citado por la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, en: CCEEU (2007c) en la Segunda Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos en Colombia, realizada en *Bruselas, abril de 2007*, como justificación para la protección de defensores de derechos humanos en Colombia.

se derivan de la opción por hacer la guerra contra el terrorismo (plano global), ii) que no cesa el conflicto armado interno y iii) a que la política de “seguridad democrática” remozca los postulados de aquella perspectiva doctrinal, aunque sus creadores niegan que los postulados de esa política tengan algo que ver con la DSN (plano nacional)” CCEEU (2007d)

En general, se evidencia un esfuerzo por parte de las organizaciones sociales por mantener distancia de la vinculación con la izquierda armada la cual también es denunciada por los actos de violación al Derecho Internacional Humanitario. Se aleja, entonces la doctrina de la “combinación de todas las formas de lucha de masas” como estrategia política (Ocampo 2008). En cambio, el discurso de la CCEEU, se ha concentrado en la garantía de los derechos civiles y políticos, como mecanismo del ejercicio pleno de las garantías democráticas y constitucionales, dirigiendo sus denuncias para la plena garantía de los derechos humanos al Estado Colombiano. Este posicionamiento ideológico tiene un viraje distinto al que marcó la militancia en las décadas precedentes a los años ochenta, cuando el sustento ideológico estaba soportado en el marxismo-leninismo. Ahora se observa cómo la defensa de los derechos democráticos se presenta como el fundamento de la militancia social en la actualidad, siendo ésta más cercana a la ideología liberal.

La Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), mantiene claramente definido el campo de acción hacia los derechos civiles y políticos, siendo que los derechos económicos, sociales y culturales, son abordados por otra red de organizaciones, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo. Por demás, la CCEEU, define en su *Mandato* (documento constituyente de esta organización) desde las siguientes áreas de actuación:

“1) Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de integralidad teniendo como ámbito específico los derechos civiles y políticos, 2) Derecho internacional humanitario, 3) Defensa de la vida, 4) Opción por las víctimas de la violación de los derechos humanos o del

derecho internacional humanitario.” Tomado de CCEEU (Sin Fecha)
Documentos Generales 2

Los temas privilegiados en la acción colectiva de defensa de los derechos humanos en Colombia se centran en denunciar: la violación del derecho internacional humanitario, la persecución a defensoras y defensores de derechos humanos, la vigencia de los postulados de la Doctrina de Seguridad Nacional, la permanente estigmatización de las organizaciones defensoras de los derechos humanos (que mantiene vigente la noción de “enemigo interno” y “guerra política” heredadas de dicha doctrina), el abuso del Estado de excepción y consecuencias en la situación de derechos humanos, la impunidad y arbitrariedad judicial, la deficiencia en los procesos de verdad, justicia y reparación de las víctimas del paramilitarismo, las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública, entre otros⁵⁵. A cada caso denunciado se presentan casos emblemáticos, mediante descripción cronológica de los casos, documentando detalladamente el desarrollo de los sucesos, actores y hechos; luego de una interpretación y análisis jurídico (normatividad nacional o internacional) del discurso, responsabilidades institucionales y entidades competentes para estudiar el caso.

Respecto a la labor de recopilación de la información para estos casos y la relación con las más de 200 organizaciones vinculadas a la CCEEU, el coordinador del Observatorio aclara:

El problema es que la vinculación de las organizaciones con la Coordinación es leve, muy suelta. De hecho la mayoría, tal vez ni siquiera conocen donde queda la Sede. Su vinculación no va más allá de enviar la información sobre un tema. Pero finalmente, es que eso es lo que define el ser de la Coordinación: Acopiar información de lo que está pasando en las regiones. Porque de resto nosotros no hubiéramos podido hacer, lo que hemos hecho, por ejemplo, el no identificar cerca de 1.500 ejecuciones extrajudiciales.

⁵⁵ Información extraída de los siguiente documentos de la CCEEU: CCEEU (2006h), CCEEU (2006j), CCEEU (2007a), CCEEU (2007c).

Ninguna institución aquí en Bogotá hubiera podido hacer eso. Poder juntar la información, documentar cada uno de los casos, de 1.500 víctimas en todo el país, desde la Posesión de Uribe hasta ahora, si no es por el trabajo de las organizaciones. Cada víctima está documentada sobre la fecha, el lugar, el nombre, la ocupación de la víctima, la unidad militar comprometida, quién lo mató, cómo lo mató, en qué circunstancias, si el proceso está judicializado o no, si tiene abogado o no, si ha habido avances en el proceso, cuál es grado de impunidad del mismo. Cada caso tiene una ficha. Entonces, muchas de las organizaciones solamente les interesa llenar la ficha. Inclusive muchas de ellas ni siquiera vienen a la Asamblea. Son de la Coordinación pero dicen: «a mi no me interesan las reuniones, a mi me interesa es mandar la información y punto. Es que los casos de desaparición forzada y detención arbitraria que tengo acá, sean conocidos y aparezcan en los informes de Naciones Unidas o de Amnistía Internacional. Eso es lo que me interesa a mi, no me interesa reunirme con nadie». Y está bien. Si, porque finalmente, esto no está sino para reunir información, sistematizarla y difundirla. Esto no tiene ninguna otra pretensión. (Entrevista 1.)

La información recopilada, es acopiada y sistematizada en documentos que se tramitan ante instancias locales, como el Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía; y ante instancias internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Parlamentos y gobiernos europeos y de los EEUU y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH). Ahora mostraré los mecanismos, estrategias y repertorios de la acción colectiva en defensa de los derechos humanos en Colombia.

IV. Mecanismo en la toma de decisiones y priorización de agendas.

De cada uno de los cinco nodos⁵⁶ se eligen representantes que conforman el Comité Operativo que se elige anualmente en el marco mismo de la Asamblea General de la Coordinación. Al tiempo, la Coordinación dispone de la Secretaría Técnica que es delegada igualmente cada año a una organización vinculada a esta plataforma de organizaciones. La Secretaría Técnica con sede en Bogotá, cuenta con un equipo permanente que coordina el Observatorio Derechos Humanos y DIH de la Coordinación, quienes tienen a cargo el acopio, la sistematización y la difusión de la información durante el año enfocada en temas de campaña anuales. Así, por ejemplo, desde el 2008, ante el impacto que han tenido los casos de ejecuciones extrajudiciales en diferentes regiones del país, cada nodo ha recopilado la información de casos, sólo en este tema, para centralizarlos en el Observatorio y producir documentos, foros y presión ante espacios internacionales y nacionales, para producir injerencia política en la adopción de políticas de protección a víctimas, en las valoraciones o certificaciones que realizan países como los Estados Unidos, o los organismos multilaterales en este campo.

Las organizaciones, por su parte, continúan con su accionar en otros temas de manera autónoma e independiente. Los temas que desarrollan cada una de las organizaciones vinculadas a la Coordinación, tienen disímiles campos. Pasan por ser muy específicas en un tipo de violación de los derechos humanos (desaparición, tortura, secuestro o desplazamiento forzado, entre otros campos) como pueden ser la Asociación de familiares de Detenidos – desaparecidos (ASFADDES); o por defender una población específica (étnico, de género, sectorial) como la ONIC o los gremios sindicales; o por tener un campo de acción particularmente regional, como la Asociación Campesina de Antioquia; hasta organizaciones que abarcan el campo de los derechos humanos de manera integral, como el Comité Permanente de Derechos Humanos, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Como se observa, la Coordinación agrupa una amplia diversidad de organizaciones en diferentes temas,

⁵⁶ Costa Caribe, Antioquia, Nororiental (Santanderes y Magdalena Medio), Centro (Cundinamarca, Huila, Tolima y Meta) y Suroccidente (Valle, Cauca y Nariño)

con campos de acción a escala regional, nacional y otras que llegan a tener incidencia internacional. Por lo cual, llegar a coordinar un campo de acción específico de más de 200 organizaciones que configuran la coordinación, cuando ellas tienen distintos intereses y posiciones, ha resultado un trabajo de ajuste en los últimos años.

Este trabajo se viene consolidando en los últimos seis años, y claramente en la constitución del Observatorio de Derechos Humanos y DIH conformado por decisión en la asamblea del año 2003. Año en que se realiza un balance de la labor de la Coordinación en los ocho años desde su constitución y se asumen nuevos retos, entre los que están el de cualificar la producción de la información. De este balance se obtuvo que la información carecía de articulación, en tanto que cada organización producía diferentes tipos de documentos en diferentes temas, no existían protocolos para el manejo de la misma y mucha información se repetía o duplicaba, generando un desgaste en el manejo de los datos y cifras recopiladas. Se llega así a determinar un sólo campo de acción anual para la gestión de la Coordinación a escala nacional y ante instancias internacionales (Entrevista 2.).

Si bien, cada organización maneja un amplio espectro de información en diferentes campos, actores, temas y regiones, en cada asamblea se comenzó a definir el campo de mayor importancia para la incidencia, de acuerdo con la coyuntura o necesidad política. Fue así que durante el año 2005 se produce el primer ejercicio en el manejo centralizado de la información en torno al tema de las «detenciones extrajudiciales», en una edición publicada en 2006 (CCEEU 2006). En ésta, por ejemplo, se estructura, en primer lugar, un marco normativo de violación al derecho a la libertad y los mecanismos y las autoridades nacionales e internacionales que deben proteger estos casos violatorios de los derechos humanos. En segundo lugar, se presentan 37 casos representativos, de diferentes regiones del país agrupadas en tres aspectos: detenciones sin fundamento de prueba y detenciones arbitrarias en medio de operativos militares; detenciones masivas que desconocen el derecho internacional y las detenciones arbitrarias que son utilizadas como un mecanismo de

persecución política; personas detenidas en virtud del ejercicio de derechos fundamentales.

Manteniendo el mismo esquema del primer documento del Observatorio, en los años siguientes se concentró la información en los temas de: intimidación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en el manejo de inteligencia militar y posibles vínculos con el paramilitarismo, las ejecuciones extrajudiciales denunciadas y conocidas por los medios de comunicación como “falsos positivos”. De este modo nos precisa el coordinador del Observatorio,

Los temas que se priorizan tienen que ver básicamente con los temas que la propia Agenda Multilateral va propiciando. Por ejemplo, el año pasado teníamos un escenario en el que por primera vez el Estado colombiano iba a rendir cuentas ante el Consejo de Derechos Humanos, en el nuevo mecanismo que está ahora Naciones Unidas, que es el Examen Periódico Universal. Entonces, ¿qué hicimos? Tensionamos todas las fuerzas hacia que todas las organizaciones produjeran insumos, información, diagnósticos y propuestas, para ese examen universal que se surtió en Naciones Unidas, el 10 de diciembre. La agenda en gran parte determina de qué nos ocupamos. También la gravedad de la situación. Por ejemplo, cuando las ejecuciones extrajudiciales empezaron a convertirse en un problema muy desbordado, presionado por la Política de Seguridad Democrática, en la cual la presión por producir resultados a toda costa, llevaba a asesinatos masivos de civiles, entonces dijimos: «tenemos que ocuparnos de esto, porque la gente la están matando». Y a la gente no le creen, sino que dicen que sus familiares simplemente fueron muertos en combate. Teníamos todo el mundo en contra. (Entrevista 1.)

Dado que no todos los temas se pueden trabajar al tiempo por la magnitud de la información que esto involucra y la limitación de recursos físicos, logísticos, presupuestales, humanos y técnicos, se determinó a partir del año 2004 canalizar la

información en lo que se denomina el “*Plan Operativo Anual*”⁵⁷. Este hecho muestra que la construcción de un movimiento social en defensa de derechos humanos articulado en un propósito común (manejo de la información estratégica), no sólo de la sumatoria de innumerables organizaciones sociales en un mismo campo, es una práctica reciente en las estrategias de la acción colectiva en Colombia en torno al campo de los derechos humanos.

Desde su constitución en 1995 hasta nuestros días se ha venido consolidando, estructurando y madurando este tipo de acción colectiva que ya vislumbra nuevos derroteros a seguir. En el año 2006⁵⁸ se comenzó a gestar la idea de articular cuatro plataformas constituidas en el país (la Asamblea de la Sociedad Civil por la Paz, la Alianza de Organizaciones, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos), fruto de discusiones previas realizadas en cuatro regiones: Antioquia, Nororiente, Suroccidente y Caribe. Esta estrategia se fundamentó con el Objetivo de “*Avanzar en la definición de unas líneas de trabajo conjunto que permitan optimizar el impacto y alcance del trabajo común y específico y definir actividades y escenarios de actuación y actores de techo común*” CCEEU (2008a). Proceso que está en consolidación, pero que muestra un interés por articular en red las acciones de cada una de estas plataformas.

Este *techo común* se ha focalizado en la definición de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), que se encuentra en formulación y concertación con el Gobierno de Uribe Vélez y que implicaría como puntos fundamentales: 1. avanzar acordando un manual de procedimientos al interior de la instancia coordinadora para

⁵⁷ Para dar mayor ilustración a lo mencionado, el coordinador del Observatorio concluye diciendo: “*En la Asamblea anual lo que se define es cuáles son los temas que se van a trabajar, cuál es el Plan de Trabajo del año. Y gran parte de los recursos que se consiguen se manejan también de manera centralizada. A parte, los recursos se distribuyen entre las regiones, para hacer actividades en las regiones. Aquí lo que hay es una Secretaría Técnica, y entonces esta Secretaría Técnica es un observatorio. Que tiene únicamente la función de recopilar la información, sistematizarla y producir los informes*” (Entrevista 1.)

⁵⁸ Si bien el esbozo de articulación de Plataformas se plantea en el primer seminario político realizado el 21 y 22 de junio de 2006, esta propuesta se consolida realmente en el año 2008 en el “Seminario Político de las plataformas de derechos humanos e iniciativas de paz. Bogotá, 11 y 12 de abril de 2008”. CCEEU (2008a)

la toma de decisiones, 2. recoger como mínimo los estándares internacionales y debe partirse de la integralidad de los derechos humanos, 3. el PNADH debe tener carácter vinculante, 4. no se puede permitir la interlocución interferida por actores ilegales y/o paramilitares, y, 5. no se debe afectar la autonomía de las organizaciones (tomado de CCEEU (2008a). Además esta propuesta se formuló como estrategia de articulación en la II Conferencia de Derechos Humanos en Bruselas (Ibíd.) manteniendo el compromiso de las cuatro plataformas.

V. **Movilización de recursos.**

La *información* se constituye, como se ha mostrado, en el principal recurso de movilización y lobby de la acción colectiva en defensa de los derechos humanos en Colombia, expresado en este caso por la CCEEU. Siendo este tipo de movilización un fenómeno reciente en nuestra realidad social, nos encontramos en un periodo de ajuste y consolidación. Si bien la información siempre ha sido un recurso importante en los movimientos sociales, en este caso, se nota cómo es el recurso fundamental, por encima de la movilización de facto (paros, huelgas, mítines, plantones). Eso no quiere significar que se abandonen este tipo de movilizaciones, ya que varias organizaciones de manera particular realizan prácticas como algunos sindicatos vinculados a la Coordinación (por ejemplo, el Comité de DDH de la USO, entre muchos otros). La acción colectiva en defensa de derechos humanos en Colombia se comienza a organizar de manera unificada en unos propósitos claros de denuncia, mediante la sistematización y producción de información que las organizaciones brindan al Observatorio o secretaría técnica de la Coordinación. Las organizaciones vinculadas a la Coordinación se articulan en un propósito definido, de los múltiples que motivan a cada una de las organizaciones, y al tiempo éstas continúan con sus acciones de movilización en otros campos como han venido realizándolo. De tal manera la CCEEU,

No es una Federación de organismos de Derechos Humanos, como decir: la Confederación Colombiana de ONGs, digamos, que es un órgano gremial de ONGs. No. Eso no funciona de esa manera. Ni tampoco como una Central

Sindical, donde están afiliadas. No. Esto tiene pretensiones mucho más modestas, mucho más simples. Esto es una Coordinación que se junta para dar unos aspectos muy precisos. Y básicamente para desarrollar un valor añadido en el que es necesario actuar juntos, que es básicamente en el terreno de la información. La Coordinación Colombia - Europa, funciona con muy bajo presupuesto. Funciona, es increíble que funcione con tan bajo presupuesto y que en el país se hagan cosas tan grandes. Y es por una razón. Es que la Coordinación no reemplaza el objeto de ninguna de organizaciones afiliadas, no busca hacerle competencia a las organizaciones de Derechos Humanos. Sino solamente hacer algo que aisladamente no pueden hacer, y básicamente es situarse en el terreno de la información.

La Secretaría Técnica y el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la CCEEU está conformada por tan sólo cuatro personas quienes, con el acompañamiento de las organizaciones que asumen anualmente el Comité Operativo, son los encargados, entre otras acciones, de la comunicación entre los cinco nodos, la programación de las reuniones regionales, la organización de la Asamblea Anual, la recopilación y sistematización de la información en los temas definidos por la Asamblea, la producción de documentos, la invitación de militantes homólogos de países afiliados a la red (OIDHACO y U.S. Office)⁵⁹, la programación para la participación de reuniones, foros, conferencias en espacios internacionales y el cabildeo para la presencia de agentes de verificación en derechos humanos (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para Derechos Humanos). En suma, el Observatorio tiene como propósito los siguientes aspectos:

I. "El Observatorio es una apuesta estratégica de la CCEEU. Es un instrumento central mediante el cual se podría robustecer la capacidad de

⁵⁹ La O.I.D.H.A.C.O., Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia, funciona en Bruselas, y la U.S.OF, Oficina de derechos humanos de los Estados Unidos, son contrapartes de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos en Europa y Estados Unidos respectivamente. Más adelante realizaré una referencia a estas instancias internacionales.

impacto político de la Coordinación y se podría potenciar la articulación de sus organizaciones partes.

- II. El Observatorio es una herramienta metodológica. Sus funciones principales son el procesamiento de información, la producción de análisis, el seguimiento de políticas y la formulación de recomendaciones sobre la situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia*
- III. El Observatorio pretende contribuir a la labor de incidencia de la CCEEU dirigida a que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones internacionales y adopte políticas públicas que permitan la superación de la grave crisis, persistente desde hace años en el país, en materia de derechos humanos y derecho humanitario [Están comprendidas tanto las acciones nacionales como las acciones internacionales de incidencia y cabildeo. Así mismo, se hace referencia a la adopción de políticas públicas]*
- IV. El Observatorio pretende contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los procesos regionales y sociales de la CCEEU para producir información y análisis sobre situaciones regionales y sectoriales de derechos humanos y derecho humanitario” CCEEU (2004a)*

En resumen son cuatro las funciones que viene realizando el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la CCEEU: 1. Procesar información, 2. Producir análisis, 3. Hacer el seguimiento de las políticas estatales y 4. Formular recomendaciones (documentos). De éstas, se produce información permanente (boletín de noticias⁶⁰, información pertinente al Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos y al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos), se elabora un Informe Anual sobre la situación general de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia y cinco informes regionales, uno sobre cada uno de los nodos regionales de la Coordinación, CCEEU (2004a).

Sin desmedro del problema de representatividad, la Coordinación propicia la articulación para la comunicación entre disímiles organizaciones sociales en defensa

⁶⁰ Principalmente a través de la Página en Internet: <http://www.ddhhcolombia.org.co/>

de los derechos humanos y producción de información en un tema definido entre todos en la asamblea anual. Por tanto, el coordinador del Observatorio aclara las funciones de la CCEEU respecto al papel de las organizaciones vinculadas a ésta: “*nosotros no los representamos, nosotros no les damos orientaciones, ellos no consultan con nosotros lo que hacen. Nosotros nos coordinamos en un punto: Información en los temas que nos priorizamos al año. Y nada más.*” (Entrevista 1.).

VI. Articulación con la red transnacional.

En general, abogados, sociólogos, politólogos y profesionales en Ciencias Humanas son los perfiles de estos militantes, que asumen la defensa de las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos y del DIH. Son éstos quienes han creado el vínculo con pares u homólogos en los Estados Unidos y en Europa, propiciando el vínculo a lo que se ha denominado la *Sociedad Civil Transnacional* (Risse 2000) y “*redes de defensa transnacionales*” (Keck y Sikkink 2000). Ambos modelos ayudan a comprender cómo la acción colectiva en defensa de los derechos humanos en Colombia, ha comenzado desde los últimos años a vincularse en el flujo de información a escala global, manteniendo los principios de estas redes: credibilidad (*autoridad moral*), manejo de la información, intercambios recíprocos y voluntarios, información centrada en un solo campo de acción orientado como causa de *cambio social*, propiciar cambios en actitudes gubernamentales y adopción de normas o leyes.

Aunque en realidad es el *modelo de espiral* (Risse 2000) el que explica mejor el complejo flujo de información en el que en la actualidad se encuentran inmersas las relaciones de la CCEEU, con sus contrapartes en Europa y los Estados Unidos, precisamente por ser un proceso constante y dinámico intercambio de información desde lo local a lo global y viceversa y por los avances y retrocesos que se presentan.

Ante los escasos avances que se han producido en la realidad social en Colombia y ante el incremento de los índices de violencia, es que se ha tenido que recurrir, cada

vez, con mayor frecuencia a los Organismos y organizaciones internacionales, para encontrar apoyo y logros para el cambio en la situación de los derechos humanos. Es por esto que *“el Gobierno lleva mucho últimamente diciendo que la mayoría de organizaciones de Derechos Humanos decidimos lavar los trapos sucios fuera de casa, pero es que en casa no se puede, aquí no hay posibilidades de obtener verdad, de obtener justicia, de obtener reparación de los derechos y yo creo que las organizaciones aprendieron también a moverse en escenarios internacionales.”* (Entrevista 1.). A manera de ejemplo, recientemente en la Revista Semana publicó la incidencia de la acción colectiva en defensa de derechos humanos:

“En los dos últimos años, la IV Brigada tuvo una verdadera ola de detenciones de oficiales acusados de haber cometido ejecuciones extrajudiciales, y la III Brigada vivió un verdadero cisma al revelarse que muchos de sus principales oficiales trabajaban para la mafia. (...) Tres cosas han sido claves: un mayor control civil, la comunidad internacional y el cambio de doctrina en las guerras contrainsurgentes. (...)

Al lado de las exigencias de los estadounidenses han estado los ojos siempre abiertos de la ONU y los europeos. O sea que mientras en el pasado los militares prácticamente no le rendían cuentas a nadie en cuanto a derechos humanos, ahora tienen decenas de organismos que producen informes detallados sobre cada combate, cada muerte y cada posible abuso. Tal como lo señaló el jefe del Ejército británico recientemente, “las guerras modernas se libran en el centro de atención de los medios de comunicación y a la sombra de los abogados internacionales” (Semana No. 1332, noviembre 12 2007: 44-6)

De tal manera, la Oficina de la CCEEU en Washington – USOC, informa a los organismos, a los poderes públicos y a los medios de comunicación sobre la situación de Derechos Humanos y el impacto de la política norteamericana en Colombia que formulan la política norteamericana (como los efectos del Plan Colombia), para la incidencia ante estas instancias con las cuales se dirige la información. Mientras que la Oficina de Coordinación en Brusela OIDAHC (Oficina

Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia) recopila y analiza la información y documentación enviada por la CCEEU para coordinar estrategias de cabildeo ante Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, agencias de cooperación y Comités de Colombia en Europa. En ambos espacios se coordinan espacios de interlocución y lobby, mediante foros, entrevistas, conferencias para incidir en las políticas en derechos humanos. Otro espacio de cabildeo ha sido, desde su conformación, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la cual vigila la aplicación de las recomendaciones y decisiones de las Naciones Unidas.

Como se observa, la principal estrategia ha sido el cabildeo político y jurídico ante instancias internacionales (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993). Se combina, así, el lobby por la *vía judicial*, en tanto que se brinda asesoría en la aplicación de la normatividad nacional y los tratados internacionales suscritos por Colombia; el lobby ante *instancias internacionales*, propiciando el respaldo de organismos con poder público en Europa y los Estados Unidos, para la adopción doméstica de políticas y prácticas de protección y defensa de los derechos humanos y, el lobby por *vía administrativa*, como resultado de las dos anteriores que propende por presionar a los entes de control locales en este campo.

VII. Logros y derroteros.

La Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos se ha consolidado en un espacio de articulación de la información con incidencia política desde su creación en 1995. [1] Posiciona al movimiento social en defensa de derechos humanos en una voz unificada ante organismos y agencias internacionales. Todo lo cual, teniendo en cuenta la participación de las organizaciones de derechos humanos afiliadas a la misma. [2] La Coordinación propició el acercamiento de las organizaciones de derechos humanos colombianas que cada año se suman más, llegando a la actualidad a agrupar a 207 organizaciones locales. [3] Asimismo, ha generado el acercamiento de estas organizaciones con homólogos a escala internacional y centró la atención de agencias y organizaciones globales para la verificación de la situación

de derechos humanos en Colombia. [4] A partir del cabildeo en la agenda anual de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1996 se incluyó por primera vez el caso colombiano. [5] Posteriormente se produjo la apertura de una Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶¹, fruto de la constante presión de la acción colectiva. [6] La Coordinación ha promovido la realización de misiones o visitas internacionales de organizaciones no gubernamentales, iglesias, sindicatos, parlamentos y periodistas de otros países. [7] Finalmente, ha generado incidencia en la adopción de las prácticas y políticas en la defensa y protección de los derechos humanos en el país, pese a los grandes esfuerzos que se deben adelantar en este sentido.

Asimismo, es preciso anotar los derroteros que enfrenta este movimiento social para avanzar en su consolidación. El aumento de organizaciones en defensa de los derechos humanos, marca un reto para la CCEEU, en el sentido de permitir la vinculación de todas las ONG en este campo. Por lo tanto, en los últimos años la Secretaría Técnica ha tenido que restringir la vinculación de organizaciones con el propósito de mantener un equilibrio entre la inclusión de todos los sectores y la capacidad de ser representativos. Mantener la representatividad de las más de 200 organizaciones actualmente vinculadas se ha presentado como una dificultad logística en la recopilación masiva de información y en la participación de la Asamblea Anual.

“De hecho hay una cosa que nos hemos visto ahora con problemas, es que la Coordinación se ha vuelto una cosa que da estatus. Muchas organizaciones por ejemplo, con el fin de recoger fondos plantean ser miembros a la Coordinación Colombia - Europa- Estados Unidos como una manera de aceptación, de financiación de sus proyectos, que sean aceptados en otros lados. Nosotros queremos evitar eso. Hay quienes quieren pertenecer a la

⁶¹ “Según el Acuerdo suscrito entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Gobierno de Colombia, el ACNUDH “informará públicamente, de manera analítica y pormenorizada, a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre las actividades de la Oficina (...), así como sobre la situación de los derechos humanos en el país teniendo en cuenta el contexto de violencia y conflicto armado interno. Asimismo formulará las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes.” CCEEU (2006d)

Coordinación solo por eso. Como la Coordinación ha ganado prestigio y nombre. Hemos visto muchas pequeñas organizacioncitas, que trabajan allá en una pequeña vereda pero que trabajan allá solamente por los intereses de esa organización. (...) Nosotros queremos que los intereses de ellos crezcan pero no a costa de nuestro trabajo. Eso nos lleva a la necesidad de plantear un límite de crecimiento, y plantear organizaciones que realmente hacen un aporte al objeto central que es la producción de información sobre las dinámicas de sus propias regiones.” (Entrevista 1.)

Este hecho se hace más apremiante dado el interés de propiciar la articulación de las cuatro plataformas (la Asamblea de la Sociedad Civil por la Paz, la Alianza de Organizaciones, la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos) en un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), dado la complejidad de unificar un criterio con la diversidad de intereses que enmarca cada organización en cada uno de estos cuatro espacios. En este mismo sentido, es preciso producir protocolos para el manejo de la información entre los diferentes observatorios con que cuenta cada plataforma, para unificar criterios y no replicar esfuerzos.

Con todo, la CCEEU, se viene posicionando en Colombia como un referente unificado en el manejo de la información con incidencia política, tramitando acciones de denuncia en escenarios nacionales e internacionales, marcando un viraje en la militancia con significativos resultados. El cambio o moderación del discurso de la tradicional militancia de los años setenta y la adopción de prácticas enmarcadas más en el cabildeo político y el manejo estratégico de la información, son en definitiva las evidencias concretas de la *nueva militancia* que está asumiendo parte de la movilización social en nuestro país. Se amplía, de este modo, el repertorio de las formas de acción colectiva siendo un fenómeno reciente en nuestro contexto. Contexto que continua siendo adverso a la militancia social y que ponen de presente la vigencia y necesidad de un movimiento social en defensa de los derechos humanos en Colombia.

CONCLUSIONES

- La nueva militancia, a partir de la práctica que ha ejercido la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, se entiende como la posibilidad de incorporar nuevos elementos al accionar social y político en cuanto a la creación de espacios articulados en red con homólogos nacionales e internacionales, en campos de lucha de defensa y protección de los derechos humanos y denuncia de violación de los mismos. Todo lo cual mediante la centralización, sistematización y difusión de información relevante con incidencia política en espacios de decisión, ampliando el repertorio de la acción colectiva más allá de las vías de hecho (mítines, huelgas y marchas), y que adoptan *contenidos de lucha* adicionales a los que caracterizaron la movilización tradicional centrados en la lucha de clases propia del paradigma socialista tradicional.
- Dicha novedad ha producido barreras de asimilar modelos teóricos que han surgido de realidades sociales distintos a la particularidad colombiana. No obstante se sumen como regularidades teóricas que como herramientas contribuyen a comprender la acción colectiva emergente en nuestro país. En este sentido han surgido estudios locales que confrontan los aportes conceptuales de la literatura de la movilización social adaptadas a la militancia doméstica como han sido los aportes de Múnera (1998) y Archila (2001), reseñados en esta tesis.
- Las nuevas formas de movilización son producto de un contexto social y político y de la Estructura de Oportunidades Políticas (SOP) (Tarrow 1999). El movimiento social en defensa de los derechos humanos ha tenido posibilidades de incursionar en el escenario político colombiano en razón de la constricción política para atender las demandas. Las características del contexto motivan la presencia de un movimiento social en defensa de derechos humanos. El posicionamiento de la militancia en defensa de los derechos humanos es fruto del grado de apertura limitado de un sistema político cerrado (Tarrow 1999) representado en el recrudescimiento de la violencia y de la restricción política a actores políticos.

- La recopilación, sistematización y producción de *información* con incidencia política se convierte para la militancia social de la Coordinación en el recurso de movilización prioritario. El cambio social que se propone la acción colectiva se materializa, en este caso, a través del lobby político, poniendo en circulación la información estratégica ante organismos de control y homólogos nacionales e internacionales.
- La perspectiva de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) presenta elementos analíticos significativos para comprender la naturaleza de la militancia contemporánea en Colombia en torno a la defensa de los derechos humanos. Las formas de organización desjerarquizada, los mecanismos de protesta simbólicos y los contenidos de la protesta que trascienden la perspectiva clasista del marxismo ortodoxo que, en conjunto, definen a los NMS son herramientas conceptuales que contribuyen a definir las novedades de la militancia social contemporánea.
- Los aportes de Archila sobre “Protesta social” permiten advertir la inestabilidad que ha caracterizado la acción colectiva en Colombia, que a su juicio no han sido permanentes, centralizadas y suficientemente organizadas. La protesta social se entiende como una expresión de la movilización social, sin ser propiamente una acción colectiva a la luz de las teorías de los movimientos sociales. La apuesta de conformar redes de articulación con un propósito común en el campo de la defensa de los derechos humanos, la cual está en consolidación y maduración, puede entenderse como una salida a la inestabilidad planteada por Archila. No obstante, desde el análisis sociológico que presenta este autor se infiere la aparición de nuevas formas y contenidos de lucha en la movilización social, pese a que las defina como inestables e imperdurables y se comprende el contexto de conflicto y violencia en que se desarrollan las protestas sociales.
- Incorporar la perspectiva de las relaciones de poder inmersos en la militancia, como lo entiende Múnera (1998) en su definición de *Movimiento popular*, permite entender el posicionamiento de los actores y la necesidad de reconocer en la

militancia social como la construcción de un *campo de lucha* y un *conflicto* en acción colectiva.

- La *democracia radical* (Laclau y Mouffe 2006) se presenta como una salida al recrudescimiento de la violencia. Motivo que permite un cambio en el discurso ortodoxo de la militancia marxista, intentando sacudirse del estigma vinculado a la izquierda armada. De tal modo, se matiza el discurso recobrando las nociones de conflicto social y político, asumiendo que la distinción y el cuestionamiento del sistema político, son elementos propios que edifican democracia. Se trata, así, de recoger elementos que el sistema político mismo reivindica como bandera para la participación de la oposición política. Este concepto se acompaña por el análisis sociológico, que presenta Dagnino (Escobar A., Álvarez S., Dagnino e.: 2001) a cerca de la *renovación de la Izquierda*,
- Una vez fracasados los modelos socialistas, el triunfo de la libertad negativa propició el posicionamiento político de la universalización de los derechos humanos, siendo ésta claramente propia del modelo liberal. Principalmente aquellos que apadrinan la defensa de los derechos civiles y políticos como lo viene haciendo la CCEEU. Este elemento se constituye en un factor principal en el cambio de la militancia, al introducir un tema en el campo de lucha distinto al que caracterizó la movilización social en la década del setenta, el cual se sustentó primordialmente en la ideología marxista. Por lo tanto, el cambio ideológico que representa la militancia en defensa de los derechos humanos constituye un giro importante que demuestra un nuevo tipo de militancia.
- La Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos encuentra espacios de militancia política a escala internacional en los Estados Unidos y Europa con posibilidades de tramitar exitosamente las demandas, en tanto que ha promovido cambios en las prácticas de protección de derechos humanos en el país, dada la presión extranjera y de los entes de control doméstico. La apropiación de prácticas diferentes a las vías de hecho y que, en este caso, se caracterizan en el cabildeo político, administrativo y judicial ante instancias internacionales y

nacionales (Gallón, Manitzas, Uprimmy, en: NOBIB 1993), mediante el uso estratégico de la información, son en conjunto, elementos sociológicos que caracterizan las formas como opera la acción colectiva en defensa de los derechos humanos y una muestra de una nueva forma de militancia.

- Finalmente, el interés de esta tesis fue la de dar cuenta de un fenómeno reciente que se ha venido consolidando, como es la militancia por la defensa de los derechos humanos, a partir de la constatación de un estudio de caso, valiéndome para esto de algunos referentes conceptuales que permitieran comprender y analizar este hecho.

BIBLIOGRAFÍA

1. ARCHILA, Mauricio (2008) Los movimiento social (1958-2006), En: José F. Ocampo (Comp.) Historia de las ideas políticas en Colombia. Editorial: Taurus, Bogotá.
2. ARCHILA, Mauricio (2004) Apabullados, pero no derrotados. Movimientos sociales en Colombia al inicio del siglo XXI, en: *Revista Foro*, No. 50, junio de 2004, págs. 37-47.
3. ARCHILA, Mauricio (2003), *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá: Cinep/ICANH.
4. ARCHILA, Mauricio (1995), Tendencias recientes de los movimientos sociales”, en Francisco Leal (compilador), *En busca de la estabilidad perdida. Actores políticos y sociales en los años noventa*. Bogotá: Tercer Mundo editores/IEPRI/Colciencias.
5. ARCHILA M., DELGADO A., GARCÍA M. Y PRADA E. (2002) 25 años de luchas sociales en Colombia, 1975-2000. CINEP, Bogotá.
6. ARCHILA, Mauricio y PARDO, Mauricio (2001), (compiladores), *Movimientos sociales, Estado y democracia*. Bogotá: CES/ICANH.
7. BERLIN Isaiah (2001 [1958]) Dos conceptos de libertad. Editorial Alianza, Madrid.
8. COHEN Jean y ARATO Andrew (2001) Sociedad Civil y teoría política. Fondo de Cultura Económica, México.
9. CORTES Francisco y MONSALVE Alfonso (1996) Liberalismo y comunitarismo. Derechos Humanos y democracia. Edicions Alfons el Magnania, Valencia - España.
10. CHOMSKY Noam (1984) La segunda guerra fría. Crítica de la política exterior norteamericana. Sus mitos y su propaganda política. Introducción. Editorial Crítica, Barcelona.
11. DAVIAUD Sophie (2004) Las ONG colombianas de defensa de Derechos Humanos de cara a las violencias; En: *Violencias y estrategias colectivas en la región andina*. Eric Lair, G. Sánchez (editores), Editorial Norma, Bogotá.
12. Defensoría del pueblo (2004) ¿Qué son los derechos humanos? Red de promotores de derechos humanos. Bogotá.
13. DWORKIN Ronald (1984) La justicia y los derechos, en: *Los derechos en serio*. Ed. Ariel, Barcelona.

14. ESCOBAR A., ALVAREZ S., DAGNINO E. (2001) Política cultural y cultura política. Una Nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. Editorial Taurus - ICANH, Bogotá.
15. FOUCAULT Michel (1991) El Sujeto y el Poder. Carpe Diem Ediciones, Bogotá.
16. GALLÓN Giraldo, Gustavo (2004) Diplomacia y derechos humanos en Colombia: más de una década de ambigüedad. En: Derechos Humanos en Colombia. Veinticinco años, itinerario de una historia. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Bogotá.
17. GARCIA-DURAN Mauricio (2006) Movimiento por la paz en Colombia 1978-2003. CINEP, PNUD. Colciencias – Colombia, Bogotá.
18. GARCÍA Inda Andrés (2003) Derechos humanos, movimientos sociales y ONG. En: Derechos fundamentales, movimientos sociales y participación. Aportaciones al debate sobre ciudadanía. Editorial Dykinson, Madrid.
19. HARNECKER, Marta (1989) Entrevista con la nueva izquierda. Centro de Documentación y ediciones latinoamericanas, México.
20. Instituto de Estudios Políticos (IEP) (1976) Diccionario de las Ciencias Sociales. Tomo II. Redactado bajo el patrocinio de la UNESCO. Madrid
21. JELIN Elizabeth y HERSHBERG Eric (1996) Construir la democracia: Derechos Humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina. Editorial Nueva Sociedad, Caracas.
22. KALYVAS Stathis N. (2001) Esbozo de una teoría de la violencia en medio de la guerra civil, En: Análisis Político No. 42 Enero/Abril 2001. IEPRI- UN Bogotá.
23. KECK Margaret y SIKKINK K. (2000) Las redes de defensa de los Derechos Humanos en América Latina, en: Activistas sin fronteras: Redes de defensa en política internacional. Siglo XXI Editores, México.
24. LACLAU Ernesto, Mouffe Chantal ([1985] 2006) Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia. Fondo de Cultura económica, Buenos Aires.
25. LEAL Buitrago Francisco (1991) Los movimientos políticos y sociales: un producto de la relación entre Estado y sociedad civil. En: Análisis político No. 13 Mayo/agosto, IEPRI, Bogotá.
26. LAZO Jorge (2007) Luchas hegemónicas y cambio político: el avance de la izquierda suramericana en perspectiva comparada, en: Revista Colombia Internacional No. 66, Jul-dic/ 2007. U. Andes, Bogotá.

27. MADRID-MALO Mario (1993) Algunas precisiones sobre la violación de los Derechos Humanos en Colombia. Defensoría del Pueblo, Bogotá.
28. MALAGÓN María Margarita (1998) Los Derechos Humanos en las relaciones Estados Unidos – Colombia (1977-1977) en: Luís Alberto Restrepo (Coordinación académica y editorial) Estados Unidos. Potencia y prepotencia. IEPRI, PNUD, U.Nacional, Tercer Mundo Editores Bogotá.
29. MC ADAM D., MC CARTHY J. D., ZALD M. N., (1999) Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales, ed. Istmo.
30. MELUCCI Alberto (2002) Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. Ed. Colegio de México.
31. MOUFFE Chantal (2000) La paradoja democrática. Editorial Gedisa, Barcelona.
32. MUNERA RUIZ Leopoldo (1998) Rupturas y continuidades. Poder y movimiento popular en Colombia 1968-1988). IEPRI – UN, CEREC, Bogotá.
33. NEVEU Erik (2000) Sociología de los movimientos sociales. Abya Yala Edición, Quito.
34. NOVIB, ed. (1993). Derechos humanos, democracia y desarrollo en América Latina. Bogotá: Presencia.
35. OCAMPO José Fernando (2008) Un proyecto de izquierda (1957-2006), En: J. F. Ocampo (Comp.) Historia de las ideas políticas en Colombia. Editorial: Taurus, Bogotá.
36. OROZCO ABAD Iván (2000) Soberanía interior y galantismo sobre la guerra y el derecho en Colombia; En: Democracia, Derechos Humanos y DIH, Miguel Rujana (Comp.) Cátedra Gerardo Molina, U. Libre, Bogotá.
37. OTERO Prada, Diego (2007) Las cifras del Conflicto Armado. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz- INDEPAZ, Bogotá.
38. PEÑARANDA Ricardo y GUERRERO Javier (Comp.) (1999) De las armas a la política. Tercer Mundo editores – IEPRI –Universidad Nacional, Bogotá
39. PIZARRO L. Eduardo (1997) ¿Hacia un sistema multipartidista? Las terceras fuerzas en Colombia Hoy. En: Análisis Político No. 31 Mayo. Agosto de 1997. IEPRI- UN Bogotá.
40. PNGPDDH – Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (2008) (Varios autores) Defender y Proteger la Vida. La acción de los Defensores de Derechos Humanos en Colombia. CINEP, CCJ, Benposta, Minga, Bogotá.

41. PNUD (2003) El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia – 2003.
42. RAUBER Isabel (2003) Movimientos sociales. Representación política. Ediciones Desde abajo, Colombia.
43. RAWLS, John (1995) Teoría de la justicia. Fondo de cultura económica, México.
44. RISSE Thomas (2000) Ch. 7. The power of norms versus the norms of power: Transnational civil society and Human Rights, en: The third force. The rise of transnational civil society. Ann M. Florini (Ed) JCIE Tokio, Carnegie endowment for international peace, Washington, D.C.
45. RODRIGUEZ Cesar, BARRETT Patrick y CHAVEZ Daniel (Editores) (2005) La Nueva Izquierda en América Latina. Sus orígenes y trayectoria futura. Editorial Norma, Bogotá.
46. ROJAS Diana y ATEHORTUA Adolfo (2005) La “domesticación” de la política internacional y la “internacionalización” de la política doméstica: El papel de las organizaciones sociales en el debate sobre el Plan Colombia, en: Revista Folios, No. 21 U. Pedagógica.
47. Romero, Flor Alba (2008) La defensa de los derechos humanos. Organizaciones y redes en Colombia, en: PNGPDDH – Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (2008) (Varios autores) Defender y Proteger la Vida. La acción de los Defensores de Derechos Humanos en Colombia. CINEP, CCJ, Benposta, Minga, Bogotá
48. ROMERO, Flor Alba (2001) El movimiento de derechos humanos en Colombia. En: movimientos sociales, estado y democracia en Colombia. M. Archila y M. Pardo (editores) CES-UN- ICANH, Bogotá.
49. ROTH Deubel, André-Noël (2008) Análisis de política pública y derechos humanos en Colombia. en: PNGPDDH – Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (2008) (Varios autores) Defender y Proteger la Vida. La acción de los Defensores de Derechos Humanos en Colombia. CINEP, CCJ, Benposta, Minga, Bogotá
50. SANTOS, Boaventura de Sousa (2002) Cosmopolitismo y Derechos Humanos, en: La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. ILSA-Universidad Nacional Bogotá.
51. SANTOS, Boaventura de Sousa (1998) De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la posmodernidad. U. Andes- Siglo del hombre editores, Bogotá.

52. SANTOS, Boaventura de Sousa (1997) Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. En: Análisis político No. 31 Mayo/agosto. IEPRI, Bogotá.
53. SANTOS, Boaventura de S. y GARCIA Villegas Mauricio (editores) (2004) Emancipación social y violencia en Colombia. Editorial Norma, Bogotá.
54. SLATER David (1989) Nuevos movimientos sociales y viejas preguntas políticas, en: Revista Foro No. 8 Feb/1989.
55. SWARTZ M., TURNER V., TUDEN A. ([1966] 1994) Antropología política: Una introducción. En: Revista Alteridades. Año 4, No. 8 /1994. Universidad Autónoma Metropolitana, México.
56. TARROW Sydney (1999) El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política, Ed Alianza, Madrid.
57. TOURAINE Alain (2000) Crítica de la modernidad, Fondo de cultura económica, Buenos Aires.
58. UPRIMMY Rodrigo (2000) La Corte Constitucional frente al DIH, en: Democracia, Derechos Humanos y DIH, Miguel Rujana (Comp.) Cátedra Gerardo Molina, U. Libre, Bogotá.

FUENTES PRIMARIAS

Publicaciones

1. CCEEU (2004, Agosto) Documentos temáticos No. 1. Para mejorar hay que cumplirlas. El Estado colombiano y las recomendaciones internacionales sobre derechos humanos y derecho humanitario. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, Bogotá.
2. CCEEU (2006) Documentos temáticos No. 2. Libertad: rehén de la “seguridad democrática”. Detenciones arbitrarias en Colombia: 7 de agosto de 2002 a 6 de agosto de 2004. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, Bogotá.
3. CCEEU (2006) Documentos temáticos No. 3. La pesadilla del Das. Recuento del “huracán político”, desde Semana Santa hasta la víspera de Navidad, para comenzar a discutir la depuración y reforma profundas que requieren los organismos de inteligencia colombianos. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, Bogotá.
4. CCEEU (2008) Documentos temáticos No. 4. Informe final de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad

en Colombia. Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, Bogotá.

5. CCEEU y Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, (2008) Sin democracia, sin derechos. Quinto año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Documentos

1. CCEEU (2004a) (01/06/2004) Propuesta de diseño del observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos.
2. CCEEU (2004b) (28/06/2004) Esquema Plan Operativo Anual del Observatorio.
3. CCEEU (2006a) (31/01/2006) Consideraciones sobre los temas de diálogo identificados por la Agencia para la Cooperación Internacional de Suecia (ASDI) en relación con el apoyo técnico a la MAPP/OEA en Colombia.
4. CCEEU (2006b) (22/02/2006) Notas preliminares sobre el noveno informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia.
5. CCEEU (2006c) (11/03/2006) Breve reseña del informe escrito presentado por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura al 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
6. CCEEU (2006d) (Marzo 2006) Desplazamiento forzado interno. 62o período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
7. CCEEU (2006e) (08/05/2006) Detenciones arbitrarias. 45ª sesión del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria.
8. CCEEU (2006f) (17/05/2006) Ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos durante 2006.
9. CCEEU (2006g) (17/05/2006) Un ambiente turbio que el Presidente podría disipar con unas palabras.
10. CCEEU (2006h) (17/06/2006) Principales hallazgos de la Procuraduría General de la Nación sobre el proceso de desmovilización paramilitar. 1er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas - Ginebra, 19 a 30 de junio de 2006.
11. CCEEU (2006i) (Junio 2006) Reseña de la jurisprudencia de la corte constitucional a partir de la cual se pueden extraer criterios para la depuración y revisión de los archivos de inteligencia elaborados por los organismos de seguridad sobre las organizaciones de derechos humanos y sus integrantes.

12. CCEEU (2006j) (Julio 2006) Sobre las nociones de “enemigo interno” y “guerra política” a propósito de la revisión de los informes de inteligencia sobre organizaciones de derechos humanos y sus integrantes.
13. CCEEU (2006k) (Diciembre 2006) Separata El Espectador. Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2002 a junio de 2006.
14. CCEEU (2007a) (Febrero 2007) Balance de derechos civiles y políticos.
15. CCEEU (2007b) (12/03/2007) Creciente paramilitarización de la sociedad y las instituciones colombianas. Tercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
16. CCEEU (2007c) (Abril 2007) Democracia, persistencia de la crisis de derechos humanos y creciente paramilitarización de la sociedad y las instituciones. Segunda conferencia internacional sobre derechos humanos en Colombia. Ponencia de la coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
17. CCEEU (2007d) (12/06/2007) Ponencia de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. Primer Encuentro “La seguridad y protección para defensores y defensoras, comunidades y líderes sociales”. Bogotá, 12 y 13 de julio de 2007.
18. CCEEU (2007e) (30/11/2007) Acta General de la Asamblea Nacional 2008. Asamblea Nacional de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU) Bogotá 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2007.
19. CCEEU (2008a) (12/04/2008) (Documento Borrador) Memorias Seminario Político de las Plataformas de los derechos humanos e iniciativas de paz.
20. CCEEU (Sin Fecha) Documentos Generales 1. Plegable de presentación de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos.
21. CCEEU (Sin Fecha) Documentos Generales 2. Presentación Estructura y mandato de la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos.

Entrevistas

- Entrevista 1. Entrevista con Alberto Yepes, Coordinador del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU). 2 de junio de 2009, Bogotá.
- Entrevista 2. Entrevista con Adriana Pestana, Asistente e investigadora del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de

la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU). 5 de junio de 2009, Bogotá.

Páginas WEB:

- <http://www.ddhcolombia.org.co/>
- <http://colombia.pidhdd.org/>